De contrabandistas y carabineros
en la Región de Murcia durante el siglo XIX

Ricardo Montes Bernárdez

De contrabandistas y carabineros

en la Región de Murcia durante el siglo XIX

NAUSÍCAÄ | MMIII

1.ª edición Nausícaä marzo de 2003

Copyright © Ricardo Montes Bernárdez 2003
Copyright © del prólogo, Juan Bautista Vilar, 2003
Copyright © de la edición,
Nausícaä Edición Electrónica, S.L. 2003
Copyright © de la ilustración de cubierta,
Miguel Lucas, 2003

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Compuesto en Minion Pro 11/14

ISBN: 84-96114-14-7
DEPÓSITO LEGAL: MU-538-2003

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime:
NAUSÍCAÄ EDICIÓN ELECTRÓNICA, S.L.
Azarbe del Papel, 16 bajo
30007 Murcia
info@nausicaaedicion.com

ÍNDICE

PRÓLOGO VII

INTRODUCCIÓN 15

PRIMERA PARTE
ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES: EL CONTRABANDO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII 19

DELITOS Y PENAS 25

EL CUERPO DE CARABINEROS:CREACIÓN Y EVOLUCIÓN 31

SEGUNDA PARTE
EL CONTRABANDO EN MURCIA

CUARTELES Y CASETAS 45

EL MAR Y EL CONTRABANDO 51

Barcos de carabineros 51

Barcos de contrabandistas 52

Corrupción en el cuerpo de carabineros 55

Carabineros contrabandistas 56

Desertores y ladrones 57

Asesinos 58

Mercancías 59

El tabaco 64

GUARDIA CIVIL Y CONTRABANDO 71
CONTRABANDISTAS Y MATUTEROS 75
VENTAS, POSADAS Y MESONES 93
EL CASO DE ALGEZARES 109
MUJERES Y CONTRABANDO 123
ACCIONES DE CARABINEROS AJENAS AL CONTRABANDO 125

APÉNDICE

CARABINEROS. ALGUNOS NOMBRES PROPIOS 129

FUENTES DOCUMENTALES

FUENTES MANUSCRITAS 137
FUENTES IMPRESAS 138

BIBLIOGRAFÍA 141
AGRADECIMIENTOS 145
NOTAS 147

PRÓLOGO

Dos doctrinas económicas contrapuestas, proteccionismo y librecambismo, riñeron en España porfiada batalla en el curso del siglo XIX, con referencia a la producción, importación, exportación y consumo de bienes, trasunto de lo que acontecía más allá de nuestras fronteras. Los criterios todavía mercantilistas imperantes en las postrimerías del Antiguo Régimen (aranceles de 1778, 1785 y 1802) derivaron hacia fórmulas proteccionistas de la producción nacional (arancel de 1825), comprensibles en el contexto español de la época.

La liberalización política del régimen a partir de 1833 era de esperar que fuera acompañada de otra de orden económico. En el curso de los años 30 se perfilan dos poderosos sectores de opinión. De un lado, los proteccionistas, básicamente los fabricantes catalanes, quienes utilizando como instrumento de presión la Comisión de Fábricas –más tarde Junta de Fábricas (1847)– y el Instituto Industrial de Cataluña (1848), anticipo éste del Fomento del Trabajo Nacional, reclamaban el fortalecimiento de las barreras arancelarias existentes, sin cuya protección la industria española, o por mejor decir catalana, nada podía frente a otra extranjera más desarrollada. A este poderoso grupo de presión se sumaron los fundidores y metalúrgicos vascos, cuantos elaboraban artículos manufacturados del tipo que fueren y, finalmente, la propia Administración en la medida en que hubo de proteger monopolios estatales tales

como la fabricación y distribución del tabaco, y restantes artículos llamados estancados, sustantiva fuente de ingresos para el Erario público.

El librecambismo, por el contrario, sirvió de cobertura a un compacto e influyente grupo de cerealistas castellanos, vinateros andaluces y empresarios mineros, cuyas exportaciones (a Inglaterra principalmente) se veían perjudicadas por las trabas colocadas en la Península a la importación de manufacturas británicas. "Cuanto más géneros extranjeros y coloniales se vendan –sentencia Serafín Estébanez Calderón en uno de sus artículos costumbristas–, más vinos y frutos del reino consumirá el extranjero y las colonias y, por consiguiente, la ganancia será mayor." Cuando Estébanez escribía esto, sin duda pensaba en los intereses de sus coterráneos malagueños.

Los adeptos del librecambismo denunciaban el proteccionismo como un subterfugio para acumular capitales a costa del consumidor, rechazaban lo que estimaban situación de monopolio en favor de los catalanes y denunciaban la industrialización de Cataluña como fenómeno artificioso, financiado con el sacrificio de toda la nación, reducida a comprar manufacturas más caras y de peor calidad que las extranjeras, y fuente de peligrosos desequilibrios interregionales de cara al futuro.

Ambas doctrinas económicas hallaron seguidores en la clientela de los diferentes partidos. Pero en tanto el moderantismo y luego el conservadurismo se aproximó bastante a las posiciones proteccionistas, por hundir sus raíces en la situación político-económica precedente, los progresistas y luego los demócratas del Sexenio revolucionario y las izquierdas dinástica y antidinástica durante la Restauración, eran más afines al librecambismo. En parte, para estar en consonancia con la doctrina económica presentada como más avanzada, y en parte por halagar a sus clientelas electorales (comerciantes, tenderos, profesionales de las artes liberales, el modesto consumidor), y en

ocasiones incluso por simpatías ideológicas hacia el Reino Unido, siquiera hasta el tercio final del siglo XIX principal potencia propugnadora del librecambio, hasta que también ella se vió obligada a recurrir a aranceles proteccionistas para defender su propia producción, hasta el momento sin competencia posible, de la suscitada por nuevos estados industrializados tales como los Estados Unidos, Alemania o Japón.

Tal es el marco teórico de este libro. Pero también lo es la creciente vertebración de una red viaria terrestre (ferrocarriles y carreteras) sobre todo en las décadas de 1850 y 1860, las mejoras portuarias, los logros alcanzados en cuanto a transformaciones agrarias e industrialización con las limitaciones que se quiera, el incremento de la capacidad de consumo de los ciudadanos en la medida en que se dio, y otros signos inequívocos de la lenta pero irreversible modernización del país en el curso de esa centuria.

Entre esos indicativos no fue el menor el formidable impulso conocido por el tráfico mercantil, aunque más el marítimo que el terrestre: la flota mercante española, quinta mundial en cuanto a tonelaje hacia 1860. Aunque el comercio exterior se sitúa con mucho en primer lugar, el interior conoció por su parte un estimable incremento, favorecido por la revolución de los transportes, el progreso de las técnicas bancarias e introducción del crédito, el impacto del telégrafo y de los modernos servicios postales, la irrupción de la publicidad y el viajante para multiplicar las ventas, o el propio incremento de la riqueza pública y privada, factores todos ellos que coadyuvaron a trasformar en profundidad la teoría y la práctica mercantil.

Ahora bien esas transformaciones fueron lentas y pausadas a lo largo del siglo. En especial en regiones semiaisladas como la de Murcia, no excesivamente proclives a los cambios. Sobre todo en las comarcas interiores, dependientes de una agricultura de tipo tradicional anclada en el latifundio, el absentismo, el

atraso tecnológico, los bajos rendimientos y el paro estacional.

Este es el panorama que nos describe el autor con referencia al tráfico ilegal o contrabando, una práctica de firme arraigo en la región murciana. Deficitaria en subsistencias, con una agricultura comercial apenas incipiente antes de 1900 y sin otras exportaciones relevantes en el xix que los minerales (férricos, calaminas, blendas...) o bien metales que por ley debían ser fundidos in situ *para su exportación en planchas o barras (plomo y plata), aquí tenía que ser importado casi todo, de ahí las enormes posibilidades del tráfico tanto el legal como el clandestino.*

Un tráfico este último (contrabando) que durante la contienda civil de 1834-39 (primera guerra carlista), y en algunos momentos del agitado sexenio de 1868-74, llegó a sobrepasar al comercio legal. Los artículos preferidos por el contrabandista aquí como en todas partes eran los textiles británicos, diferentes mercancías francesas y en particular el tabaco norteamericano. En tanto los primeros herían de muerte a la nunca bien consolidada industria nacional (catalana fundamentalmente), el último determinaba la reducción drástica de los ingresos estatales en relación con uno de sus más pingües monopolios. Eso en cuanto a las importaciones, aunque también se daban exportaciones incontroladas desde Cartagena y sus fondeaderos inmediatos. Por lo general sirviéndose de pequeños mercantes e incluso pesqueros, teóricamente despachados en lastre, los cuales portaban cargamentos de plomos, espartos, seda en rama, pimentón, sal, frutas y otras producciones del país, con destino a Orán y su antepuerto de Mazalquivir, Malta o Gibraltar. Esta última localidad descrita por un viajero de mediados de siglo con exactitud no exenta de mordacidad como "parque de artillería" y "hogar del contrabando". Más o menos lo que continúa siendo.

El autor, experimentado historiador regional con una ya

dilatada trayectoria en su haber, traducida en una treintena larga de libros y numerosos artículos en revistas especializadas, con su característico bien hacer, nos deleita con el día a día del complejo, abigarrado y pintoresco mundo del contrabando en la región durante el ochocientos, aportando al propio tiempo numerosas noticias de primera mano y datos nuevos sobre una temática hasta el momento apenas investigada y por tanto poco conocida. Sobre puertos y embarcaderos, marinos y matrículas de mar, sobre aduanas, derechos arancelarios y movimiento comercial, sobre aduaneros, carabineros y guardias civiles, y sobre contrabandistas, matuteros y, como no, carabineros-contrabandistas, que también los había. Todo ello con referencia a nuestra región y aledaños y en un marco cronológico circunscrito fundamentalmente al siglo XIX, pero que por extensión se remonta a la centuria precedente.

Los asuntos mencionados en modo alguno agotan los contenidos y aportaciones de este libro, que da bastante más de lo que promete en su título. Ciertamente la obra incide en primer lugar sobre una actividad que llegó a ser por méritos propios algo así como la economía alternativa para pescadores y marineros de limitados recursos, pero también para una legión de almacenistas, tenderos y funcionarios nada escrupulosos en localidades portuarias entre Águilas y San Pedro del Pinatar (por extensión las almerienses, alicantinas y otras muchas de la ancha geográfica española).

También, y en mayor medida, fue actividad primordial en el cordón de pequeños pueblos a uno y otro lado de la Cordillera Sur, barrera natural que separa la depresión prelitoral murciana del Campo cartagenero, que controlaban y controlan las comunicaciones de Murcia con Cartagena, tales como Algezares, Beniaján y Torreagüera, donde el contrabando fue principal fuente de ocupación y recursos hasta el tercio inicial de siglo XX. Una actividad presente por lo demás en el resto

de la provincia entre Águilas, Mazarrón y Lorca de un lado y Yecla, Calasparra y Moratalla de otro. Donde quiera que se mire se hallan indicios ciertos de esa actividad delictiva tan generalizada como socialmente tolerada. Toda posada, venta, mesón o taberna que se preciara era lugar de paso y reunión de personas honorables, pero también patio de monipodio donde se reunían y alternaban para hacer sus tratos y latrocinios rufianes, delincuentes, mozas de partido, contrabandistas y demás gente de mal vivir.

El completo dominio que el autor tiene del tema, le permite apuntar en dirección de asuntos colaterales de no inferior interés, en relación con los cuales el lector avisado hallará gratas sorpresas. Así sobre prófugos entre los llamados a filas y desertores del ejército entre los ya enrolados, los reclamados por la justicia acusados o convictos de delitos comunes, los fugados de los presidios de Cartagena, los emigrados políticos y los simples emigrantes laborales puestos por buques contrabandistas en los puertos norteafricanos o en Gibraltar a cambio de un módico estipendio. Algunos de esos pasajeros reunían a un tiempo varias de las categorías mencionadas, según es el caso del inefable Antón Gálvez Arce "Antonete", arrendatario y luego propietario de un huerto en Torreagüera, en sus años mozos matón al servicio del marqués de Camachos, reclamado por la justicia y en rebeldía por delitos comunes o por subvertidor del orden público en varias ocasiones, y más de una vez refugiado en Orán y en Argel al ser perseguido por conspiración, rebelión armada y sedición. Bien es cierto que concluyó apaciblemente su existencia como respetable concejal del Ayuntamiento de Murcia, después de haber sido diputado a Cortes y principal protagonista de la errática aventura cantonal, actividades todas ellas que supo simultanear en todo momento con la de conspicuo contrabandista.

Sólo me resta congratularme por la publicación de este li-

bro, contribución novedosa y bien documentada a un campo temático apenas indagado en nuestra historia regional, y en la española en general, y escrito con el estilo sencillo, directo y atrayente que caracteriza a su autor, de cuya amistad me precio y a quien felicito.

Juan B. Vilar
Universidad de Murcia, febrero 2003

INTRODUCCIÓN

Donde hay aduanas existe el contrabando y cuando el contrabando se enquista se convierte en una forma de vivir o de subsistir, surge una cultura propia, una forma de aplicar la ley y unos códigos concretos que sólo conocen los implicados. Buscar el origen del contrabando es buscar al fin y al cabo, el inicio del comercio ya que ambos van ineludiblemente unidos. Así pues, el contrabando viene a ser una actividad comercial que precisa de países exportadores e importadores con los intermediarios necesarios. Pero antes de seguir adelante, veamos qué dice la definición de contrabando y comparémosla con la defraudación. Se entiende por *contrabando* a la ilícita producción, circulación, comercio o tenencia de géneros o efectos estancados o prohibidos. Y por *defraudación* a la fabricación, comercio, tenencia o circulación de los géneros o efectos sometidos a pago de derechos. Pues bien, los delitos estudiados en esta obra se refieren a contrabando y defraudación implícitamente unidos.

El contrabandista procede de una extracción social humilde aunque en el manejo de las grandes operaciones suele ocultarse algún gran comerciante o empresario que goza de cierta complicidad merced a canalizar un porcentaje de los beneficios hacia las manos de aquellos que vigilan o legislan. Gozaba de gran popularidad, más que el bandolero –casi

siempre vinculado a la violencia y el crimen– ya que su actividad generaba beneficios que alcanzaban más allá de sí mismo, por lo que se vio protegido y apoyado en sus riesgos, incluso se llegaron a inventar canciones sobre sus hazañas. En 1847 el viajero[1] Severn Teackle Wallis comentaba a este respecto en su visita a Cartagena: *"Los barqueros eran muy animados y con buen humor, más que cualquier otro que hubiéramos visto. Cantaban: "yo soy contrabandista"*. También se refiere al tema Samuel S. Cook que llegó a la ciudad de Murcia antes de 1869 y en esa visita escuchó a una cantante entonar, entre otras coplas, una canción sobre un valiente contrabandista.

La escasez, la guerra y la inseguridad conformaron el caldo de cultivo que propició los momentos álgidos del contrabando. El presente trabajo se centra cronológica y geográficamente en el siglo XIX y la Región de Murcia, a pesar de ello y con el propósito de introducirnos en el tema, pasaremos rápida revista a los antecedentes sobre este fenómeno durante el siglo XVIII así como a otros aspectos del tema como son el origen del Cuerpo de Carabineros, tipificación de los delitos, penas, etc.

Veremos también cómo a lo largo del siglo XIX se produjeron algunas actuaciones conjuntas de Carabineros y Guardia civil en Murcia, aunque nunca llegaron a ser de la envergadura de las acometidas en La Carrasquilla (Almería) en 1837 ni como la de Guainos-Rápita en 1846 cuyo número de contrabandistas se acercó a los 800.

Tejidos y tabaco fueron los productos preferidos por estos arriesgados comerciantes fuera de la ley quienes en su mayoría procedían de puntos geográficos concretos, especialmente de Algezares (Murcia) y Huercal Overa (Almería) o la zona de Pilar de la Horadada y Torrevieja.

PRIMERA PARTE

ASPECTOS GENERALES ANTECEDENTES: EL CONTRABANDO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

A lo largo de la segunda mitad[2] del siglo XVIII la monarquía emitía circulares y bandos con el propósito de atajar el grave perjuicio económico que el contrabando suponía para las arcas reales. Por ejemplo, el 3 de diciembre de 1748 se hizo pública una Cédula real contra los contrabandistas *"que faltan al respeto y obediencia y no sienten temor a la justicia, viviendo de forma relajada"*. En este mismo documento el monarca lamenta la dilación de los juicios y el excesivo trato benigno para este tipo de delincuentes. Por ello, ordenaba se acelerasen las diligencias y que además de retener los productos requisados al contrabandista, los implicados en este tráfico ilegal cumplieran penas de presidio en África.

Esta normativa fue divulgada en Murcia sólo nueve días después encomendándose para ello a la persona de Manuel García Agüera, responsable de la Contaduría quien mandó hacerla pública *"con trompetas y clarines por voz del pregonero"* en el Mercado, la plaza de Santa Catalina y en las cuatro esquinas de San Cristóbal. Como testigos del buen cumplimiento de este extremo, estuvieron presentes Francisco Díaz de Capilla y el escribano José Gómez de Albacete.

El 8 de septiembre de 1742 se decretaba prisión para el

administrador de tabaco de Murcia, Andrés García, ya que contrabandeaba con 60 000 libras de simiente de seda (R. Rocamora, manuscrito inédito).

En 1750 y posteriormente en 1753, hallamos nuevos casos de aprehensión[3] de contrabando, por cierto, también con seda. En 1750 se halló implicado un presbítero de la catedral llamado Ginés Fontana al que se detuvo viajando con varios fardos de seda que le habían entregado en Totana. El inculpado alegó en su defensa que no conocía el contenido de los fardos y negó que estuviera haciendo contrabando. En el verano de aquel mismo año se producen otras tres detenciones. El primero en ser arrestado es Juan Ibáñez, natural de Alhama, quien en el mes de junio viajaba de Librilla a Murcia y a la altura del camino de Mula, sobre las doce de la noche, le fue dado el alto y requisada la seda que transportaba de contrabando a lomos de caballería. El 30 de agosto se detuvo en el Puente de Piedra de Murcia[4] a Francisco Esparza y Pedro Pérez, que procedentes de Pozo Espuche intentaban introducir seda, en la ciudad de Murcia, que llevaban oculta en una galera. Se cerró el año con el arresto realizado el 28 de diciembre en el Puente de tres belicosos propietarios y dos borricas bien cargadas de seda que llevaban camuflada entre nabos, coles y rábanos.

El caso recogido de 1753 data del mes de septiembre, la mercancía también era seda, los detenidos por contrabando fueron ocho hombres y el escenario del arresto fue el camino de Beniaján a Murcia.

A veces el comercio clandestino vino a dar al traste con legítimas aspiraciones de cierto relieve social. Por ejemplo, en 1764 fue nombrado diputado del partido de La Puebla (Murcia) un tal Juan Izquierdo, pero inmediatamente fue denunciado por contrabandista de tabaco y ahí terminó la que podía haber sido su aventura política. Y es que el tabaco

resultaba realmente tentador; de hecho, se llegaron a aprehender alijos de tal envergadura que hacían presumir unas proporciones de contrabando más que alarmantes. Uno de estos casos fue la requisa efectuada el 20 de abril de 1769 por Juan Lozano que, según Ramos Rocamora en manuscrito de la época, consistía en 34 carruajes con más de 6 000 libras de tabaco que se enviaron a Madrid el 1 de julio en 14 galeras corsarias (Torres Fontes:1994:125).

La instalación de Aduanas en puntos estratégicos de la geografía nacional como la entrada y salida de ciudades, puertos, etc, obedecía a estrategias recaudatorias del Estado. Sin embargo, por muchas medidas de control que se tomaran siempre había gentes que buenas conocedoras del terreno, eran capaces de sortear esos controles, decididas a negociar lucrativamente al margen de la legalidad y abrían sin cesar nuevas rutas alternativas. En ocasiones, aprovechando una Guía oficial realizaban contrabando en cantidades y lugares diferentes a los autorizados. Es el caso del proveedor de vino de Monteagudo y Partido de la Ventica de Aliaga, Ginés Pérez quien con su mozo José Rubio, introducía[5] vino de Sax en Murcia en julio de 1780. Pero los contrabandistas no eran la única sangría del comercio regular, pues las aduanas eran arrendadas a contratistas que pujaban por ellas, es decir, hacían una inversión que debía resultar rentable por lo que a veces se convertían en si mismas en otra vía de escape a vigilar por el Estado. El gobierno, consciente del problema, creó en 1784 la Dirección de Rentas proveyéndola de una serie de empleados que con el correr del tiempo se corrompieron y acabaron siendo una lacra peor que los propios contrabandistas.

El desembarco de mercancía ilegal debió ser algo tan cotidiano que en Cartagena no se permitía salir a pescar durante la noche según comentaba en 1786 el sacerdote británico Joseph Townsend, de visita por la ciudad.

La Real Chancillería de Granada emitió una circular en 1789 en la que daba a conocer una serie de medidas encaminadas a terminar con las cuadrillas de contrabandistas, tal como ya se hiciera en 1782 tras la toma de Valverde del Camino por parte de noventa contrabandistas. En esta ocasión y teniendo en cuenta que los hechos se habían repetido en otras localidades enfrentándose, incluso a las fuerzas de la justicia, se recomendaba a los responsables de la persecución de este delito que se auxiliasen entre si y contaran también con la ayuda de la tropa. Antonio Villanueva, Corregidor de Murcia y el escribano Diego Antonio Callejas acusaban recibo de la circular el 9 de octubre de ese mismo año.

A pesar del empeño real en esta lucha, hubo ocasiones en que otras prioridades de mayor gravedad convirtieron el rigor en benevolencia. Por ejemplo en 1792 cuando la necesidad de incrementar las tropas en los batallones de Granada y Sevilla aconsejó un indulto del que se beneficiaron los contrabandistas dispuestos a enrolarse en el ejército por un mínimo de seis años, siempre y cuando no hubiesen estado implicados en delitos de sangre. En realidad éste era la segunda parte de otro indulto emitido meses antes en el que se indultaba a todos los contrabandistas que se presentaran arrepentidos y voluntariamente a la Justicia. Para ello debían hacer entrega de los géneros objeto de comercio ilícito y de las armas que tuvieran, entregando además una fianza de doscientos ducados a fin de avalar el compromiso de retirarse a su pueblo de origen y desempeñar allí un oficio. En caso de reincidencia, serían enviados a presidio durante diez años y condenados a cumplir la pena en África, Puerto Rico o Filipinas. Como de costumbre, se envió el documento al Corregidor y al escribano de Murcia, cargos que en esos momentos recaían en las personas de Joaquín José de Vargas y Antonio Callejas, respectivamente.

Es muy posible que aquella fuese la vía alternativa a la Orden cursada el año anterior, es decir, en 1791 desde la Chancillería de Granada. En aquel documento previo se denunciaba hasta qué punto eran arriesgados y osados los contrabandistas, por lo que la Justicia no sólo se sentía en ocasiones incapaz de intervenir, sino que incluso era muy posible que a veces los auxiliase. Por eso, la Chancillería, consciente de ello, ordenaba la intervención contra determinados funcionarios y se decretaba una batida sistemática por mesones, posadas, tabernas, cortijos y caseríos, exigiendo además al personal, así como a los pastores y guardas de campo que cumpliesen con la obligación encomendada de denunciar hechos y gentes bajo pena de multa de cien ducados. El Corregidor de Murcia que recibió esta Orden fue Cecilio de Leyva y Duárez, y el escribano era Gonzalo Chamorro.

Parece más que evidente la enorme dificultad de la desigual lucha entablada con el contrabando si los justicias miraban en otra dirección o simplemente se hallaban implicados en este tipo de delito con mayor o menor grado de complicidad. Esta situación se deduce con claridad del contenido de las cartas-ordenanzas que fueron emitidas entre octubre de 1781 y mayo de 1793. Ilustrando este aspecto, se denunciaba con esta última fecha, el escaso celo o negligencia que mostraban los encargados de perseguir estos delitos en el infructuoso cumplimento de su labor, fracaso que encima intentaban disculpar con escasa convicción a base de excusas de diversa y variopinta índole. Como consecuencia de todo ello, la autoridad competente ordenaba la detención de los funcionarios sospechosos con la intervención de los jefes militares más cercanos. Además, se instaba a la presentación quincenal de un informe sobre el estado de la cuestión bajo pena de 200 ducados. La orden fue recibida en

Murcia el 13 de mayo siendo Corregidor Ignacio Martínez de Villela.

A pesar de la contundente misiva, meses después, el problema persistía puesto que en sucesivas cartas la Chancillería mantenía la misma queja implicando esa vez en la falta de celo profesional a los propios Corregidores y Alcaldes. También hubo ocasiones en las que por guardar las apariencias, se perseguía a algún contrabandista desde los gobiernos locales. Sirva de ejemplo el caso de Archena cuando el 16 de abril de 1796 se ordenaba la búsqueda de contrabandistas en los Baños. Este tipo de acciones estaban a cargo de una cuadrilla de escopeteros pagados por los ayuntamientos. La Alberca (Murcia) disponía de una desde finales del siglo XVIII pues existe constancia en 1797 y años sucesivos. Por cierto, cobraba por los gastos 30 reales.

En 1799 la monarquía quiso poner remedio a la situación que padecía la Dirección de Rentas creando el Resguardo General de Rentas que resultó tan ineficaz como el anterior. Un último intento en esta misma dirección antes de la fundación del Cuerpo de Carabineros, fue la formación en 1820 de un Resguardo militar, pero el ejército se mostró ineficaz en este tipo de tarea.

DELITOS Y PENAS

Con respecto a la definición y clasificación de los delitos relacionados con el contrabando y la defraudación quizás los documentos más completos del siglo XIX sean los de 1845 y 1852[6] que posteriormente serían ampliados y completados[7] con casos concretos.

Ya las Partidas de Alfonso X[8] tipificaban el contrabando como una contravención a la normas aduaneras, delito que se castigaba con la pérdida de la mercancía a todo aquel que no declarase la misma en los portazgos (Muñoz:1992: 38). Era ineludible el pago de un impuesto consistente en un porcentaje determinado sobre el valor de la mercancía y debía abonarse a la entrada o a la salida del Reino. Al siglo siguiente aparecen recogidos en Ordenamientos una serie de géneros cuyo comercio quedaba prohibido. Durante el siglo XV todo producto no declarado era decomisado en el acto imponiéndose una multa al infractor. Pero como en la picaresca existente el soborno era medida corriente, durante los siglos XVI y XVII se decidió estimular el celo de vigilantes, jueces y funcionarios del Resguardo, mediante una bonificación en especie consistente en entregarles una parte de los decomisos efectuados, con lo que también se incrementaron las recaudaciones del Erario.

Durante el siglo XVIII, en el reinado de Carlos III, el comercio experimentó sensibles cambios, entre ellos se

liberalizaron algunos productos y se suprimieron sus correspondientes impuestos. En 1778 Sevilla y Cádiz perdieron el monopolio en las relaciones comerciales con las colonias de manera que el comercio con ellas quedó completamente abierto. Se suprimieron también las aduanas interiores[9] , a excepción de las Provincias Vascongadas (Muñoz:1992: 43), fijándose un arancel uniforme para todos los puertos y fronteras, sin distinción de provincias. Y en 1779 se dio otro paso más en la lucha contra el contrabando. La medida consistió en tomar al servicio del Gobierno a los jefes de las principales cuadrillas de contrabandistas. Fueron muchos los que se acogieron a la medida y se presentaron en Madrid para hacer declaración del contrabando realizado y de sus encuentros con las rondas del Resguardo; expresaron su arrepentimiento y juraron luchar contra el fraude a cambio del indulto. La propuesta real ofrecía trabajo remunerado con soldada diaria de quince reales para los jefes y de siete reales para el resto (Voltes:1964:146 y 147). Pues bien, sólo un año después ya se apreció lo poco efectiva que había resultado la medida.

La primera ley como tal sobre el contrabando fue redactada en el siglo XIX, concretamente data del 3 de mayo de 1830, es decir, al poco de crearse el cuerpo militarizado de Carabineros de costas y fronteras. Redactada con claridad y precisión constaba de 207 artículos[10]. Posteriormente, a mediados de siglo se establecieron una serie de medidas sencillas pero aparentemente eficaces que fueron aprobadas por el Senado y el Congreso, constituyendo una de las bases más importantes el establecimiento en la Ley de un procedimiento administrativo para la declaración del comiso de los géneros aprehendidos.

La Intendencia de Rentas de Murcia publicó un artículo de oficio en marzo de 1845 relativo al contrabando de

tabaco en un intento de frenar la escandalosa venta en la que estaban implicados incluso estanqueros y empleados de Hacienda.

A los estanqueros se les amenazaba con un año de destierro y a los empleados de Hacienda a la pérdida de empleo y sueldo. A los contrabandistas también se les podría condenar a destierro y si los cigarros requisados eran pocos, tendrían que comprar otros tantos en el estanco. Las mujeres y menores de edad podrían también ser condenados de 1 a 4 años al Hospicio. Por otra parte, los militares que portaran cigarrillos de contrabando serían condenados a un mes de calabozo.

A los contrabandistas se les requisaría de oficio la mercancía y el medio de transporte quedando además obligados a pagar una multa consistente en el 25% del valor del comiso, la primera vez que fueran detenidos. En caso de reincidencia la pena sería de cuatro años de cárcel, y de producirse una tercera detención por el mismo delito suponía ocho años de presidio en África.

Como las autoridades locales solían hacer la vista gorda, la amenaza a los alcaldes era importante. Estos podrían ser multados si en su localidad se fabricaban o plantaban géneros estancados, también si permitían el almacenaje de contrabando o la residencia o cobijo de colaboradores de contrabandistas.

En el platillo opuesto de los castigos, se contemplaban las recompensas. A los delatores se les entregaba la tercera parte del comiso. A los aprehensores les correspondía parte de la multa y del comiso, al igual que a jueces y justicias.

A partir de 1852 se ocuparían del contrabando los jueces de primera instancia, definiéndose además los delitos que afectaban a la Hacienda. Se incurría en contrabando en los siguientes casos:

- Producción, elaboración o fabricación de los efectos estancados.
- Negocio, tráfico o transporte de los mismos.
- Detentación de los efectos estancados que no expresen su procedencia.
- Importación y exportación de efectos prohibidos por la Ley.
- Conducir géneros prohibidos en buques.
- Ocultar parte del cargamento.

Cuando se descubría al contrabandista se le comisaba el género, yuntas, aperos, máquinas, utensilios, caballerías, carruajes, buques, etc., siendo agravantes el ser empleado público, superar la mercancía los 200 reales de valor, el actuar en cuadrilla, llevar armas, resistirse a la autoridad o el que los contrabandistas tuvieran tienda para la venta o fueran además fabricantes. Por el contrario, se consideraban atenuantes: que lo aprehendido fuera tasado en menos de 200 reales o ser menor de 18 años.

Pero además de ser requisadas todas sus pertenencias, a los contrabandistas se les imponía una multa que podría oscilar del triple al séxtuplo del valor de lo aprehendido y en el caso de no tener bienes para el pago de la misma, cumplirían prisión a razón de un día de cárcel por cada "medio duro". En el caso de que el detenido fuese reincidente, esta circunstancia se consideraba agravante y la pena supletoria se establecía en prisión que podía alcanzar desde siete meses hasta los tres años. Por supuesto los reos estaban obligados a pagar las costas y gastos procesales.

Si el contrabando era realizado por mujeres, sus maridos tenían que responder de las penas pecuniarias. Tanto los menores de edad como las mujeres sufrían pena de reclusión en casas de corrección en sustitución de los presidios.

Los encargados y responsables de la persecución del

contrabando eran los empleados de la Hacienda pública, aunque la Ley también encomendaba esta misión a las autoridades civiles y militares que debían actuar en caso de que no estuvieran presentes los agentes del Fisco. Sin embargo, unos y otros no podían ejercer esta potestad en edificios oficiales o lugares sagrados, siendo necesario en estos casos un mandamiento especial. En las demás circunstancias bastaba con disponer de una orden del jefe de la Administración local de Hacienda.

Los agentes de Hacienda podían reconocer los carruajes a la entrada y salida de las poblaciones en cualquier momento y de manera aleatoria, detener en despoblado, inspeccionar embarcaciones, etc., salvo inspeccionar un edificio durante la noche. Se les recomendaba en todas sus actuaciones la mayor discreción posible.

El proceso de detención de contrabandistas llevaba aparejados una serie de procedimientos policiales y judiciales como era la identificación y posterior descripción de la aprehensión, clase de transporte utilizado, circunstancias, descripción de los efectos, etc. Tras estos prolegómenos se tomaba declaración a los implicados y testigos añadiéndose también la propia de los aprehensores. En el juicio que luego se celebraba se respetaban una serie de plazos y diligencias que debían ser cumplidas escrupulosamente pudiendo apelarse la sentencia a una segunda instancia e incluso llegar al recurso de casación previo depósito de una cantidad en metálico que no superase los 300 duros.

A partir de 1870 el delito se castigaría con una multa equivalente al género aprehendido más las penas que determinaba la ley para delitos comunes contra la propiedad.

La Ley de 1852 fue sustituida a comienzos del pasado siglo XX por la Ley de 1904 (R.D. de 3 de septiembre). A partir de esa fecha el contrabando si fue delito siempre que

la mercancía excediera las 25 pesetas de valor y quedando en simple falta por debajo de esta cuantía. La legislación al respecto fue ampliada o corregida en las siguientes fechas: 1929, 1953, 1964 y 1982.

EL CUERPO DE CARABINEROS: CREACIÓN Y EVOLUCIÓN

Los inicios del siglo XIX coincidieron con la creación de diversos cuerpos de seguridad. Los progresistas reunidos en las Cortes de Cádiz fundaron la *Milicia Nacional* que aparecería y se extinguiría con ellos. La misión que se le encomendó fue la defensa del régimen constitucional. Sus miembros trabajaban por días y elegían democráticamente a sus jefes, dependiendo siempre de los ayuntamientos.

Fernando VII creó el Cuerpo de *Voluntarios Realistas*, elementos armados que resultaron la contrapartida exacta de los anteriores constituyendo una eficaz herramienta represiva del régimen absolutista. Tras el Trienio Liberal la monarquía fundó también, en enero de 1824 (Turrado:2001: 31), el *Cuerpo de Policía.*

Ninguno de los tres se ocupaba de la persecución del contrabando, sino que era ésta una de las misiones encomendadas al ejército. Por consiguiente, cuando el fenómeno alcanza determinado auge, se decide crear un cuerpo nuevo y específico para el tema, los *Carabineros de costas y fronteras,* que nace como Instituto militar en 1829[11], definiéndose el delito de contrabando y defraudación un año después[12]. Su fundador fue el general José Ramón Rodil Galloso que accedería a la carrera militar en 1808, con un periodo de ser-

vicio en Perú que inició en 1816 y en el que destacó su valía castrense con motivo de la protección del Callao en 1824. Desde esa ciudad americana regresó a España en 1826.

El Cuerpo de Carabineros pasó a denominarse del Reino en 1842[13], precisamente siendo Rodil Presidente del Consejo de Ministros y en 1865 apareció la sección de Carabineros Veteranos. Algunos años más tarde, concretamente en 1873[14], se habla de la organización de los Resguardos de Mar y Tierra.

La persecución del contrabando resultó eficaz entre 1829 y 1833, pero a partir de esa fecha, la Guerra Civil carlista requiere la atención del Cuerpo del lado cristino, claro está, y el comercio clandestino aprovecha la oportunidad para prosperar y aumentar vertiginosamente al tiempo que disminuyen los rendimientos de las Rentas públicas y de la industria nacional por la introducción de productos y géneros del exterior. Fueron años en los que el contrabando se practicó con alegría, sin prudencia alguna, casi con descaro y fueron tantos los ocupados en esta actividad y tanto lo comerciado sin control que llegaron a representar para la economía del Estado una amenaza tan grave como la propia guerra.

Por fin, a finales de 1842 se redactaron una serie de Reales Decretos referentes a los Carabineros que fueron publicados en enero de 1843. En ellos se concretaba la relación entre Intendentes y Comandantes, determinando con exactitud que la principal obligación o tarea del Cuerpo de Carabineros era: *"la persecución armada del fraude y contrabando"*[15]. También se reconoce formalmente que la persecución de estos delitos sería ineficaz si los Justicias y Alcaldes ocultaban, protegían o apadrinaban a los defraudadores. Con el propósito de organizar el Cuerpo de forma militar se nombró una comisión de estudio presidida por Francisco Linaje, Maris-

Carabineros. Dibujo de Parson Lathrop, 1883. Tomado de C. Torres.

cal de Campo que redactó el proyecto finalmente aprobado del *"Cuerpo de Carabineros del Reino"*. El país fue dividido en trece comandancias, dotadas de 26 comandantes, 367 oficiales, 44 compañías de infantería y 21 de caballería, con un total de 8 948 hombres[16].

El acceso al Cuerpo de Carabineros requería una solicitud expresa además de haber servido previamente en el Ejército o en las Milicias. Los carabineros habían de ser ágiles, rápidos y robustos y medir una altura de *"cinco pies bien cumplidos"*. La franja de edad para ingresar estaba establecida entre los 19 y los 35 años, siendo preceptivo además saber leer y escribir, un certificado de buena conducta, otro médico y estar soltero o viudo sin hijos, es decir, sin obligaciones familiares. La admisión llevaba implícito además un compromiso mínimo de permanencia de al menos seis años que podían quedarse en cuatro en el caso de los licenciados del Ejército.

Los carabineros tenían prohibido visitar tabernas, casas de juego o lupanares. Curiosamente, corrían por su cuenta los gastos de cabalgadura, montura, vestido y armamento, es decir: carabina con bayoneta, para la infantería; y tercerola, pistola y sable para la caballería. A pesar de que el uniforme era obligatorio, se les autorizaba a utilizar disfraz[17] por necesidades del servicio en ocasiones concretas, siempre y cuando se cumpliera *"con la compostura, urbanidad y limpieza reglamentarias"*.

En 1842 se organizó el Servicio de Costas y Fronteras, instalándose en varias secciones sucesivas de manera que existieran registros y contrarregistros, aprovechando los buques, infantería y caballería. Al año siguiente, con el propósito de fomentar el interés por este servicio, se aprobó una gratificación de 80 reales de vellón por cada carga de contrabando aprehendida. El inconveniente fue que en ocasiones

el excesivo celo de los carabineros causó ciertos perjuicios en casas y establecimientos que eran allanados de forma brutal y aleatoria, por lo que en 1844, hubo de ponerse cierto freno con un Decreto para que: *no se proceda de modo alguno al registro y allanamiento de casas, almacenes o tiendas con objeto o pretesto de aprehender fraude o contrabando en lo interior de las poblaciones muradas en que existe en sus puertas o entradas fuerza del Resguardo".*

Es indudable que el trabajo cotidiano del carabinero debía ser duro y arriesgado ya que eran muy numerosas las solicitudes a la comandancia de licencias y prórrogas alegando falta de salud y pidiendo tomar baños como terapia. Tantas llegaron a ser las peticiones que en 1851 el Ministro de Hacienda, determina la reducción del sueldo a la mitad durante los períodos de licencias y exige la presentación de todo tipo de justificantes[18].

De las ordenanzas publicadas en 1852 se deduce otro problema que se planteaba de forma recurrente en el Cuerpo de Carabineros. La posible connivencia de algunas autoridades con el tráfico de mercancías. Se advertía entonces a los alcaldes que no facilitaran pasaportes ni permisos de armas a determinados ciudadanos[19] ya que estaban perjudicando el buen trabajo de los carabineros y dando facilidades a vagos y maleantes. También aquél año se liberó a los carabineros de la tarea, hasta entonces encomendada, del reconocimiento de equipajes.

En Cataluña la labor de este Cuerpo recaía sobre los parrots (rondas volantes), resguardo de salas y aduanas, pero fueron suprimidos[20] en febrero de 1854.

A partir de entonces el Estado comenzó a costear el armamento y los caballos e incrementó el cuerpo de infantería de carabineros en 3 680 hombres con el fin de cubrir un nuevo servicio, el de los torreros de costa que había sido creado

en 1851 y se hallaba infradotado. También desde 1854 asumieron la vigilancia de las fábricas de sal así como algunas tareas de orden público cuando lo requiriese el Gobernador provincial. Por otra parte, dado su carácter militar, cuando se declarase el "estado de excepción" pasarían a depender de la autoridad militar competente.

Dentro del cuerpo de carabineros se crearon además puestos fijos y móviles dentro de cada comandancia, procurando en el caso de los segundos que ninguno de ellos permaneciera más de tres meses en un destino concreto a fin de evitar la apatía y el acomodo en el servicio. Salvo ocasiones excepcionales tenían prohibido pasar de una provincia a otra. Para la persecución de contrabandistas debían avisar al puesto fijo más cercano de la provincia vecina y a su vez los fijos regresar a su base cuando encontraran un puesto movible o volante que sería quien debía continuar la persecución en curso.

Los destinados a la vigilancia de las fábricas de sal[21] pasaban a depender del Administrador de las mismas. Se dividían a su vez en dos cuerpos: los encargados de vigilar la fábrica y los que debían estar junto a los salobrales de la provincia.

Como muchos de los carabineros acabaron siendo reclutados sin ningún tipo de filtro, el nivel cultural de muchos de ellos era bien escaso, por este motivo, en 1856 se crearon escuelas de instrucción primaria en las cabeceras de comandancia. Casi al tiempo se equiparaba el sueldo con el de los guardias civiles y aumentaba el número de distritos. Su carácter de "fuerza comodín" les llevó a combatir en 1860 en la Guerra de África. Lentamente, las condiciones fueron mejorando para ellos, prueba de ello es que por ejemplo en octubre de 1863 se creó el Colegio de Carabineros Jóvenes, futura fábrica de miembros del Cuerpo que se nutría de hijos huérfanos.

La revolución de septiembre de 1868 que provocó el derrocamiento de Isabel II también trajo cambios para el Cuerpo. En octubre, siguiendo la línea de perdón del s. XVIII, aunque por motivos diferentes, fueron indultados los contrabandistas cuyo delito estuviera relacionado con el ramo de *"los consumos"*[22]. Sin embargo, el gobierno provisional se vio pronto desbordado por el desconcierto nacional propio de las etapas de cambio y guerras en las que prospera la clandestinidad y de nuevo hubo de incrementarse la persecución[23] del contrabando, decisión que prácticamente coincidió en el tiempo con la encomienda a los carabineros de la protección y vigilancia de las estaciones de ferrocarril.

A pesar de todo, el contrabando continuaba aumentado, fenómeno que se vio favorecido además por la nueva guerra carlista ya que entre otras circunstancias detrajo una buena parte del contingente de carabineros que hubieron de tomar parte como ejército regular y descuidar así las tareas para las que se creó el Cuerpo.

El uniforme[24] de los carabineros fue variando a lo largo del siglo XIX al ritmo en el que lo hicieron las situaciones políticas y generales del país. Como decíamos páginas atrás, en los primeros tiempos del Cuerpo, el carabinero estaba obligado a costearse armas y caballo hasta que llegó un momento en el que ese gasto fue asumido por el Estado. No existen documentos fidedignos sobre la indumentaria de los primeros años, de manera que habremos de conformarnos con una somera descripción reconstruida con datos sueltos sacados de aquí y de allá.

Predominaron los colores azul, blanco y verde en los uniformes iniciales, desde 1829. Azul turquí eran la levita y el pantalón de invierno. El blanco se usaba para el pantalón de verano así como los aditamentos metálicos. Los cabos utilizaban el verde. A partir de 1837 se añadieron polainas

pardas, guantes verdes (blancos para determinadas ocasiones), gorro (chacó) y esclavina azul turquí para el invierno. En 1850 el pantalón y la levita pasan a ser de color gris marengo y aumentan los adornos y el equipamiento. Desde 1854 la levita es sustituida por un chaquetón gris. Cuatro años después se adoptaba el "Ros[25]" ó quepis[26] y en 1882 se imponía una guerrera azul oscura como prenda básica en el uniforme. La cabeza se cubría con una gorra parda tipo prusiano, provista de visera.

La comandancia de carabineros de Murcia, con Juan de Luque al frente, sacó en pública subasta, al menos desde 1860 la contrata para la confección de uniformes y accesorios, en contratos bianuales. Para participar y pujar los postores debían depositar 2 000 reales de fianza o señal y aceptar el cobro del material en billetes de banco o en plata, a elegir. Un año más tarde, el depósito previo exigido había subido a 10 000 reales. Como curiosidad ofrecemos a continuación las subastas de 1860 y 1889 que permiten apreciar los componentes de los uniformes y sus costos en Murcia.

SUBASTA DE 1860	
PRENDAS Y ACCESORIOS	PRECIO EN REALES DE VELLÓN
Rós	28
Gorro de fieltro	17
Cartuchera	19
Cinturón con chapa	10
Vaina de bayoneta	5
Porta-carabina de estambre	6
Pistonera	3
Mochila	42
Morral de lienzo con tapa de hule	9
Bolsa de accesorios	19
Bolsa de aseo	9

Cartuchera de caballería con gancho	38
Cinturón id. Con cordón	20
Forragera	9
Levita azul fina para infantería y caballería	110
Pantalón mezcla para infantería	44
Idem para caballería con medias bota de becerro	76
Chaquetón	60
Chaqueta de bayeta	23
Polainas de infantería	21
Idem de caballería	25
Corbatín de charol	4
Capote de caballería	180
Ponchos de abrigo	114
Chaqueta para el Carabinero de mar	64
Pantalón de paño para id	44
Idem de tela azul turquí para idem	26
Paletó para id.	100
Blusa de bayeta encarnada para id.	36
Idem de verano para el mismo	26
Gorra de paño para id.	10.

SUBASTA DE 1882

VESTUARIO	PRECIO EN PESETAS Y CÉNTIMOS
PARA INFANTERÍA	
Capote ruso	36,25
Levita	28,50
Americana	22,50
Pantalón	16,50
Gorro	2,50
Polainas	5,00
Guantes blancos algodón	0,75
Guantes lana verde	1,25
Manta de abrigo	28,00

PARA CABALLERÍA	
Capote	80,00
Pantalón	26,00
PRENDAS PARA MARINA	
Chaqueta de gala	12,50
Blusa de tela	05,50
Blusa de bayeta	09,50
Pantalón de paño	15,50
Pantalón de tela	05,00

CORREAJE Y EQUIPO	
INFANTERÍA Y MARINA	
Ros con fundas y cogoteras	09,75
Cinturón	02,00
Palín	0,75
Correas, hombreras y cartucheras	11,00
Portafusil	01,25
Tapón de fusil	0,50
Mochila	11,20
Talí para sargentos	1,75
Bota de vino	2,50
Bolsa de aseo	2,25
Sombrero charol negro	5,00
CABALLERÍA	
Forrajera	2,50
Guantes de gamuza	2,50
Espuelas	3,50
Correaje	6,00
Bandolera	7,50
Cinturón con fiador del sable	3,50

En 1881 se padece una sensible escasez de Carabineros, de manera que la Comandancia de Murcia decide convocar las plazas necesarias, aunque estableciendo unos requisitos mínimos para los aspirantes; a saber: 1'62 m de altura,

no sobrepasar los 40 años de edad o saber leer y escribir, entre otros. Se preferían solteros, pero los casados podían presentarse si entregaban un certificado de buena conducta expedido por su esposa[27]. Debían estar licenciado por el Ejército, aunque en el caso de que resultasen plazas vacantes podrían optar quienes estuvieran en situación de reserva o con licencia ilimitada.

SEGUNDA PARTE
EL CONTRABANDO EN MURCIA

CUARTELES Y CASETAS

La comandancia de Murcia se ubicaba en 1864 en el número diecisiete de la plaza de La Merced, sin embargo esta sede cambió de lugar en Cartagena con harta frecuencia para lo que podía esperarse de un cuerpo oficial como éste. En 1860 estuvo emplazada en el Castillo de la Concepción; pasó en 1875 al Cuartel de Antigones, planta bajo derecha; en 1880 se instaló en el número dos de la Cuesta de la Baronesa, de donde se la llevaron en 1882 al número cinco de la calle Duque; el siguiente destino fue el n.º 9 de la calle Nueva en donde estuvo el año de 1888 porque para 1889-90 cambió de nuevo para establecerse en el n.º 72 de la calle del Carmen; esto por lo que sabemos.

Las casetas de carabineros de la costa[28], instaladas como puestos de vigilancia, debieron ser muy numerosas. Existía una en el muelle de Cartagena, pero al menos unas treinta distribuidas a lo largo de la costa. En 1852 se construyeron cuatro y a esas se añadiría otra destinada a Mazarrón cuya construcción salió a subasta en 1857 por 6 056 reales. Para optar a su puja era necesario entregar señal previa de 500 reales[29]. Si la cantidad parece elevada, las obras en Escombreras debieron ser mucho más importantes, ya que se trataba entonces de reparar una caseta existente y de su ampliación y por ello se pedía en 1858 un montante de 15 163,93 reales[30].

Gracias al pliego de condiciones podemos conocer cómo era aquél tipo de caseta usada como puesto por los carabineros. Los cimientos disponían de unos tres pies de ancho con una profundidad de tres y medio; las paredes estaban hechas de mampostería a base de piedra caliza y yeso con un espesor de dos pies y 13 de altura, en tanto que la cubierta se confeccionaba con maderas, caña, alcatifa de yeso, ceniza y láguena. En el interior la división se hacía con tabiques de ladrillo enlucido de yeso y se enlosaba mediante ladrillo. Puertas y ventanas se pintaban al óleo en verde, siendo la rejería de hierro cuadradillo de cinco líneas, también pintada del mismo tono. El interior se dotaba de chimenea y fogones para la cocina.

En 1859 hubo de sacarse a subasta las obras de reparación de la casa-cuartel de Aguilas y la de la Azohía[31] pues al resultar bajo el presupuesto, nadie deseaba hacerse cargo del asunto. Al año siguiente tocó el turno de reparación a las casetas ubicadas en: Calblanque, Portman, Playuelas, Córcoles, Estacio, Pedrucho y Cope[32] , por un montante total de 12 042 reales. De todas ellas, las obras más importantes eran las de Calblanque y Portman. En 1861 se reparó la casa cuartel del muelle de Cartagena con un presupuesto de 3.555 reales y se reparó la caseta de Alfonsillas que costó casi otros 5 000[33] reales. En 1863 también la casa-cuartel de Carabineros ubicada en el Castillo de la Concepción de Cartagena requirió una importante inversión de 9.391 reales en obras de mantenimiento.

La caseta que se construyó en 1863 en Calabardina (Aguilas) fue de nueva factura y salió adelante con un presupuesto de 26 073,77 reales. Al año siguiente se destinó otra partida semejante, concretamente de 18 238 reales, para situar otro puesto en el Mojón (San Pedro del Pinatar). Teniendo en cuenta la importancia que para Hacienda tenía el control

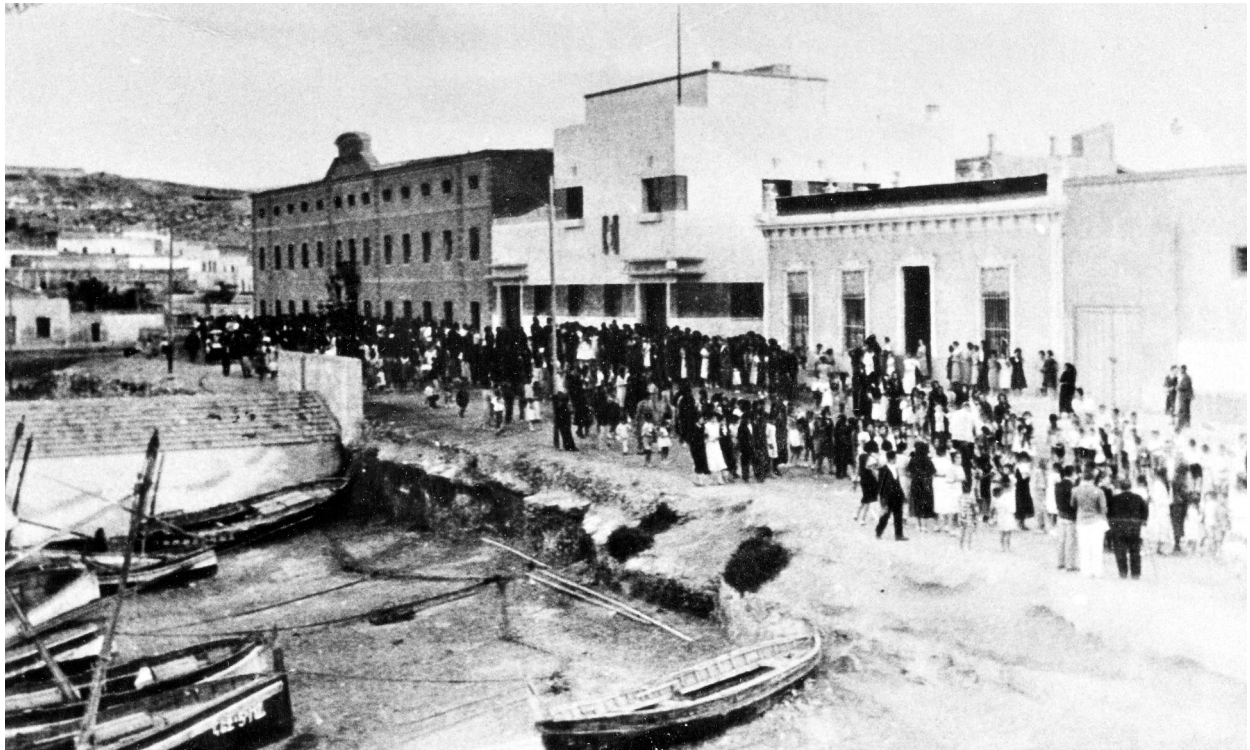

Cuartel de Carabineros de Mazarrón

del contrabando, todo esfuerzo parecía justificado y así, en 1867 se decidió la construcción de otra caseta de carabineros que vigilaría desde Puntas (Aguilas), con un presupuesto de 5 998 escudos y 650 milésimas[34].

Tampoco descuidó el tema de la vigilancia costera el nuevo gobierno revolucionario quien en 1869 aprobó la reparación de la caseta situada en el muelle de Cartagena que requería una inversión rayana en los 200 escudos y además construyó una nueva en Cabo de Palos que costó 1 823,8 escudos[35].

Los turbulentos problemas políticos de 1871 no afectaron a este tipo de inversiones en mantenimiento y recomposición de casetas. Aquél año tocó el turno a las casetas de Boletes, el Mojón y Pedrucho[36] por un importe de 4 243 pesetas, cantidad a la que hubo de añadirse el costo de 2 623[37] pesetas para las reparaciones de Santa Lucía, Ciscar (Mazarrón), Calabarrilla y Calablanca (Aguilas).

Al año siguiente se aprobó la construcción de dos nuevas casetas a erigir en Calnegre (Lorca) y en el Estacio, con un presupuesto de 5 106 y 5 031 pesetas, respectivamente. Al mismo tiempo se decidió reparar la de Atamaría (Cartagena), por 111 pesetas[38]. En 1876 los arreglos fueron para la caseta de Ciscar que necesitó 588 pesetas[39] y en 1882 se destinaron al cuartel de Mazarrón que tuvo que compartir la partida presupuestaria con algún imprevisto de carácter perentorio que surgió de nuevo en Ciscar y que le restó 391 pesetas de los fondos existentes.

Otros cuarteles tuvieron su sede establecida en Lorca[40] y en San Javier para el que, por cierto en 1891, se buscaba nueva ubicación. Al verano del año siguiente se hacía otro tanto para instalar un albergue a la caballería de carabineros en el barrio de San Antonio Abad[41] (Cartagena).

A partir de la documentación disponible, podemos resu-

mir que existieron cuarteles en: Lorca, Murcia, Cartagena, Azohía, Mazarrón, Aguilas y San Javier, mientras que las casetas constatadas estaban ubicadas en: Aguilas (Calabarrilla, Cope, Calabardina, Calahorra, Puntas y Calablanca), Lorca (Calnegre), Mazarrón (Ciscar o cala de las doncellas, Cueva Lobos, Calaleño, Percheles, Puntas, Bolnuevo y el propio Mazarrón), Cartagena (Alfonsillas, Canteras, Portus, Algameca, Muelle, Escombreras, Estacio, Atamaría, Cabo de Palos, Santa Lucía, Calblanque y Boletas), La Unión (Portman), San Pedro del Pinatar (Mojón, Córcolas[42] y Playuelas) y San Javier (Pedrucho). A lo largo de las primeras décadas del siglo XX continuaron construyéndose nuevas casetas a lo largo de la costa.

En Mazarrón los carabineros comenzaron a prestar servicio en el Castillo del Puerto, lugar que hoy ocupa el faro y, al igual que en el resto de la costa, se les traspasaron en 1849 las antiguas torres de defensa, por cierto, en no muy buen estado de conservación. Por el número de noticias sobre apresamientos pudiera pensarse que era poca la vigilancia que ese ejercía en la costa cuando en realidad no era así. En 1886 entre La Azohía y Aguilas cumplían servicio nada menos que 160 hombres con un capitán y dos tenientes al mando (Martínez:2002).

EL MAR Y EL CONTRABANDO

BARCOS DE CARABINEROS

Sin lugar a dudas, la mayor parte del contrabando que llegaba a la Región lo hacía por mar. Ya hemos visto cómo a lo largo del s. XVIII se llegó a prohibir las salidas nocturnas a los pescadores por este motivo. Debía ser tan frecuente el contrabando costero que el navegante norteamericano Mordecai M. Noah que visitaba nuestra costa en 1813-14 decía al respecto: *"Estos pueblos no tienen un comercio regular, viven del contrabando, sobre todo de tabaco y es una actividad tan pública y generalizada como para poder desafiar la fuerza de la autoridad"*.

Las primeras referencias de que disponemos sobre embarcaciones de vigilancia costera en la lucha contra el delito de contrabando se refieren a reparaciones[43] principalmente. Por ejemplo, en 1846 se realizaban arreglos en el *bote* Neptuno, con base en Cartagena. El *bote*[44] fue vendido en junio de 1854 al tiempo que salía a subasta la construcción de un *falucón*[45]. También en 1846, concretamente en octubre, se desechó la *bombarda*[46] Isidra que había sido utilizada para estos menesteres y era entonces subastada por 22 288 reales y 17 maravedís[47]. Y en 1856 se decidió construir una *falua*[48] que reemplazase a la ya inservible de nombre Isabel II. En esos años funcionaba en el servicio de guardacostas el vapor

Santa Isabel[49] y la *escampavía*[50] San Mateo. Al mismo tiempo, con destino-base en el puerto de Aguilas se aprobó la construcción de otra embarcación similar vendiendo la que en esos momentos estaba en uso[51].

En 1863 salió a subasta la fabricación de un bote para el puerto de Cartagena, con un presupuesto de 3.963 reales de vellón. Las características de la construcción, según pliego, exigían que la madera de la quilla fuese de carrasca, de olivera para el resto del bote y con pino se fabricarían bancos, revestimiento interior y resto de accesorios. Las dimensiones exigidas eran veintidós pies de eslora por seis y medio de manga y dos y medio de puntal[52], por supuesto un buen calafateado incluido y la especificación de que pernos y clavos fueran de cobre.

El nombre de Neptuno vuelve a repetirse en 1869 para "bautizar" en esta ocasión a un falucón destinado a San Pedro del Pinatar. En mayo salió a subasta la confección del velamen por 140 escudos y 100 milésimas[53]. Coincidiendo en el tiempo se construía una falúa para el puerto de Aguilas con el propósito de sustituir, por vieja, a la denominada Diana. El costo para ello ascendía a 375 escudos con 500 milésimas[54]. La reparación de la falúa Prim se produjo en pleno Sexenio Democrático. Tenía sede en Cartagena y requirió una inversión de 309,75 pesetas[55]. Los arreglos del falucho Hernani, en Cartagena, ascendieron a 1 654[56] pesetas en 1889 y requirieron meses de trabajo.

BARCOS DE CONTRABANDISTAS

A pesar de las enormes dificultades que suponía la continua vigilancia de una costa tan larga e irregular como lo es la murciana con los medios de que se disponía en el siglo

XIX, era tal el volumen de contrabando que se movía que los apresamientos menudeaban. Las noticias halladas provienen sobre todo del momento en el que las embarcaciones de contrabandistas, una vez decomisadas, son vendidas o subastadas. Esto fue precisamente lo que le sucedió al *vapor* Mercurio[57] que en 1842 llegó a Cartagena transportando contrabando.

El vapor Alerta detuvo un falucho el 16 de octubre de 1846 incautando una carga valorada en 10 493 reales[58]. Pero en ocasiones la navegación de cabotaje lo que hacía era encubrir el contrabando simulando un comercio reglamentario para lo que se aprovechaba de una documentación que inducía a errores con relativa facilidad. Esto motivó la adopción de medidas correctoras que entraron en vigor a partir de 1846 gracias a las cuales a los documentos tradicionales había que añadir una nota[59] con el extracto del registro en el que constara el número de bultos, marcas, contenidos, etc.

En septiembre de 1847 se produjo un nuevo apresamiento, el de la Virgen del Lidon, embarcación que fue subastada en 3 900 reales. Y pocos meses más tarde, en enero de 1848 el vapor de guerra Alerta apresó un falucho que una vez requisado se sacó en subasta por 12 833 reales de vellón. En mayo de aquel mismo año se vendió un *laud* decomisado tras su apresamiento por el *místico*[60] Aguila que saldría a la venta por 2 200[61] reales. Como no acudieron esta vez postores, volvió a salir a subasta algunos meses más tarde por un precio de 1 800 reales. La *escampavía* Calipso[62] detuvo en junio de 1849 una *canoa*[63] de cuatro remos que se vendería en sólo 240 reales. En esos meses también fueron requisados un laúd en Aguilas que fue tasado en 2 034 reales y otro en la zona de Pinatar-San Javier atendido por marineros vecinos de Vinaroz[64]

El laúd San Sebastián[65], procedente de Gibraltar, fue

requisado y subastado su género en octubre de 1851. Otro barco de iguales características, pero cartagenero, fue detenido en Cabo de Palos, se trataba de San Marino, cuyo capitán era un vecino de Santa Lucía (Cartagena) llamado José Mateo[66].

Los apresamientos llegaron a ser algo casi cotidiano. Por mencionar algunos, el falucho Amalia[67] con base en Cartagena, avistó la madrugada del 16 de mayo de 1858 un pequeño barco en el Rincón de Albir (Alfas del Pi, Alicante) con seis hombres que fueron detenidos con 35 fardos de ropa y tabaco[68]. Tres días antes el mismo guarda-costa pudo interceptar otro barco provisto de 15 bultos que llevaban tres contrabandistas. Por su parte, los botes del vapor Santa Isabel, del servicio de guarda-costas, frenaron la entrada de un importante lote de telas, en su mayor parte pañuelos, curioso caso del que hablaremos más adelante.

Volviendo al tema de las ventas y dando un salto en el tiempo, merece la pena hacer mención de la subasta del laud San Antonio[69], de 18,65 Tm que tras ser apresado con contrabando, y no haber pagado la multa correspondiente su capitán, Isidoro González, le fue tasado en 1865 pesetas. Por idénticos motivos unos días después salía a la venta una lancha[70] de tres metros de eslora valorada en 120 pesetas.

Había ocasiones en que el servicio de carabineros recibía un "chivatazo" que le permitía aprestarse para aguardar y sorprender a los contrabandistas. Por ejemplo, en diciembre de 1873 el puesto de Pinatar recibió la orden de vigilar un punto en el que se esperaba la llegada del buque francés denominado Carmen que transportaba contrabando de tabaco procedente de Orán[71]. Hay que tener en cuenta que Orán se halla a sólo 8 horas de viaje en barco. Quizás por ello a lo largo del siglo XIX, especialmente a partir de 1830, se produjo una importante emigración murciana –a veces

del tipo golondrina– a Argelia, con especial preferencia por Orán y Megalquivir. Un flujo humano que llegó a oscilar entre las 1 400 y los 1 900 murcianos al año (Vilar:1983:358), según los años cuyas cifras han podido ser estudiadas. Al mismo tiempo se generó un tráfico comercial de difícil delimitación entre la legalidad y la clandestinidad, sobre todo por lo que al tabaco se refiere. Es muy posible que fuera éste precisamente el tráfico que deseaban poder realizar los laúdes de Cartagena Virgen del Pilar y Virgen del Carmen y que por cierto en diciembre de 1843 fueron sorprendidos en Mazalquivir (Vilar:1982:113).

Continuando con las actuaciones concretas, Aguilas presenció en 1876 la requisa del contrabando que transportaba la goleta inglesa Amalia, deteniéndose al capitán, M. Gandolfo, junto con los cinco tripulantes[72] restantes. A comienzos de 1879 salieron de nuevo a subasta dos barcos, el *laúd*[73] San Francisco provisto de una lancha que fue tasado en 5 000 pesetas y un faluco con bote, que habían sido apresados por la escampavía Cuervo[74]. Y para terminar esta relación, consignar el apresamiento en 1888 de un laud[75] en San Javier que en diciembre de aquel mismo año fue sacado en subasta pública por la cantidad de 768,50 pesetas.

CORRUPCIÓN EN EL CUERPO DE CARABINEROS

En algunas raras ocasiones hubo carabineros que colaboraron con los contrabandistas o simplemente se pasaron a sus filas aprovechando lo favorable de su situación como vigilantes. También fue el caso de algunos funcionarios de Rentas que permitían su existencia mirando hacia otra parte a cambio de un porcentaje del valor de las mercancías.

Además de las denuncias registradas documentalmente,

hemos hallado dos testimonios de viajeros extranjeros que llegaron a ser testigos de este tipo de sucesos. En 1830 el escocés Henry D. English, de paso por Murcia, comentaba al respecto: *"A la entrada a la ciudad los oficiales de la aduana detuvieron la tartana y ya estaba yo preparado con el soborno de una peseta para ahorrarme las molestias del registro; pero aquí los oficiales eran más ambiciosos: no se contentaban con menos de un dólar"*. Nueve años más tarde el francés de origen polaco, Charles Dembowski, que viajaba en el barco "Fenicio" desde Cádiz a Cartagena, comentaba los fardos de contrabando que llevaba el capitán y las disputas que tuvo con los aduaneros ya que se negaba a pagar una prima.

CARABINEROS CONTRABANDISTAS

El primer caso del que hemos hallado referencia es el de un trío formado por Policarpo Albaladejo, José Tárraga y Anastasio García, todos adscritos al puesto de San Pedro del Pinatar, que estuvieron en busca y captura[76] desde 1840 a 1843. Muchos años después, en 1878, fue también sorprendido haciendo contrabando Manuel Miñonez Fernández, pero esto logró fugarse[77] con éxito. Doce años más tarde (1891) de nuevo tuvo que actuar la justicia contra un miembro del cuerpo. Esta vez se trataba de Francisco Pujol y Pujol, un cabo de 34 años de edad natural de Camprodón (Gerona) que actuaba en Murcia[78] con su compañero Joaquín Lledó Cano, de Nusia, provincia de Alicante. Pero el caso de mayor repercusión fue el de 1893, tanto por el peso de los implicados –oficiales y carabineros– como por la envergadura del alijo de tabaco requisado en la costa de Cartagena. De entre los encausados se destacaba a José Correa López quien logró huir hacia Almería[79]. Precisamente

en esa ciudad y por idéntico delito era buscado en 1895 el carabinero Pedro García Torres[80].

Ese mismo año pero en el puesto de San Pedro del Pinatar fue descubierto y mandado detener Esteban del Castillo Jiménez[81], de 46 años y natural de Alpera (Albacete). Sin embargo, fue más grave el caso del contratista general de transportes para efectos estancados quien en 1896, conocedor del sistema, había montado su propia red de contrabando y distribución para tabaco[82].

De auténtica banda[83] pudo calificarse al grupo formado por los carabineros Pedro Castillo Carretero, natural de Pozoamargo; Pedro Sánchez Cano, de Cartagena y Antonio Méndez Godoy, de Málaga, que tras hacer contrabando de tabaco por una buena temporada, fueron descubiertos, apresados y finalmente juzgados en 1896.

El caso de 1898 fue en realidad una decisión de última hora, es decir, sin premeditación. Simplemente los carabineros decidieron quedarse con el alijo de tabaco aprehendido para revenderlo por su cuenta. Un impulso que fue rápida y fácilmente descubierto y que les costó cárcel. En este caso los implicados fueron Pedro García Torres, de Hellín; Juan Romero Egea, de Alhama de Murcia; Francisco Puertas Guirado, de Bullas y Miguel Nogueras Martínez, de Escusar de Santa Fé[84].

DESERTORES Y LADRONES

Escasa soldada y mucho riesgo en la persecución de contrabandistas no resultaban acicate suficiente para todo el cuerpo de carabineros, de manera que éstas y otras razones hacían mella en algunos de ellos que decidían desertar alejándose de aquella vida casi monacal y de su uniforme. Algo

así fue lo que debió impulsar a Joaquín Dávalos Rubio, hijo de Pedro y Josefa para que a sus 25 años, cuando en su casa pensaban que tenía el porvenir resuelto, lo vieran regresar a su antiguo oficio de tejedor en la ciudad de Murcia. Lo malo es que abandonó el Cuerpo aquel año de 1849 de buenas a primeras, sin encomendarse a nadie más que a si mismo, lo que le valió una orden de busca y captura[85].

Algo parecido hizo Francisco López en 1854. Era éste un labrador natural de Villanueva del Río (Sevilla) que un buen día mientras prestaba servicio en las playas del Estacio (San Pedro del Pinatar) decidió volverse a su pueblo tal como andaba, con uniforme, carabina y cartuchos incluidos[86]. Aquel mismo año desertaron también José María Álvarez, que lo hacía del puesto de Bolete[87] (Canteras) y Francisco de Paula Serrano, destinado en el Gorguel (Escombreras)[88].

Pero en 1870 se buscaba a Ildefonso Galo Bravo, de la 2ª Compañía[89] no sólo por deserción sino también por robo quien pensó que ya que abandonaba el Cuerpo, mejor si lo hacía con algo bajo el brazo. Otro tanto sucedió dos años después con un tal José Pasull Martínez a quien se conminaba a entregarse en el cuartel de la Trinidad de Murcia[90].

Amparándose en su cargo de cabo[91] de carabineros, Agapito Velasco Gutierrez que aunque estaba destinado en la Comandancia de Murcia era natural de Manganeses de la Polvorosa (Zamora), se dedicó a robar azúcar en 1887. Lo hizo muy bien organizado pues disponía de banda en la que incluyó a su propia esposa, Paulina Mielgo Sierra[92].

ASESINOS

La noche del 28 de septiembre de 1875 vigilaban en el punto de Huncos los carabineros Francisco Fernández Egea

y León Iniesta Castaño. En un momento dado y por motivos desconocidos iniciaron una acalorada discusión que desembocó en una terrible pelea que se saldó con la muerte de Francisco a manos de León. Este se dio a la fuga[93], posiblemente en dirección a Ayamonte (Huelva) de donde era natural. Un año más tarde aún se le seguía buscando, prueba de ello es que se le citaba oficialmente a comparecencia en el cuartel de Antigones[94] (Cartagena).

Andrés Pérez Sánchez, carabinero, no llegó a matar a pesar de su decidida intención de hacerlo, pero casi lo consigue cuando prestaba servicio en Cueva Lobos (Mazarrón). En 1899 se le buscaba en Madrid para ser juzgado[95].

MERCANCÍAS

Una parte del contrabando lo era al evitar los aranceles impuestos a numerosos productos de importación cuyo gravamen podía oscilar entre el 1 y el 20% de su valor, dependiendo del tipo de género e incluso del lugar de su procedencia. Evidentemente, no era igual de costoso importar pimienta de Filipinas –a la sazón colonia española- que de China, ni era lo mismo traer algodón que canela, por no hablar del tabaco, producto estancado. Tampoco eran uniformes las medidas, pues para fijar las tasas se utilizaban quintales, libras, arrobas, piezas varas, etc., dependiendo del producto y la cantidad. Contribuirá a entender este aspecto si echamos una mirada, a modo de ejemplo, a algunos de los aranceles[96] vigentes en 1834.

ARANCELES EN 1834

PRODUCTO	VALOR	CANTIDAD	FILIPINAS	CHINA
Algodón sin pepita	180	Quintal	1%	–

Añil de 1.ª	1 400	Quintal	½%	–
Arroz	60	Quintal	2%	–
Azúcar	20	Arroba	5%	–
Cacao	2	Libra	3%	–
Café	140	Quintal	2%	–
Carey	90	Libra	1%	–
Pimienta	2	Libra	6%	20%
Canela	3	Libra	–	20%
Laurín (gasa)	10	Vara	–	5%
Lienzo	640	Pieza	–	20%
Mahones	20	Pieza	–	15%
Té perla	20	Libra	–	15%

Otros productos, considerados de lujo, llegaban a ser gravados con un 25% sobre su valor real. Era el caso de las barras de tinta para dibujo, cajas con fichas para juegos, cañas de Indias para bastones, costureros de marfil o cigarreras de nácar y carey.

También constituían productos de interés para los contrabandistas las decenas de géneros con prohibición de ser importados, circunstancia que les confería un valor añadido. Era el caso del aguardiente, anís, loza, jabón, libros prohibidos, estampas obscenas, pergaminos, miel de caña, determinadas ropas, loza, flores artificiales, trigo, zapatos. Estas prohibiciones estaban recogidas en normativas[97] emitidas en 1805, 1830 y 1838 que volvieron a ser editadas y publicadas en 1844. Esta reglamentación incluía premios e incentivos para los denunciantes, estando obligados moralmente a serlo todos los españoles mayores de 18 años[98]. Una medida entendible si tenemos en cuenta que los servicios públicos ocupados en el tema se veían impotentes para frenar la terrible sangría económica que el contrabando suponía para las arcas del Estado.

Los efectos de la primera guerra carlista provocaron, entre

otras, una sensible disminución de la ya escasa producción textil y un aumento del tráfico ilícito de mercancías. Sirvan de ejemplo las aprehensiones realizadas en la primavera de 1842 en Cartagena y Portman a bordo de sendos barcos. En ambas ocasiones se requisaron piezas de muselina, percales, pañuelos e incluso loza[99]. En numerosas ocasiones lograban sortear la vigilancia costera y acceder al seno de la ciudad de Murcia donde eran vendidos o –si tal era el caso– aprehendidos en la aduana de la ciudad[100].

Otro producto con el que se comerciaba ilegalmente en ese momento era la sal, de hecho el arrendador de las salinas de la provincia se quejaba amargamente del *"tráfico escandaloso"* que circulaba procedente de los espumeros de varios pueblos y solicitaba amparo y vigilancia de las autoridades para evitar las importantes pérdidas[101] económicas que venía sufriendo.

Por todo ello, en 1847 se produjo un nuevo intento de regular las importaciones para evitar la picaresca y el comercio ilícito, especificando cómo, dónde y cuándo debían suprimirse sellos y plomos de las mercancías así como efectuarse comprobaciones del material. Se establecía también la libre circulación para cantidades pequeñas que se destinaran al uso particular[102].

A pesar de todo, en 1851 se hizo un apresamiento importante en la costa. El alijo contenía pañuelos de muselina y piezas de percal que las autoridades sacarían al poco a pública subasta[103]. Pero al año siguiente contrabando y aprehensiones aumentaron vertiginosamente. Arrancó 1852 con la venta de vino francés que se requisó en la aduana a dos reales la botella[104]. Continuó con defraudación en las aduanas del pescado que se desembarcaba en playas y muelles para conducirlo a poblaciones del interior sorteando los puestos de carabineros[105]. En pleno verano se retenía otro cargamen-

to de telas que incluían percal, zafiros, batista y muselina, valorado en más de 9 000[106] reales. Sólo un mes después se subastó un nuevo comiso[107] de telas distribuido en 317 lotes cuyo valor superaba los 20 000 reales. Cerró el año con la venta de 70 botellas de licor a tres reales el cuartillo[108].

El primer caso de objetos de interés cultural o puramente artístico requisados en un alijo de contrabando, se produjo en 1853 en Cartagena. Se trataba de letras de imprenta, libros de viajes de Dumont D'Urbille, tomos de Historia Natural de Cubier, obras de Walter Scott y tomos de la Revolución Francesa de M. Thiers. Junto con todo ello se habían incluido cuadros, cubertería y telas (percal, muselina, pañuelos[109]). Todavía fueron decomisados aquel año dos cargamentos más en la costa. El primero contenía pañuelos y diversas varas de algodón y muselina; el segundo se componía de jabones, polvos para dientes, aceites y cepillos[110].

A comienzos de 1854 se llevó a cabo la venta de *"comisos cortantes"* consistentes en un lote de sierras, cuchillos, puñales, navajas y cortaplumas, valorado en 7 412 reales[111]. Otro cargamento de contrabando más singular que el anterior fue el apresado en mayo de 1856 en la aduana de Murcia. Contenía herrajes para mesas y cómodas y fue subastado por Rufino Alonso, el administrador de Hacienda[112]. También en la propia capital[113] se requisaron en 1857 tejidos de algodón y once lotes de lienzo de Hamburgo y de tejido de algodón, en 1858.

Para la siguiente década, ya en 1862 el Resguardo de Cieza logró aprehender dos carros, seis caballerías y trece lotes de fardos con lana, batista de Escocia y cientos de pañuelos, productos que salían a pública subasta por casi 86 000 reales[114]. Aquél mismo año, Murcia requisaría dos fardos que contenían tejidos de algodón y decenas de pañuelos valorados en 7 962 reales[115], así como piezas de percal, algodón y

pañuelos[116]. Y algunos meses más tarde de nuevo los tejidos fueron los principales cargamentos decomisados: muselina, lana, algodón y pañuelos[117], tanto en Murcia como en Águilas (febrero de 1864) cuyo valor de este segundo ascendía a 765 reales[118]. Idéntico contenido albergaba el lote de 1866 requisado por los carabineros de Murcia en febrero de aquel año y que fue tasado en poco más de 100 escudos[119]. Casi al mismo tiempo, en la costa cartagenera se detuvo un falucho cargado con 25 toneladas de hierro, algodón y sacos de contrabando, valorado todo ello en casi 1 700 escudos en la subasta correspondiente[120].

Mientras tanto, la aduana de Murcia localizaba y retenía productos de droguería: sulfato de quinina, éter sulfúrico, ácido acético y goma arábiga junto con otros productos alimenticios como tapioca, te, anís, zarzaparrilla en polvo y algo especialmente insólito: 23 kg de cuernos de ciervo. Se valoró el alijo[121] en 378 escudos. Aquel año fue especialmente fructífero para el Cuerpo de Carabineros que en mayo requisó en Avilés tejido blanco y pañuelos que salieron al mercado por 164 escudos. Murcia decomisó también aquel verano útiles de zapatero valorados en 190 escudos y cruces e imágenes de santos que se tasaron en 88,7 escudos. En Abanilla y en Alhama se requisaron otra vez tejidos de algodón, muselina y pañuelos; acciones que se completaron por el apresamiento en Murcia, en el mes de noviembre, de un contrabando de terciopelo y lana[122] de excelente calidad. Finalizó aquel 1866 con el decomiso en Murcia de navajas, tijeras, agujas y espejos que fueron tasados en 27 escudos[123].

También el cognac fue objeto de contrabando, prueba de ello es que en 1867 los carabineros de Cartagena localizaron una partida valorada en 201 escudos[124]. En 1877 la aduana de Cartagena requisaba rewolvers, champagne, conservas y botellas de marrasquino[125].

Conforme la industria textil española fue cobrando cierta importancia, las quejas y presiones por el contrabando de tejido aumentan. De manera que en 1880 los fabricantes y sastres de Sabadell, Barcelona, Bilbao, Vitoria y Pamplona presionan al Gobierno para que tome medidas eficaces contra la introducción fraudulenta de prendas de vestir procedentes de Francia y lo hacen mediante una campaña de actuaciones contundente en la que hacen incluso uso de la prensa[126].

Volviendo al alcohol, la aduana de Cartagena requisó y subastó en 1887 diversos lotes de vino espumoso de Lima[127], por 87 pesetas, así como sacos, azúcar y barricas de castaño cuya suma total ascendía a 12 569,25 pesetas. Al año siguiente los géneros aprehendidos[128] en la misma ciudad eran pañuelos, paños de lana y algodón, canela de Ceilán y capas de cristianar, tasado todo ello en 2 439,5 pesetas.

EL TABACO

Llegó a ser el producto cumbre del contrabando; se destinaba a consumo interior, a diferencia de las manufacturas textiles, muchas de las cuales tenían como destino final el mercado americano (Martín:1988:491). El tabaco fue introducido en España y el resto de Europa durante los siglos XVI y XVII, procedente de las colonias americanas. Su consumo fue perseguido hasta que se decide obtener beneficios fiscales con el mismo, algo que sucedió con el gobierno de Felipe V, entre 1636 y 1638, momento en el que se decreta el estanco del tabaco, explotando el propio Estado el producto mediante arrendamiento en Castilla y León, monopolio que se extendió al resto de los reinos en 1707. Poco después, pero ya en 1730, el Estado dejó de arrendar el monopolio para

hacerse cargo él mismo. Pasado un siglo, durante el Trienio Liberal (1820-23), se decretó la libertad de comercio del tabaco y, aunque Fernando VII volvería a asumirlo durante la Década Ominosa, su hija Isabel II volvió a arrendar el servicio en 1844.

En 1856 la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio presentó a las Cortes un Proyecto de Ley relativo al desestanco del tabaco solicitando, al mismo tiempo, un informe a las Reales Sociedades Económicas. La de Murcia, efectuado su propio estudio, contestaba al cuestionario. Preguntaba el Estado, en primer lugar, si era conveniente levantar el estanco del tabaco sin que disminuyeran sus ingresos. La Real Sociedad era clara en su respuesta a este punto. Partía de la idea de que la sociedad entera conspiraba contra la administración para esquivar los impuestos; en las propias dependencias del Estado en Murcia todos los funcionarios fumaban tabaco de contrabando y los propios estanqueros lo vendían. Los agentes fiscales denunciaban o actuaban en connivencia con los defraudadores. Por otra parte, el Estado impedía el libre comercio y fomentaba sin pretenderlo fábricas ilegales donde además se empleaba mano de obra infantil. Por todo lo expuesto se proponía levantar el estanco oficial y que la producción pasara definitivamente al dominio privado, sin monopolios, eliminando de paso al *"ejército de funcionarios antipáticos, cáncer del Tesoro público"* Para que la administración evitara el fraude debería concentrar su esfuerzo en las aduanas y en el resguardo de costas y fronteras, –seguía proponiendo la Real Sociedad– También se debían simplificar las tarifas con un leve aumento que no alentara el fraude, de manera que el impuesto oscilara entre los 5 y los 12 reales por libra de tabaco, dependiendo del tipo de producto y procedencia. Los 25 millones de libras del producto en rama supondrían por consiguiente unos

ingresos mínimos anuales de 125 millones de reales. Para los restantes tipos de tabaco: desvenado, labor, cigarros, se proponía un gravamen en porcentaje acorde a su valor que podría oscilar entre el 80 y el 120%. El cuestionario continuaba con preguntas relativas al transporte, a la marina mercante, posibles puertos a habilitar, lugares de producción interna, posible número de fabricantes, etc. Se hacía un cálculo sobre el capital necesario para que la industria privada pudiera empezar a funcionar, lo que se estimaba en torno a los 87 millones de reales. En resumen, la Real Sociedad defendía la idea de que el tabaco pasara a manos privadas y dejara de ser monopolio y por ultimo apoyaba la prohibición de cultivar tabaco.

Como es bien sabido, nunca desapareció el monopolio del tabaco a excepción del paréntesis temporal producido en 1870. De hecho, desde 1887 se adjudicó a la *"Compañía Arrendataria de Tabacos*[129]". La Compañía disponía de agentes destinados para evitar el contrabando y el Gobierno por su parte se ocupaba de financiar la persecución oficial de este delito mediante el Cuerpo de Carabineros.

A lo largo de las páginas dedicadas a los contrabandistas se aprecia con facilidad que el tabaco fue, con mucho, el producto preferido tanto para importarlo, incluso vía Orán, como para plantar en tierras peninsulares de espaldas al monopolio. La venta de tabaco al menudeo, para el consumo, se realizaba, tal como hoy sucede, en los estancos. Para solicitar su adjudicación era necesario reunir alguno de los siguientes requisitos: ser empleado cesante del Resguardo ó dependiente militar retirado. Cuando surgía alguna vacante, ésta salía a oferta con especificación del rendimiento diario y de la fianza que los interesados aspirantes deberían pagar. Por ejemplo, los estancos de Totana y Cieza rendían en 1834 seis reales diarios. De este último se surtían los de

Ojós y Ulea que sólo rendían un real diario[130]. El tabaco que vendían provenía supuestamente de las ocho fábricas nacionales, sin embargo, una importante parte de la venta procedía del contrabando en la mayoría de los estancos.

La relación de estancos y estanqueros de la ciudad de Murcia y su entorno, correspondiente a 1836, resulta por demás interesante.

ESTANCOS Y ESTANQUEROS DE MURCIA Y SU ENTORNO 1836	
ESTANCOS	ESTANQUEROS/AS
CASCO URBANO	
Bodegones	Manuel Multedo
Toros	Francisco Tornel
Vidrieros	Francisco Gomez
Trapería	José Galera
Santa Eulalia	Antonio Jiménez
Cadena	Agustín López
Gloria	Zacarías Martínez
Porcel	Pedro Ramírez
Lencería	Catalina Martínez
Merced	Martina Torregrosa
ÁREA METROPOLITANA	
Alcantarilla	José Huerta
Algezares	José Valcárcel
Alquerías	Juan Muñoz
Alberca	Andrés Tornel
Aljucer	José Segura
Beniajan	Francisco Tomás
Beniel	Silvestre Palarea
Barqueros	Pedro Martínez
Ventica	Antonio Navarro
Castellar	Blas Muñoz
Cabezo	Miguel Pérez

Cañadas	José García
Espinardo	José Flores
Esparragal	Josefa Candel
Guadalupe	Juan Hernández
Garres	Fernando Sánchez
Hera-alta	Gregorio Rodríguez
Javalí Nuevo	Juan García
Javalí Viejo	Francisco Serrano
Llano	Alfonso Fernández
Monteagudo	José Manresa
Nonduermas	Francisco Vigueras
Ñora	José Zapata
Palmar	Antonio Gallego
Puebla	Josefa Espui
Raal	Ramón Manrique
Raya	Juan Durán
Rincón	Antonio Parra
Sangonera	María Nortes
Santomera	José Laorden
Torre-agüera	Josefa Martínez
Zeneta	Antonio Jara

Con el crecimiento de la población fue aumentando el número de estancos aunque ocasionalmente su creación respondía al pago de algún favor o recompensa. Así, en 1868 otorgó uno al partido de la Flota (Murcia) que contaba con sólo unos 250 habitantes adjudicándose a Juan Ruíz Hernández. Otro tanto se hizo en Valladolises cuya población de 800 personas justificaba la implantación de un estanco; esta vez se favoreció a Joaquín Vidal[131]. Respecto a la defraudación en 1869 de tabaco, se estima que en España estaba entorno al 25%, si bien Málaga y Murcia representaban la mayor tasa del país (Alonso: 1994:239).

ESTANCOS Y ESTANQUEROS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORCA. 1828	
ESTANCOS	ENTANQUEROS/AS
Lumbreras	Rosa y Bartolomé Piernas Jiménez
Escarihuela (Escucha)	Rosa y Bartolomé Piernas Jiménez
Casa de Doña Inés	Ginés Cabrera
Purias	Lucas Giménez
Atalaya	Juan Ballester Fernández
Batanes	Pascual Barnés
Paca	Cristóbal Giménez
Avilés	Francisco Bastida
Coy	Ramón Florencio
Santa Gertrudis	–
Zarcilla de Ramos	Pedro Toral
Ramonete	Juan P. Carvajal
Cuestas del Mesillo	Juan Segura

Las fábricas de tabaco peninsulares producían habanos y vendían tabaco picado, en polvo, rape[132] y tusas. El precio de los cigarros publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia de 1844 viene a ilustrarnos sobre la economía del momento.

FÁBRICAS	MIXTOS	MIXTOS	ESMERADOS	COMUNES	COMUNES	MIXTOS
	habano y virginia en Rs. mrs.	habano y filipino Rs. mrs.	filipinos Rs. mrs.	virginia Rs. mrs.	filipinos Rs. mrs.	virginia y filipino Rs. mrs.
Alicante	10:12	9:6	“	“	6:7	6:5
Cádiz	9:13 1/3	8:25 3/4	7:35 1/4	“	6:3 1/6	5:32 3/4
Coruña	12:8 2/10	10:16 6/10	“	5:28 8/10	6:3	“
Gijón	“	8:22 6/10	8:1	5:32 9/100	6:24 6/100	“
Madrid	11: 20/27	10:6 8/7	9:6 2/9	6:20	7:0 1/3	“
Santander	10:7	9:11 6/8	“	6:1 ½	6:14 1/6	6:10 1/8
Sevilla	9:21	9:13	“	5:28 2/10	5:30 2/10	“
Valencia	10:7	9:5	8:2	“	6:6	6:1

Precios, impuestos y facilidad para el transporte fueron factores que propiciaron la existencia del contrabando. Prueba de ello es por ejemplo la aprehensión realizada en agosto de 1877 cuando se descubrieron 91 kg de tabaco en una casa de la pedanía Lo Navarro; el alijo se hallaba escondido en la cañada del olivar, sin embargo, no se pudo averiguar la autoría del contrabando[133]. A este caso hay que sumar otros muchos que mencionaremos en el capítulo dedicado a los contrabandistas.

Como ya hemos mencionado una de las medidas que se tomaron para estimular el celo en el ejercicio de las inspecciones tanto en aduanas como fuera de ellas fue repartir parte de las aprehensiones entre justicias y denunciantes. Pues bien, en el caso del tabaco se enviaba a la fábrica más próxima para su tasación destruyéndose la partida que estuviera dañada. Aquí intervenía la picaresca de los tasadores que siempre valoraban la carga muy por debajo del valor real. Comenzaron a quejarse de esto Guardacostas, Carabineros y Guardia civil, de manera que la Administración de Hacienda Pública tuvo que establecer una serie de reglas que protegieran a los aprehensores quienes dispondrían de un representante en las fábricas de tabaco que defendiera sus intereses[134].

El tabaco de contrabando comercializado en paquetes de cigarrillos era un producto tan corriente en las calles de pueblos y ciudades de la Región, que la prensa se hacía eco del tema con la naturalidad de lo cotidiano. En 1884 el motivo de la referencia publicada era el precio de los cigarrillos traídos de Oran cuyo paquete se vendía a 20 céntimos mientras que los procedentes de las fábricas de Sevilla y Alicante alcanzaban los 35 céntimos[135].

GUARDIA CIVIL Y CONTRABANDO

El Cuerpo de la Guardia Civil se creó con otros fines bien distintos del que nos ocupa, de hecho sus "números" tenían orden de no molestar a los viajeros, de manera que los contrabandistas simplemente no temían su intervención. Esto fue así casi desde sus comienzos pues en 1845, nada más crearse, ya se prohibió al Cuerpo *"registrar cargas, carros ni caballerías ni viajeros para ver si llevaban contrabando"*. Esta circular aseguraba que *"se molesta a algunos viajeros en los caminos Reales, se cuidará de evitarlo., de lo contrario me responderá de esta falta grave"*. (Rivas: 1980). Ahora bien, si al perseguir otras actividades delictivas localizaban contrabandistas, podrían detenerlos y entregarlos al Jefe de Hacienda (López:1994:87). Entre 1845 y 1868 la Guardia Civil realizó un total de 701 492 acciones de las que sólo 3 873 estuvieron relacionadas con el contrabando (López:1994:80), lo que suponía una media de sólo 161 aprehensiones anuales para todo el territorio nacional. Por lo que a Murcia se refiere, las cifras eran muy parecidas. Como ejemplo ilustrativo cabe señalar el balance de actuaciones de 1852 y 1855, pero volviendo al inicio de la década, en 1851 se aprehendió una partida de algodón en Caravaca que fue valorada en 6.238 reales al salir a subasta distribuida en 32 lotes[136].

MURCIA	ACCIONES VARIAS	CONTRABANDO
1852	635	0
1855	275	2

Tres años después el cabo 2.º Valentín Gómez y cinco guardias[137], adscritos al puesto de Herrerías, detuvieron a dos contrabandistas de pólvora. El 27 de diciembre de 1858 la Guardia civil de Lorca detenía al contrabandista José Ramón Gómez que tres días antes había matado a un carabinero al verse sorprendido. La detención corrió a cargo de los guardias José Mondéjar Gimeno y Ramón Díaz Gómez[138] Ahora bien, una de sus actuaciones más sonadas por el valor de la aprehensión fue la realizada en el Garrobo (Aguilas) a finales de 1861. El alijo[139] se tasó en 76 398,5 reales y estaba compuesto de tejido de algodón, lana y pañuelos que se subastaron en 155 lotes. Otra actuación importante tuvo lugar en la Escarihuela (Mazarrón) el 16 de noviembre de 1863. En esta ocasión el cargamento contenía percal, hamburgo, pañuelos de algodón, muselina, semiseda y lana[140], siendo valorado en 68 062,75 reales.

Desde noviembre de 1845 la Guardia civil percibiría parte del valor de los artículos que aprehendiese en sus acciones hasta llegar a cinco octavas partes que se distribuían entre el Inspector, el Jefe del Tercio, el Comandante de la Provincia y los aprehensores. El reparto se llevaba a cabo tras la entrega de la incautación al Intendente de rentas más próximo. Pero a partir de 1864 dejó de percibir esta recompensa[141].

El contrabandista no solía ser violento, sin embargo hubo una ocasión en la que la Guardia Civil vio comprometida su seguridad. Fue en 1878 cuando decenas de contrabandistas de Algezares[142] rodearon a los pocos efectivos del Cuerpo que pretendían efectuar la requisa y detención pertinentes.

Pero sobre este caso volveremos con detenimiento en el apartado dedicado a esta población.

En enero de 1892 el matutero Miguel López Soto, después de haber introducido petróleo en La Unión, tuvo que enfrentarse a tiros con los empleados de Consumos de esta población para poder huir. Pero dos días después fue localizado y detenido en Pacheco por la Guardia civil[143]. Tres años más tarde, miembros del Cuerpo perseguían a unos contrabandistas con escasa fortuna en la huída ya que tuvieron que abandonar la carga consistente en 184 pastillas de tabaco "flor de mayo"[144]

CONTRABANDISTAS Y MATUTEROS

El contrabando que se practicó a lo largo del siglo XIX era transportado por tierra a lomos de caballerías, en recuas, y los arrieros eran los experimentados profesionales del transporte, de manera que su implicación en este fenómeno, en mayor o menor grado, fue determinante. Arrieros famosos fueron los de Algezares, que lo eran ya desde el siglo XVIII y aparecerán una y otra vez en numerosas acciones, incluso en medio de enfrentamientos a tiros hasta con la Guardia Civil.

Los contrabandistas disfrutaban de apoyo popular considerable, casi de encubrimiento podría decirse, al menos por parte de algunos alcaldes en no pocas localidades y también de ciertos funcionarios y carabineros. Al fin y al cabo todos se beneficiaban de aquel comercio ilícito que repartía beneficios en dinero y en "especie", a derecha e izquierda. No es de extrañar que se creara con facilidad una tupida red de intereses ante la que carabineros y funcionarios de aduana[145] se sintieron impotentes en multitud de ocasiones, casi convidados de piedra. De hecho, los estanqueros vendían tanto tabaco oficial como de contrabando en sus establecimientos. Hubo casas en ciertos pueblos y pedanías que fueron convertidas en almacenes de distribución muy bien organizados y ello con la permisividad de sus autoridades locales o de, al menos, un determinado nivel de políticos

que si no colaboraba directamente, si encubría la situación, pues la economía sumergida generaba vida a sus localidades cuya población malvivía sumida en grandes necesidades. De manera que muchas medidas de la autoridad local se tomaban más por cubrir las apariencias que por una voluntad expresa y formal de luchar contra el delito de contrabando y sus autores.

En las noticias halladas no siempre se especifica la profesión de los contrabandistas pero, como iremos viendo, suelen ser marineros, carreteros, traginantes o jornaleros. Actuaban normalmente en solitario o con un acompañante por eso son raros los casos de bandas organizadas cuyo porcentaje en relación a la totalidad de los apresamientos es sólo del 13%. La procedencia de los contrabandistas que actuaban en la Región se perfila claramente y se decanta como es lógico por las poblaciones relacionadas con la llegada y transporte de la mercancía. Fue importante Cartagena y su entorno (Portús, Alumbres, Rincón de San Ginés, Fuente Alamo, Tallante, El Argar) y La Unión-Portman, pero también lo fueron pedanías de Murcia como La Alberca, Beniaján, Torreagüera y de manera muy especial Algezares, auténtica cuna de arrieros-contrabandistas. En menor proporción también los hubo que procedían de otras poblaciones como Huercal Overa, Pilar de la Horadada y Torrevieja[146] que completaban la geografía del Sureste peninsular en el tráfico ilícito de mercancías por la Región de Murcia.

Las primeras noticias relativas al siglo XIX se refieren a La Alberca (Murcia) pedanía murciana que junto con El Palmar, Algezares, Beniaján o Torreagüera constituían parte de la frontera natural serrana que separa la costa del interior de la Región y eran por lo tanto el frente de penetración del contrabando costero. Tanto es así que ya en 1801 intervino una cuadrilla de escopeteros, creada el siglo XVIII, que a

cambio de 30 reales, debían interceptar y controlar el contrabando. Pero el tráfico fue adquiriendo tales proporciones que aquella tentativa resultó como poner puertas al campo, prueba de ello es que en esa misma localidad, 33 años después (1834) el contrabando continuaba filtrándose imparable a pesar de que de vez en cuando se detuviese, como ocurrió aquel año, a una partida de contrabandistas de tabaco.

Archena vivió el 11 de agosto de 1813 un desgraciado percance relacionado con el tema que nos ocupa. En el Ayuntamiento se guardaban en aquel momento cuatro arrobas de pólvora que habían sido decomisadas a contrabandistas y que la autoridad pensó en utilizar para festejar la victoria sobre los franceses. Con este propósito llamaron al polvorista Matías Pino quien se puso a trabajar en ello con tan mala fortuna que en su manipulación estalló la pólvora volando el archivo, el ayuntamiento, el estanco y la carnicería. Murieron cinco personas y quedaron gravemente heridas otras cuatro.

En enero de 1829 las Salas del Crimen de la Real Chancillería de Granada recomendaban a la Justicia de Murcia el *"exterminio de los hombres de mal vivir"* y recomendaban hacer *"salir partidas, bien de Voluntarios Realistas o de paisanos armados en quien haya confianza, que recorran y protejan la seguridad de sus caminos"*. Para ello, se realizaron informes sobre personas de conducta relajada en todos los barrios, partidos y diputaciones de Murcia. Los celadores acudieron a informantes y finalmente se confeccionó un informe que recogía: *"amancebados, vagos, bebedores, ladrones, jugadores, camorristas, blasfemos, pervertidores de doncellas, los que daban mala vida a sus mujeres y contrabandistas*[14]*"*. Estos últimos fueron denunciados en diversas pedanías. En Monteagudo, por ejemplo, se acusó a José Reina, José Martínez (a) Micaela, Cayetano Martínez y José Montesinos; en

Roldán lo fueron Francisco Roca Usola, José Sánchez Nieto y Juan García; en Avileses "trabajaban" en el tema Asensio Peñafiel y Alfonso García. En el barrio de Santa María se detuvo a Tomás San Nicolás (a) Pedreño por vender tabaco por las plazas. Lo extraño es que el celador y los informantes de Algezares declarasen que en aquella pedanía no existían contrabandistas, extraña afirmación que apuntaba hacia un decidido colaboracionismo.

El Boletín de la Provincia mencionaba en 1839 dos hechos de interés. El primero se trataba de la requisa efectuada a Juan Cortinas de una partida de drogas prohibidas que escondía en barricas y cajones de piedra pómez, sal gema y sal saturno. Se le condenó a perder la mercancía y al pago de las costas de la causa, pero no fue encarcelado ni detenido[148].

A veces la información llegaba a las autoridades a tiempo de advertir, vigilar y aprehender. Tal fue el caso de 1842 cuando tanto en abril como en julio el Gobernador emitió una circular advirtiendo a las autoridades locales de que algunos contrabandistas se disponían a desembarcar mercancías en la costa de Mazarrón.

Francisco Rubio y Miguel Molina eran naturales de Pliego[149] y se les perseguía en 1845 por un delito de contrabando de sal. Además se conminaba al alcalde Pedro Fernández y a sus paisanos para que colaborasen en su búsqueda[150]. Esta circunstancia viene a corroborar el favor popular y la permisividad de la que gozaban los contrabandistas y que mencionábamos al comienzo de este apartado. Por cierto que este mismo año Pliego daba a conocer sus ordenanzas para el buen gobierno y comportamiento pero, a pesar de ello, justo al mismo tiempo comenzaba sus andanzas su bandolero local, Juan Manuel Noguera (Montes:1998:101).

También de aquél mismo año era la orden de búsqueda y captura emitida contra Juan Antonio Martínez Celdrán

y su banda[151] quien además se había enfrentado y apaleado a miembros de la seguridad pública en el Cabezo de Torres (Murcia). Al mismo tiempo se ordenaba prisión para otros cuatro contrabandistas de Murcia[152] cuyos nombres eran: Andrés Cuellar, José Más, Ignacio Vera y Antonio Chapulí. Concluyó aquel año con el juicio seguido contra Blas Cortés (a) contrabandista, natural de Puerto Lumbreras (Lorca) en el que se citaba también como su encubridor[153] a Miguel Martínez García (a) Rosas por haber ocultado el caballo del primero. Esta población y su posada eran la vía de entrada de los contrabandistas de Huercal-Overa.

En 1847 el alcalde de La Alberca se vio "obligado" a ordenar la detención de su vecino Salvador Ballester por tráfico ilícito a quien se le requisó su casa situada en la calle del Grifo. El inmueble salió a subasta en 400 reales pero logró adquirirlo Antonio García Marques en sólo 268 reales. Al año siguiente tuvo lugar una importante aprehensión[154] de contrabando en la costa. Fue la noche del 5 de marzo y aunque los delincuentes lograron escapar, se conocía su identidad y todavía en 1850 eran buscados. Se trataba de Alfonso García, de Aguilas y de Ginés León, natural de Mazarrón[155].

Fechados en 1849 hemos hallado otros dos casos. El primero se relaciona con Puente Tocinos (Murcia) lugar donde era buscado por contrabandista José Martínez (a) Charrato. El segundo tiene que ver con el Rincón de San Ginés, pedanía de Cartagena situada junto al monasterio del mismo nombre y lugar en el que se decomisaron 12 arrobas y 13 libras de tabaco que se hallaron escondidas en la fábrica[156] de Bartolomé Soler aunque los delincuentes resultaron ser dos de sus empleados: José Noguera y Antonio García[157]. Quince arrobas y 16 libras de sal fue el alijo que permitió detener en Totana a Marcos González en 1850 cuyo juicio[158] se vio en el mes de abril.

Al año siguiente se buscaba en Murcia a cuatro individuos que comerciaban con licencias falsas a fin de comunicarles la sentencia pertinente; se trataba de Rafael Comet, Cayetano Vázquez, Martín Chuló y Joaquín Manchón[159]. Y en 1852 y 1853 se perseguía tanto en Murcia como en Cartagena a contrabandistas de pólvora. En el caso murciano se trataba de Fernando Muñoz y José Martínez, mientras que en el cartagenero el encausado era un minero llamado Juan Martínez. Coincidiendo en el tiempo se detuvo en Quita-Pellejos a un cartagenero conocido como "Rojo[160] el albañil" con tabaco de contrabando.

No son muchos los casos conocidos de Lorca, pero en 1857 salía a la luz el de Francisco Jiménez Martínez contra el que se dictaba auto de comparecencia a fin de comunicarle sentencia[161] en firme por delito de contrabando. Este año, con motivo del nacimiento del hijo de Isabel II (futuro Alfonso XII) se concedió un indulto parcial a los contrabandistas que estuvieran cumpliendo condena. Se rebajó un 25% de pena a los condenados de 6 a 10 años; un tercio cuando fuese de 4 a 6 años y la mitad de la pena si ésta era inferior a 4 años de prisión[162].

Teniendo en cuenta la necesidad de pólvora en las minas de Cartagena no es de extrañar el importante comercio ilegal de que era objeto este producto. Sin embargo, a veces la mala suerte se cebaba con los contrabandistas de un género tan peligroso. Fue el caso de los hermanos Juan y Gabriel Medina a quienes les estalló la carga en una mina abandonada que les servía de escondrijo y para colmo de males la Justicia citó a declarar a la viuda del segundo, María García[163].

El año de 1868 marca un nuevo hito en la historia del contrabando regional pues a partir de él el fenómeno cobra un nuevo impulso y prueba de ello es que las detenciones y

El contrabandista y su maja. Dibujo de Gustavo Doré.

requisas aumentan también. Veamos algunos casos. Dentro de ese mismo año se ordena el arresto de Mariano Martínez de San Nicolás[164], afamado contrabandista de La Ñora (Murcia). Cieza presenció en 1861 un juicio por contrabando de tabaco contra Juan García Marco[165] y algunos vecinos de Abanilla[166] que estaban implicados en el caso. Eran Pedro Cutillas, Francisco García Pacheco, Ginés Alonso Tortosa y Juan Riquelme Alfocea que cansados de segar cebada o trabajar en el esparto buscaron una fuente de ingresos más rápida y fácil.

Tal como sucede hoy día, las penas impuestas a menores eran considerablemente leves de manera que en ocasiones los contrabandistas hacían uso de los niños para pasar las aduanas. Fue el caso de Antonio Martínez de catorce años que fue detenido con diez quintales de sal de contrabando en Tallante[167] (Cartagena). También en 1869 y por un alijo de sal, pero en Lorca[168], fue juzgado Miguel Soto. El mismo juez mandó detener en el verano de aquel mismo año a los vecinos de Lumbreras y Huercal Overa Juan José Sáez y José Antonio Artero Gimeno que hacían contrabando con tres arrobas de tabaco[169]. Lograron huir y un año después todavía no habían sido capturados.

El incremento del contrabando que se produjo a partir de 1870 en toda la Región llevó a Cieza y Lorca a adquirir un protagonismo que hasta entonces no habían tenido. Juan Espín Sánchez, vecino de Orihuela[170] y José Alfonso Rico, natural de Monóvar, fueron perseguidos por contrabando de sal[171] y a José Barceló Galán, de La Unión, se le requisaron diversos géneros[172] con los que comerciaba ilícitamente. La Unión, nacida del acuerdo entre El Garbanzal y Herrerías en 1860, aunque oficialmente en 1868 incluyendo a Portman, fue un importante foco de contrabando en el último tercio del siglo XIX. Hay que tener en cuenta que en aquellos

momentos no era más que un enorme campamento con un amplísimo contingente de inmigrantes. Si en 1860 tenía 8 000 habitantes, sólo veinte años después ya eran 20 000 las personas allí afincadas. La luz no alumbró sus calles hasta 1875, proyecto que por cierto fue el primero como tal de su municipio (un año antes se inauguró el tranvía a vapor a Cartagena). Su zona costera, Portman, se convirtió en un punto candente en el desembarco de numerosas partidas de productos de contrabando, especialmente de tabaco.

En 1871 los lorquinos continuaban con las detenciones; en esta ocasión se detuvo a vecinos de Torre Pacheco con sal ilegal. La partida de contrabandistas la dirigían Pedro Saura Meroño y Manuel Saura Serrano. Sólo días después, en Totana, se le requisaba tabaco a Manuel Fernández Avellaneda, procedente de Albox[173]. El año cerró con la citación judicial de dos contrabandistas menores en Cartagena[174], Juan Martínez Andreu y el criado Francisco Conesa.

En San Javier fueron sorprendidos haciendo contrabando dos vecinos de Torrevieja en 1872; se trataba de Manuel García y Antonio Jiménez[175]. Al mismo tiempo se perseguía en Totana a Juan García González, natural y vecino de Fuente Alamo[176] que andaba traficando con tabaco con el apoyo de Antonio Cuesta Marín[177]. No es que Totana fuera un punto importante de contrabando pero recordemos que constituía un enclave significativo en la ruta Murcia-Andalucía, ya que por su término pasaban las rutas de comercio interior. El tabaco fue también el cuerpo del delito para Diego Marco Gracia, de Cartagena[178].

En 1875 el juzgado de la Catedral (Murcia) dictaba orden de persecución contra dos contrabandistas de Cartagena: Juan Pardo y el cochero Francisco Conesa Tortosa[179]. Y como el contrabando no conocía de fronteras y menos todavía regionales, también se perseguía en 1876 a Cristino Salas

Martínez, de Torrevieja y a los hermanos Pedro y Francisco Cascales Rivas que transportaban mercancías traídas desde Guadix y Huercal Overa[180].

Cuando los jueces ordenaban la detención de un contrabandista no solían ser muy explícitos a la hora de ofrecer datos del mismo, a lo sumo, especificaban la edad, es muy posible que la razón fuera el desconocimiento de otros detalles. Pues bien, no fue ése el caso de un contrabandista lorquino, Francisco Javier Sicilia López, vecino del partido rural del Esparragal cuya órden de busca y captura fechada en 1877 lo describía del siguiente modo: *"edad treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Pedro e Isabel, sin estudios".* Es indudable que el juez Juan Bautista Carrasco era muy minucioso porque además añadía: *"de estatura regular, delgado, color moreno, ojos melados, con poca barba, pelo castaño oscuro, corto, frente estrecha; viste pantalón a cuadros menudos, chaleco color claro con broches de plata y chaqueta de paño color café".* Todo un retrato robot que es evidente haría más que difícil la fuga del tal Francisco Javier[181].

Tal como vamos viendo, las fronteras regionales eran absolutamente permeables, de manera que lo mismo venían contrabandistas de las provincias limítrofes a operar a Murcia que los murcianos hacían negocio o huían fuera de ella. Por consiguiente, no debe que extrañar que procediera de Garrucha (Almería) el marinero Esteban García Gómez, sorprendido en plena tarea de descarga la noche del 7 de agosto de aquél mismo año, en la playa de Cabo de Palos[182]. Y el tabaco fue también la mercancía incautada algunos meses más tarde, pero ya en el año siguiente, a dos individuos de Torreagüera: José Pérez Bastida y Antonio Ríos Giménez[183]. Precisamente fue a lo largo de estos doce meses cuando Santomera, Mula y Cieza adquirieron cierto protagonismo especial por el número de apresamientos. En

primavera se detuvo a un tal Antonio Martínez Martínez[184], de 56 años de edad, vecino de Santomera y jornalero de profesión, al que se describía como *"vestido al estilo de la huerta"*.

Cerró el año de 1878 con una sonada persecución que tuvo por escenario Mula, concretamente el paraje denominado Las Casas de las Palomas. Los contrabandistas que resistían con bravura a la autoridad eran Julián Jiménez Jiménez, quincallero de profesión, y un tal Matías que si bien vivían en Lorca, eran naturales de Huercal Overa[185], población que durante un tiempo estuvo surtiendo de contrabandistas la zona, prueba de de ello es que ya en 1874 se hubo de dictar orden de persecución contra otros varios personajes como Tomás Sánchez Fuentes que por cierto residía en la calle Arrieros de esa localidad o Juan de Mena Gómez, que vivía en la calle del Mediodía[186].

La sal fue el producto cuyo comercio ilegal le costó en 1879 un serio disgusto al archenero José Crevillén Marín; mientras se perseguía también a un viajante catalán que estaba afincado en Madrid[187] pero comerciaba con murcianos.

El año de 1880 fue también un período fructífero para los carabineros que lograron realizar varias aprehensiones importantes. En el Collado de la Cala de Santa María (La Unión) sorprendieron con diversos fardos a tres vecinos de El Pilar de la Horadada: José Sáez Hernández, Francisco Albaladejo y Ginés Pérez Alarcón[188]. Se mantenía vigente la citación de los contrabandistas de Huercal-Overa ya mencionados, Matías y Julián, al tiempo que se dictaban otras, por comercio ilegal de tabaco, contra los traginantes Sebastián Rubio Sanz[189] y Juan Mena Gómez (a) Flamenco. Del primero se llegó a ofrecer incluso una sucinta descripción: *"bajo, moreno, pelo negro rizado, con pantalón de paño a listas, faja encarnada, chaleco blanco"*. También el tabaco fue la

causa de la orden de busca y captura a nombre de Marcos García, natural de Altea, que comerciaba por Yecla y de una banda completa que operaba en La Unión. La banda estaba formada por Domingo Navarro Martos y Antonio Martínez Hernández, de Cartagena; Francisco Gómez Martina; Juan O. Montesinos, de Alumbres; y Eusebio Figueroa Martina, de Almería.

Al año siguiente el tabaco continuaba siendo la mercancía preferida del contrabando. En Cartagena se detuvo al carpintero Ramón Balaguer Martínez[190], natural de Torrevieja. Prácticamente al mismo tiempo se buscaba desde La Unión a Francisco Conesa Navarro[191], nacido y vecino de La Palma (Cartagena). Y aquel verano, en Lorca, se descubría a Vicente Gómez Parra y Alfonso Sánchez Gómez, contrabandistas de Huercal-Overa que vivían en la diputación del Almajalejo[192]. Por su parte, Ginés Martínez Martínez[193] fue sorprendido en las puertas del hospital de Cartagena con tabaco de contrabando. Y Zoilo Pérez Fuertes, un tipo alto, castaño y de barba cerrada, natural por cierto de Huercal-Overa, perdió tabaco y libertad en el Esparragal de Lorca[194].

Además de Algezares y Huercal-Overa, entre alguna otra población que como vamos viendo fueron prolijas en contrabandistas, hay que incluir en la lista a Portman-La Unión, tal como decíamos anteriormente. De allí era precisamente el jornalero Máximo Molero García, el marinero José Hernández Aguado y Celestino Martínez Vergara, de los más activos[195] y hábiles. Los carabineros cerraron 1883 con la detención de una banda[196] integrada por marineros como Juan Hermida Rodríguez, Juan Bautista Castells Llorea y José Bueno Narejos que se dedicaba al transporte de tabaco al mando de un tal Andrés García García, de Fuente Alamo.

La prensa informaba en 1884 sobre varios casos. En marzo una banda de matuteros intentaba introducir contraban-

do en Canteras, pero al verse descubierta por los carabineros, sus miembros la emprendieron a tiros contra la autoridad logrando herir a dos. Más fácil fue la aprehensión realizada en San Pedro del Pinatar, en julio pues se consiguió incautar 38 fardos de tabaco y practicar la detención de 3 contrabandistas en el Escul de las Cruces[197] .

Ricardo Montes, juez de La Unión citaba este año a diversos contrabandistas todos ellos del Pilar de la Horadada, San Javier y Alumbres. Por el Pilar los encausados eran Francisco Albaladejo Martínez y José Sáez Hernández; de San Javier era el minero Ginés Pérez Alarcón; y de Alumbres, Antonio Herández Ardid, conocido por *"el tuerto Saturnino"*[198]. En pleno verano los carabineros de Cabo de Palos sorprendieron un bote con 7 fardos de tabaco[199] .

A partir de esta década de los ochenta comienza a observarse la una decidida incorporación de gentes provenientes de las sierras del interior regional que hasta el momento se habían mantenido al margen del fenómeno o, mejor dicho, negocio del contrabando. El primero de estos casos es el de Pedro Sánchez Sánchez, natural de Moratalla, a quien se requisaron en 1884 nada menos que 105 cajetillas de tabaco virginia y filipino y, curiosamente todavía seguía siendo buscado por la misma actividad en 1886. Sin embargo, la participación serrana y de tierradentro nunca llegó a desbancar a la gente de la costa que ostentó siempre el principal protagonismo, año tras año. De Torrevieja eran Angel Quesada Morales y Antonio Ibáñez Ortiz, buscados por las autoridades de Cartagena como lo era también Alfonso Jordán[200] afincado en esa ciudad aunque naciera en Aranjuez.

Las detenciones e incautaciones practicadas a lo largo del año 1887 se centraron en territorio costero. En otoño se detuvo al tío Fermín[201], de Torrevieja, por llevar tabaco a Murcia; a Pedro Ruíz Ros de Alumbres y a un tal Andrés

García Galindo[202] de Murcia. Este año los carabineros visitaban en Sucina al cacique local, Enrique Guillamón, al que acusaban de albergar contrabandistas[203]. También 1888 fue un año de los más activos tanto para contrabandistas como para carabineros a juzgar por las actuaciones de la justicia entre abril y octubre. En Cartagena se ordenó la búsqueda de Juan Ortega, de Huercal-Overa[204]; a Juan Pardo se le requisó tabaco en La Unión[205]. Escondido entre alcachofas, procedente de Almoradí se requisó un alijo de tabaco y se detuvo a dos individuos[206]. A comienzos del mes de agosto se localizó e inmovilizó en Portman una partida de harina que había sido adulterada con yeso[207]. Al mismo tiempo, es decir el mismo día, los carabineros requisaron en el puente de Murcia una partida de cartuchos de fusil que viajaban escondidos en alforjas[208] y se citaba a juicio a Francisco Hernández[209]. Aquel fructífero mes cerró su último día con el apresamiento de varios contrabandistas de tabaco guiados por Antonio Riquelme Hernández y a quienes había proporcionado la mercancía un marinero de Totana llamado Martín Serrano Pérez[210]. A finales de septiembre fueron descubiertos con tabaco, en La Unión, Juan Baeza y Francisco Barrios[211]. Concluyó el año con el apresamiento de un contrabandista de tabaco ya anciano para la época, el jornalero del Pilar de la Horadada, Miguel Bruno Jara que contaba a la sazón 76 años de edad.

Felipe García Escudero[212], carretero de San Javier, fue detenido en la primavera de 1889 transportando mercancía ilegal. En verano tocó a La Unión presenciar dos detenciones, la de Martín Sánchez Nieto y el niño Gregorio García Pérez[213]. En diciembre fue citado a juicio Antonio Arce Pardo (a) ciego, un jornalero viudo natural de Beniaján.

Los meses de abril de los dos años siguientes, 1890 y 1891 presenciaron la detención de otros contrabandistas de ta-

baco apresados en Cartagena pero como no se especificaba su procedencia u origen, desconocemos el dato. De quien si conocemos la residencia es de José Juares Lupiáñez, jornalero afincado en la calle Tejera[214] de La Unión ó de José Albaladejo Castillo (a) Molinero, vecino de el Argar, que fue juzgado en Albacete[215]. El cargo imputado a Juan Domínguez Ortega, Manuel Aristordo, Florentino Menéndez y Manuel Llerena en marzo de 1893 cuando fueron juzgados en Cartagena fue contrabando de tabaco; el mismo delito que se imputó en Murcia, en julio del mismo año, a Sixto Montoya[216], natural de Alicante.

En junio de 1894 dio comienzo un caso en Lorca que se prolongó en el tiempo hasta el año siguiente. El principal encausado era un estanquero, Jerónimo Muñoz, que huyó a esconderse a Huercal Overa; en octubre del año siguiente las investigaciones habían dado lugar a la búsqueda oficial del administrador de la subalterna de tabacos de Lorca y a su cuñado, también implicados en aquel caso de contrabando y venta de tabaco[217] ilegal. Se trataba de Carlos Gutiérrez y Luis Aleu Cano.

También fue el tabaco la mercancía que puso en aprietos a Pedro García, Diego Martínez Martínez y Antonio Sánchez Guerrero, todos de Moratalla[218]. Cerró aquel año de 1895 con la requisa de otra partida de tabaco aprehendida en El Portus[219] (Cartagena) en la que figuraron como testigos los miembros de la Compañía arrendataria de Tabacos, con Adolfo Haurat a la cabeza.

El pulso que mantuvieron a lo largo de todo el siglo contrabandistas y carabineros acabó dando clara ventaja a las fuerzas de la Ley a juzgar por los numerosos casos de juicios celebrados. La comarca del Noroeste vuelve a figurar con frecuencia a lo largo de 1898 como el lugar de origen de los delincuentes. En marzo fueron detenidos con plantas de ta-

baco Antonio José Marín Navarro, de Caravaca y Salvador Martínez Alvarez, de Moratalla[220]. También con plantas fueron detenidos en octubre Agustín Robles Sánchez, de Moratalla quien cultivaba en una hacienda de Benízar[221], paraje del Rincón del Huerto[222]. Entre ambos casos se requisó pólvora en Bullas a Antonio Fernández Caballero[223] y petróleo y sal en Cartagena a dos carreteros[224].

Al parecer, Moratalla llegó a albergar una importante producción de tabaco ya que en 1899 los carabineros descubrieron nuevas plantaciones o continuaban investigando casos anteriores que se originaron en 1897. Aquel año se citó a Matías Lorca y a Antonio Muñóz Valera, de Cehegín de donde procedía también Francisco Juan Hernández[225]. En marzo se dio noticia del desmantelamiento de otra plantación en la Jabalina[226] (Cehegín) en tierras cultivadas por Matías Fernández Fernández (a) guardia. En mayo y julio se dio orden de busca y captura contra José (a) el de Moratalla que era colono de Alfonso Chico[227] en La Copa (Bullas), personaje al que años antes se le habían requisado 962 plantas de tabaco. Concluyó aquel año con la persecución en Santo Angel (Murcia) de unos contrabandistas de pólvora[228] que abandonaron la carga y se dieron a la fuga en el momento de la detención.

La madrugada del 13 de enero de 1900 se produjo un tiroteo en la plaza de Carretas entre matuteros y empleados de consumos. Varios individuos pasaron por el puesto de Las Siete Coronas cargados con diversos pellejos de vino (corambres). Los disparos sembraron el pánico entre la población, incluso llegaron a penetrar en el horno de Francisco Monserrat. Uno de los empleados de consumos, Antonio Megías, detuvo a dos de los contrabandistas: José Medina Garre y Francisco Abellán[229].

Finalizó el siglo en 1900 con la reiteración del tipo de

casos vistos hasta ahora. Aquel año se subastó en La Copa de Bullas la casa de Fulgencio García Amor que se había dedicado a cultivar[230] tabaco por su cuenta. En pleno negocio de contrabando en el Portús (Cartagena) fue sorprendido Martín Linares Ortiz, natural de Molina[231]. Antonio Gomariz Linares fue detenido en su propia casa de Alguazas[232] donde guardaba sacos de tabaco. La última actuación del s. XIX data del 11 de noviembre de 1900 y consistió en una requisa de pólvora efectuada en Murcia a Julián Barea Ruíz, natural de Cúllar de Baza.

Otros investigadores del tema (Rodríguez: 1984:71) aluden a la importancia del clero en el fraude del tabaco, realizando cultivo ilegal en sus residencias, conventos, casas y propiedades, al amparo de sus "huertas muradas", libres de control. Por el momento no conocemos en Murcia denuncias al respecto.

VENTAS, POSADAS Y MESONES

Como tantos otros aspectos de nuestra historia sobre lo que fue la vida cotidiana, todavía está por hacerse un estudio sobre ventas y posadas de la Región que promete aportar datos de gran interés y servirán para clarificar muchas cosas. Murcia, tierra de paso entre el Levante y el Sur Peninsular, estaba surcada por numerosas vías a cuyas orillas se abrían de forma esporádica alguna que otra venta al tiempo que en los núcleos de población, por pequeños que fueran, existía siempre alguna posada para el descanso de los viajeros. Las principales rutas unían la capital con Madrid, pasando por Cieza o Jumilla-Yecla; la vía Andalucía-Valencia atravesaba Yecla; la ruta Murcia-Granada pasaba por Librilla, Alhama, Totana, Lorca y Lumbreras. También las había más cortas, claro está, como las de Murcia-Alicante; Murcia-Cartagena; Totana-Cartagena o Lorca-Caravaca. Todas estaban jalonadas por algún lugar en el que reponer fuerzas y, a veces, poder llenar el estómago. Pues bien, por estas mismas rutas, o más bien en paralelo a ellas, discurría el contrabando que alcanzaba a todos los rincones de la Región. Como es facil sospechar, ventas y posadas eran lugares idóneos para contactos e incluso distribución de mercancía.

En el siglo XVIII las ventas no dispensaban alimentos[233] por lo que el viajero debía procurarse sustento suficiente

para todo el viaje y transportarlo con él durante todo el camino. Como el principal servicio que se brindaba era la seguridad, es decir, dormir a cubierto y al amparo de asaltos, las habitaciones destinadas a dormitorio carecían a veces hasta de lecho, así es que también había que estar preparado para dormir sobre el suelo. Juan Peyron, visitante de la Región en 1772, describía una posada en Lumbreras explicando que se accedía a su interior a través del establo, que la cocina no tenía alimentos pero estaba llena de humo, la paja se hallaba mezclada con el estiércol; las sillas eran pocas y malas, el colchón se apoyaba en el suelo directamente y todo olía a fritanga, a sucio y a humedad.

RELACIÓN DE VENTAS Y MESONES A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

POBLACIÓN	VENTAS	MESONES
Abarán	–	1
Alcantarilla	–	1
Alhama	–	1
Archena	1	–
Calasparra	–	3
Caravaca	1	2
Cehegín	–	2
Cieza	2	3
Fuente Alamo	–	2
Fortuna	–	1
Jumilla	1	4
Librilla	1	–
Lorca	5	6
Mazarrón	–	1
Molina	–	1
Moratalla	–	1
Mula	–	3
Murcia	3	9
Pliego	–	1

Totana	2	–
Yecla	3	2

De la posada de Librilla, comentada en 1809 por John Carr como la más bonita, decía Alexandre Laborde en 1807 que si bien tenía una fachada magnífica provista de 11 balcones y dos puertas, el interior no se correspondía con esta apariencia. La de Lorca era calificada en 1809 por John Carr como tolerablemente buena. En la ruta Yecla-Jumilla y de éstas a Murcia, también existen impresiones y comentarios. En la de Román, entre Jumilla y Abarán, concretamente en la rambla de la Raja, durmió en 1720 el enviado pontificio que venía a visitar al obispo Belluga trayéndole el título de cardenal bajo el brazo. Se quejaba el clérigo de lo rústica que era la hostería y de que sólo tenía un colchón (Torres:1989:317). Curiosamente estaba la venta ubicada junto a la casa de sus propietarios, los Pérez de Cobos, que disponían incluso de capilla. De la venta de la Rambla, en Archena, se quejaba Juan Marín Ordóñez en 1786 en carta a Ginés Chico de Guzmán, diciendo que los venteros eran unos *"puercos"* y estaba mal equipada[234]. En la misiva recomendaba que se le arrendara a La Pascuala (a) *"ventera vieja"*. En 1835 le sería adjudicada a María Juana Herráiz.

Entre Jumilla y Yecla se hallaba la Venta del Diablo, nombre que al parecer le fue impuesto –según cuenta la tradición– por los frailes franciscanos de Santa Ana que la consideraban lugar de prostitución y perdición, lo que no evitaba que los propios frailes hiciesen noche en ella cuando iban a Yecla. La posada de San Antonio, pertenecía a Yecla[235] al igual que la venta Juan Gil (Camino de Montealegre), la venta Las Quebradas (Camino de Pinoso) y la denominada La Gloria, ubicada en la vía que unía Valencia y La Mancha atravesando este término municipal.

Decía Peyron en 1772 que todas las posadas pertenecían a

señores o frailes opulentos y no andaba descaminado. La de Roman (Jumilla) era de un rico vecino de Yecla, Francisco de los Cobos; la Venta de Librilla pertenecía al Marqués de los Vélez y el mesón de Totana había sido de la Orden de Santiago. En Cartagena el mesón-posada de la Puerta de Murcia pertenecía en el siglo XVIII a las monjas de la Purísima Concepción. Y en Jumilla dos de los cuatro mesones que había eran propiedad de los presbíteros locales. También en Lorca había clero metido en negocios de hostelería pues el Cabildo Eclesiástico poseía un mesón en la parroquia de Santiago y le pertenecía además la venta de Lumbreras. La venta de la Rambla pertenecía a la Encomienda de San Juan de Jerusalén; de los tres mesones de Cieza uno era de un presbítero; el mesón de Pliego era de la Cofradía de Ánimas y la venta nueva de Los Hitos (Yecla) era de un presbítero local, a medias con Miguel Muñoz. En otras ocasiones, algunas ventas o posadas pertenecían al Concejo (Fortuna, Mula, Alcantarilla, Abanilla, Caravaca, Mazarrón) que al igual que la iglesia, las arrendaba. Regularmente, la subasta de arriendo se calculaba en un tercio de los beneficios. De los nueve mesones de la Murcia de mediados del s. XVIII, tres debían pertenecer a la iglesia o al Concejo[236].

Otro dato curioso es la fuerte implicación femenina en la dirección de ventas y posadas a lo largo del s. XVIII. En Lorca era el caso de dos mesones de Santiago y Ventas de la Pinilla y Escucha; también era así en Cieza y en otro lugares detentaba la propiedad y arrendaba el servicio, como sucedía en Totana, Librilla, etc.

En el entorno de Cieza eran famosas ya desde el s. XVIII la Venta de la Mala Mujer y la del Indio (Indo). La primera era famosa por sonados acontecimientos relacionados con bandoleros que se produjeron en la zona; la del Indio se hallaba justo en el cruce de caminos de Andalucía-Valencia

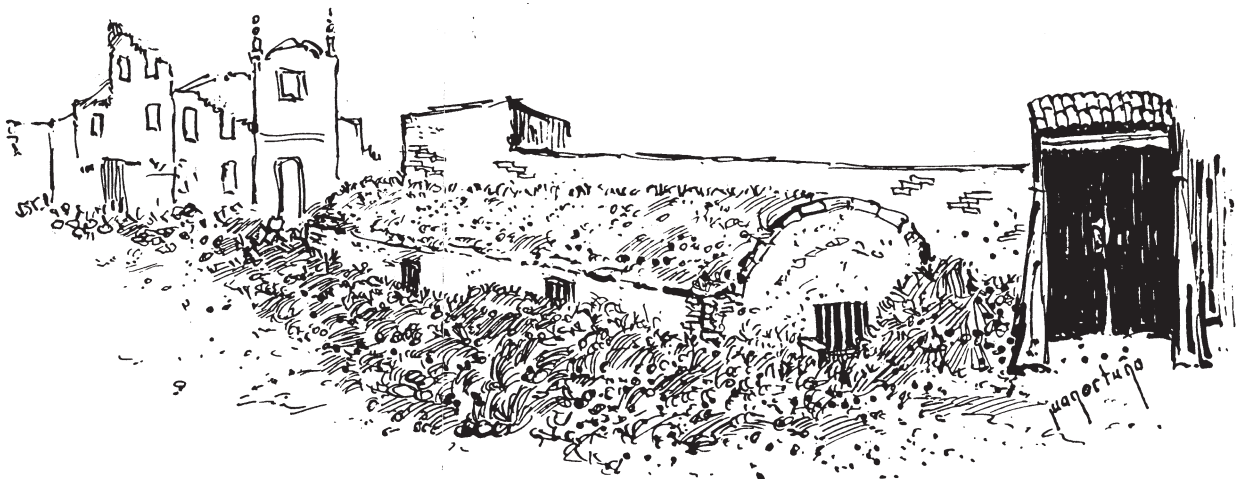

Venta de las Quebradas, Yecla. Dibujo de Juan Ortuño.

con la vía Murcia-Chinchilla, de manera que siempre estaba llena[237]. Más al Sur, entre Cieza y Murcia, en el término de Blanca, se ubicaba la venta de San Roque. La ruta Lorca-Caravaca no estaba desprovista de alojamientos, ya que existían ventas en La Pinilla y en La Paca.

A pesar de la escasez general de medios y alimentos que se padecía, en las ventas de Murcia destacaba la abundancia de prostitutas y de gitanos. Sobre las primeras decía Francis Willoughby en 1664: *"En cuento a fornicación e impurezas, son las peores de todas las naciones, por lo menos de Europa"*, apoyando esta aseveración con el argumento del gran número de ellas que se alquilaban por poco dinero. Algo que –como hemos visto– confirmarían más tarde los franciscanos de Jumilla. Los gitanos también poblaban este tipo de establecimiento aunque el negocio que a ellos les llevara fuese distinto al de las prostitutas. Sobre el particular, quien esta vez se pronuncia es Peyron que ya en 1772 denunciaba que eran los gitanos quienes gobernaban las posadas y por ello *"se está más seguro en un bosque"*. En enero de 1753 el Concejo de Murcia prohibía a los gitanos regentar posadas y ventas en su término municipal después de que en la Venta del Campo se enfrentaran a las tropas del Regimiento de Borbón[238]. Henry Swinborne, en Lorca allá por 1775, hablaba de que la posada local estaba regentada por gitanos[239]. Por su parte, otro viajero, Germond de Lavigne, en 1859 comentaba: *"Hay en Totana una población muy pintoresca de gitanos que rigen la mayor parte de las posadas de la región y cuyo principal negocio es transportar a Murcia, Cartagena y otras ciudades de los alrededores, la nieve de las montañas"*. En idéntico sentido se expresaba Charles Davillier en 1862 cuando visitó Totana sin otro objeto –según él– que el de estudiar esta etnia ya que *"en ese lugar está su cuartel general"*. Richard Ford también aseguraba a su paso por Librilla en

1846 que los gitanos eran los posaderos de la zona, mientras que Deverelled en 1883 (viajero inglés) equiparaba a Librilla con Totana por el número de sus habitantes gitanos. Por lo que a la Murcia capitalina se refiere, también aparecen regentando alguna posada, pero vivían más bien concentrados en un área del actual barrio del Carmen, en La Alameda, sin que su número sobrepasara las cien familias a lo largo de todo el siglo XIX (en 1717 eran 59 familias). Por cierto que otro viajero, Samuel Manning conoció en 1870 a un viejo contrabandista gitano[240] del Carmen.

En la ruta Murcia-Cartagena destacó la Venta del Puerto, visitada por Henry Swinburne en 1775, de la que dijo que *"era muy pobre"*, para acabar en Cartagena, –según él– en la mejor posada de toda España: El Aguila Dorada, a la sazón regentada por un francés. Entre ambos establecimientos existía otra, la de El Jimenado, situada en terrenos de lo que hoy es Torre Pacheco y con una antigüedad que se remonta, al menos, al siglo XVI.

Volviendo a Totana, en 1826 los Bienes de Propios incluían un mesón y una posada[241], pero en 1862 además del mesón había dos ventas particulares en el Raiguero, camino real que unía Lorca con Cartagena y que aprovechan los andaluces que bajaban a La Unión a trabajar en la minería. Las ventas totaneras tenían cientos de años y ya en las crónicas de 1576, siendo regentadas por Nicolás de la Cruz y Juan Gallego, el alcalde se quejaba de que estos venteros tenían instaladas en ellas a *"mujeres enamoradas que ganan con sus cuerpos"*. Cuando permanecían las mismas por mucho tiempo se producían altercados, por lo que el alcalde pedía a los venteros que al menos fueran relevadas con frecuencia. La novedad de la oferta favorecía el negocio al que acudían diversos vecinos a menudo, produciéndose *"separaciones y ruinas"*. Según parece, uno de los parroquianos más asiduos

Contrabandista de Algezares. Dibujo de Miguel Lucas.

era un tal Alonso Sánchez (Crespo:1988:5). Las ventas y mesones eran testigos, a veces, no sólo de prostitución y contrabando sino también de algún que otro asesinato. Así, en la de Totana Pedro Ortiz, de Alcantarilla, moría a manos del "Guapo de Andujar" un 6 de abril de 1770 a las 8 de la noche. Fue una venganza pues Pedro había denunciado el verano anterior el escondite de los miembros de su banda (Torres Fontes:1994:132). Las prostitutas eran traídas de Lorca. Precisamente en esta ciudad existieron diversos mesones y ventas, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

MESONES 1755	MESONES 1770
Gonzalo Manuel Calixto *Parroquia de San Juan*	Gonzalo M. Calixto
Juan A. Serón *Parroquia de Santiago*	Miguel Serón
Juan A. Serón *Parroquia de San Cristóbal*	Juan B. Serón
Cabildo eclesiástico *Parroquia de Santiago*	Cabildo
	Alfonso de Guevara
Rosa Francisco *Parroquia de Santiago*	Pedro Franco
Margarita Granero *Parroquia de Santiago*	Margarita Granero

VENTAS 1755	VENTAS 1770
Manuela Guevara *Diputación Escucha*	Manuela Guevara *Río-Camino Vélez*
Javier Albuquerque *Diputación Jarales*	Ana Manuela De Guevara
Cabildo eclesiástico *Diputación Lumbreras*	
Diego Uribe *La Paca*	Diego Uribe *(Osete)*
Ana Pérez *Diputación Pinilla*	Fulgencio González *Pinilla*

El informe[242] realizado al respecto en 1770 comentaba la escasez de comodidades y proponía como necesarias reparaciones y obras, especialmente en la venta de Lumbreras, ubicada en una cortijada. También veía conveniente la construcción de otra venta nueva entre Lorca y Fuente Álamo, ya que desde la construcción del Arsenal de Cartagena, el tráfico de viajeros era muy alto y no existía una venta en la que poder descansar en un trayecto de nueve leguas de distancia.

En 1828 se contabilizaban en el término lorquino doce mesones-posadas, al tiempo que en La Paca, Cristóbal Giménez solicitaba abrir una nueva[243] basándose en la experiencia adquirida al haber regentado el estanco-ventorrillo. Los datos al respecto aumentan para mediados del s. XIX gracias a las quejas manifestadas por el mal estado de los caminos, el abandono total de algunos de ellos, los riesgos que sufría el viajero al atravesar algunas "zanjas peligrosas", angosturas insólitas por la apropiación indebida de agricultores colindantes[244]. En 1850 Lorca tenía dos paradores, once posadas y cinco casas de huéspedes de las que tres de ellas estaban regentadas por mujeres.

Caminos, viajeros, arrieros, ventas, posadas, prostitutas, gitanos y bandoleros acababan formando un "totum revolutum" en el que no podían faltar nuestros contrabandistas y sus valiosas cargas. Veamos algunos casos de aprehensiones que tuvieron como escenario precisamente las ventas y posadas de las rutas que recorrían.

El producto del alijo requisado en el primero de los casos fue la pólvora y el lugar, la posada de Santa Rita en Totana. Pero aquél 17 de marzo de 1861, la fortuna y la oscuridad de la noche sonrieron al contrabandista, Tomás Sánchez Asensio, natural de Huercal Overa (Almería) que logró darse a la fuga[245]. A pesar de que el tráfico de contrabando era intenso,

las noticias registradas documentalmente sobre las confiscaciones y detenciones logradas no son abundantes, de manera que para consignar la siguiente referencia hemos de recorrer trece años.

En la tarde del 26 de febrero de 1874 llegó a la posada San Antonio de Yecla un carretero cargado de tabaco ilegal. Al verse descubierto, emprendió al instante una veloz huída con carga y todo y, a pesar de ello, consiguió fugarse con éxito[246]. Otro caso en el que la justicia y la Hacienda se vieron burladas tuvo lugar en 1875 y fue su protagonista un tartanero junto con un tal Pareja, vecinos ambos de Murcia que revendían cajetillas de tabaco desde Beniaján. Se servían del tren a su paso por esta localidad para reenviar la mercancía a otras ventas de la geografía nacional[247].

En febrero de 1878 se citaba en Cieza por contrabando de tabaco a Antonio García Samper (a) Habichuela[248]; su caso se hizo público dos meses más tarde. Los hechos tuvieron lugar en la venta de San Roque de Blanca el siete de marzo. A las seis de la tarde el sargento segundo de carabineros Carlos de Lema y Noaín, al frente de ocho miembros del Cuerpo, aprehendieron un carro cargado con 300 kg de tabaco y detuvieron al tal Habichuela que iba acompañado de su criado Antonio Vera. Ambos procedían de Torrevieja y se dirigían a Quintanar de la Orden. Los carabineros llegaron de vuelta a Murcia sobre las 11 de la noche pero sin el contrabandista pues se les había escapado en algún momento del trayecto amparándose en la oscuridad; su criado declaró que había sido contratado en su pueblo de origen, Benejúzar, por una peseta diaria sin saber que la carga era de contrabando. El fallo del juicio que se vio contra Antonio García lo condenaba a perder la carga valorada en 1 200 pesetas, pago de multa de 5 000 pesetas más las costas y a sufrir la requisa del carro y las caballerías.

En 1879 los fielatos de consumos de La Unión[249], revisando casas, caballerías, ventorrillos y carros de agua o naranjas lograban descubrir a numerosos matuteros a quienes requisaron alrededor de 1 100 kg de aceite, 26 cajas de petróleo, 71 kg de jabón, abundante carne de contrabando en las carnicerías, 16 litros de ginebra y más de 480 litros de aguardiente de diversas graduaciones. Dos años después (1881) los empleados de consumos[250] incautaron otros 112 kg de aceite, 3 cajas de petróleo, 208 kg de jabón, 112 litros de aguardiente y 260 de vino. En el tema del alcohol, la mayor partida se le requisó a Miguel Muñoz (a) alhameño. Tanto alijo decomisado atestigua el rigor de los empleados de consumos de esta localidad en los diversos fielatos e inspecciones que realizaban; celo que ocasionalmente resultó exagerado hasta rayar lo esperpéntico como fue el caso registrado el 27 de noviembre de 1900 cuando se practicó la detención de 94 ovejas que pastaban en el camposanto por hallarlas indocumentadas. Sin embargo, en otros momentos resultaron algo despistados, sirva de ejemplo el equívoco sucedido en octubre de 1894 cuando cobraron a Pedro Roca Sánchez, natural de Pozo Estrecho, por 17 fanegas de oliva verde, siendo éste un producto exento. Y como todo humano sujeto a debilidades, también los hubo que en un momento determinado sucumbieron a la tentación de requisar vino en la taberna de Simón Conesa y en vez de entregarlo, bebérselo ellos.

De vuelta a tierras allende la Sierra, llegamos al año de 1887 en el que se realizó una aprehensión cerca de Santomera, camino de la venta de Román (Jumilla), punto de contacto con los compradores; en el suceso estaban implicados Pascual y Blas Gómez Meseguer[251]. Al año siguiente (1888), sucedió otro tanto en el ventorrillo de la mina Lobosillo (La Unión) fue descubierto con tabaco Pablo Conesa Henare-

jos[252]. Terminando noviembre fue sorprendido y arrestado Félix Pacheco Ruíz, de Portman[253] y José Olivares, en la posada de San Agustín[254], de Cartagena.

No debe extrañar lo cotidiano del menudeo de contrabando en los numerosos ventorrillos existentes entre las minas de La Unión; al fin y al cabo, tras la dura jornada y sin casa propia el minero, llegado de diferentes puntos del Sureste, acababa entreteniendo en ellos todo el tiempo de ocio trasegando abundante vino o aguardiente, de manera que también las disputas en estos locales eran frecuentes. Eran ventorrillos comunes, como La Tuerta, Tía Santana, Antonia la del Pino, La Pastora, Casa Cabila, Las Lajas. (Lorenzo:1986:99).

EL CASO DE ALGEZARES

Considerando el peso específico alcanzado en el fenómeno del contrabando durante el siglo XIX de los contrabandistas de esta localidad, actual pedanía de la ciudad de Murcia, parece más que conveniente dedicarle un apartado que contribuya a analizar su realidad social y económica a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

Decía un historiador hace ahora unos cien años (Merino: 1915:484) que el comercio interior se hallaba prácticamente en las manos de los arrieros de Algezares capaces de llegar a los rincones más apartados de la Península sorteando los cientos de obstáculos que la falta de buenas vías de comunicación interponían en su camino. Esta opinión viene a corroborar otra afirmación similar mucho más antigua, la de un autor llamado Hermosino Parrilla (1735) quien aseguraba de los algezareños que *"no dejan puertos de Andalucía, Bizcaya y Francia que no penetren, de donde traen géneros para vender a Murcia"*. También los diarios de viajeros extranjeros a su paso por nuestra Región resultan en extremo interesantes al respecto. Por ejemplo, A. Germond de Lavigne publicaba en 1859 en Paris el siguiente comentario: *"Se observan particularmente en la provincia dos localidades en las cuales los tipos están netamente pronunciados y tienen un carácter muy particular. Estas localidades son Algezares y Fortuna. Los hombres se consagran al comercio y viajan a las principales ciu-*

dades en las regiones meridionales de España sin perder nada de las costumbres en las que han sido educados; su apostura, la rudeza de sus maneras, no sufren ningún cambio a pesar del roce continuo con los extranjeros; vuelven después de largos años sin haber cambiado de ninguna manera, sin que el afecto extraordinario que conservan hacia su ciudad, sus amigos, sus padres, se haya debilitado. Nada podría dar idea de la unión tan estrecha y tan íntima que reina entre los habitantes de estas dos ciudades". Poco después del francés visitaba nuestra tierra Charles Davillier junto con Gustavo Doré. Corría el año de 1862 y los comentarios eran similares: *"Tambien nos fijamos en unos campesinos, su fisonomía era muy particular, que venían de Algezares y de Fortuna, pueblos muy próximos a la ciudad. Su tipo es tan definido que es fácil, cuando se ha observado a alguno de ellos, reconocerlos a primera vista. Profesan por sus antiguos trajes y costumbres, un verdadero culto que nadie podría debilitar hasta el punto que aunque muchos de ellos ejercen el oficio de buhoneros en las remotas ciudades de Gibraltar, Cádiz, Sevilla o Málaga, no modifican nunca su vestido regional. Se dice que están muy unidos entre si y que se socorren mutuamente en cualquier circunstancia, sobre todo los algezareños, quienes, según cuentan, no forman más que una sola familia".*

Evidentemente se trataba de gente activa, revolucionaria, comerciantes que también vieron nacer bandoleros, falsificadores y contrabandistas entre sus filas. Veamos cuantos datos sean necesarios para acercarnos al conocimiento de esos antecedentes históricos pasando revista, en principio, a una serie de sucesos locales acaecidos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y del siglo XIX.

En 1748 se produjo un curioso suceso. La mercancía era seda y el escenario fue la costa[255]. Los guardas de la renta de tabaco de Pinatar eran en esos momentos José Hernández

y Juan Talavera y el día de los hechos, el 12 de julio –para ser exactos– salían de su puesto *"antes de las oraciones"* en dirección a La Torre de la Horadada cuando percibiendo movimientos sospechosos de una embarcación, preguntaron al torrero y éste al observar que no llevaba pabellón, ni corto ni perezoso, disparó un cañonazo de aviso. Previamente había pasado por el lugar el teniente Fernando de Atienza con otros cuatro hombres, pero lo que todavía nadie sabía es que al poco había sido rodeado, asaltado y reducido por los contrabandistas de tierra en la torre de Cano Roche y que de allí fueron llevados prisioneros hasta la Cata del Charco de la Greda (Orihuela). Finalmente el teniente y sus hombres recibieron ayuda y fueron rescatados, mientras que la banda de malhechores fue detenida y requisadas una veintena de cargas de seda que intentaban sacar de contrabando en dirección al puerto de Alicante para venderlas a un comerciante cartagenero allí afincado llamado Agustín Jiménez de Cisneros. La cuadrilla de contrabandistas estaba formada por Agustín y Antonio Barceló; Antonio, Salvador y Alonso Ruíz; Ginés Almansa, Juan Illán y Francisco Canales, todos naturales de Algezares (Murcia), localidad que durante el siglo XIX llegaría a constituir la cantera más importante de contrabandistas de toda la Región.

En los primeros días del mes de marzo de 1760 un tal Alcaraz mató de un tiro a bocajarro a un zapatero miliciano en el sagrado paraje del monasterio de la Luz y sólo cinco años después (mayo de 1765) de aquél terrible acontecimiento, la sangre volvió a teñir suelo sacro, pero esta vez en La Fuensanta[256]. En esta ocasión Antonio Serón disparó al ermitaño Joaquín Luna hiriéndolo en un muslo pero con tan mala fortuna que hubo que amputarle la pierna y a punto estuvo de perder la vida. Para alimentar supersticiones de quienes andaban convencidos que la mala suerte había hecho del

fraile su presa, éste regaló el hábito a su hermano Fernando y, al poco, fue asesinado en San Antolín de una puñalada que le asestó un tal Martínez, de la Arboleja, frente a una casa de latrocinio.

A lo largo de aquellos mismos años se proclamó busca y captura contra un criminal jefe de banda, un tal Francisco Romero, natural de Algezares y autor de siete muertes; la última en la persona del escribano real José Claudio Navarro. Romero y parte de su cuadrilla fueron al fin detenidos en octubre de 1766 en Torre Pacheco. Con él iban su criado, su hermano, un primo apodado el Peretero, Riquena y Castillo. Los demás huyeron -según se dijo- a Portugal, pero él estuvo preso hasta marzo de 1771, fecha en que fue ajusticiado por ahorcamiento en Cartagena, aunque no sin antes haber recibido 200 azotes. Los demás miembros de su banda padecieron igualmente azotes antes de ser deportados: unos a Orán y otros enviados a Granada. La cabeza del criminal fue exibida en jaula de hierro en el centro de Algezares como pena de escarmiento con un letrero que rezaba: *"pena de la vida a quien la quite"*. Allí permaneció durante 40 días custodiada por soldados. El vecindario rogó y pagó para que la jaula y su cabeza abandonaran el centro de la localidad, hasta que fue trasladada al camino de Los Lages, donde permaneció por lo menos unos tres años *"sirviendo de motivo de reflexión"* a viajeros que por allí transitaban. La mano derecha se mandó al campo de Orihuela, escenario de su último asesinato, para que allá se hiciera otro tanto con ella[257].

Diez años después, en 1777 sucedió que una noche de primeros de noviembre un nuevo asesinato vino a conmocionar la población. Esta vez fue un crimen pasional. La víctima se llamaba Ramón García y el asesino fue uno de sus primos que andaba enamorado de la novia de Ramón y había sido rechazado por ésta.

Otro caso hallado data del año siguiente (1778) y se trata simplemente de un juicio por ofensas. En aquel momento habitaban en la localidad una serie de personajes pertenecientes a la pequeña nobleza, es decir, hijosdalgos. Algunos de ellos eran: Alejandro Meseguer, José Meseguer, Antonio Rubio Meseguer y José Rubio Miralles. Su condición social les permitía gozar de ciertos privilegios y exenciones; pese a ello, los diputados del lugar, José Ruíz y Francisco Sánchez Atanasio, les obligaron a recibir y mantener tropas en sus casas, como a todos los demás vecinos, mientras duró el acuartelamiento del Regimiento de la Caballería de la Reina a su paso por Algezares. Aquellos se sintieron terriblemente afrentados e iniciaron una querella criminal contra los diputados cuyo proceso duró nada menos que cuatro años.

Del paso de Juan Pelegrín (a) el Mozo por la historia escrita apenas hemos hallado referencias, sólo disponemos del relato de su detención y muerte. Era la madrugada del 12 de noviembre de 1818 cuando una banda organizada asaltaba a varios viajeros en la rambla de Serrano, situada en el puerto de El Garruchal, dato que hizo constar en las diligencias Agustín Fernández Costa como Secretario Mayor del Ayuntamiento de Murcia (en octubre de 1819). Según aparece en el relato de los hechos, Juan Tovar, mayordomo del marqués de Campillo, salió del Partido de las Cañadas en compañía de Ginés Guillén, su hija, Diego Avilés y una vecina cuyo nombre desconocía el declarante, a lomos de burra. El cabeza de grupo que iba provisto de escopeta, se la dejó un momento a la mencionada mujer para encenderse un cigarro y en ese preciso momento se vieron de improviso rodeados por una gavilla bien armada. Los bandoleros los apartaron del camino para ocultarse a la vista de otros posibles transeúntes y les obligaron a tenderse boca abajo en el suelo, los ataron e inmediatamente se dispusieron a registrarlos a fon-

do y robarles cuantas pertenencias llevaban encima. Al tal Juan Tovar le quitaron siete u ocho duros; a Ginés Guillén de once a doce duros; a las mujeres fueron seis cuartos, un bollo, la capa, una manta y un lienzo blanco. Además se llevaron la escopeta y una navaja. Marcharon tranquilos dejando a sus víctimas de esa guisa y a su suerte sin embargo, fueron reconocidos y denunciados, lo que acarreó las oportunas investigaciones, persecución y, por último, su captura. Al Mozo se le encerró en las Reales Cárceles y su condena fue de seis años de presidio en Ceuta.

La revolución de 1820 propició que en Algezares sus gentes tuvieran ayuntamiento propio y que su término municipal se delimitara en 1821, algo que supuso cierto enfrentamiento con la capital, conflicto en el que hubo de mediar incluso el Jefe Político de Murcia y la Diputación Provincial. Se quejaba Algezares de que Murcia la había dejado sin fondos con los que pudiera funcionar su ayuntamiento, con el pretexto de la emancipación[258]. Fueron meses de auténtico agobio hasta que en 1821 la Diputación le prestó el apoyo necesario e incluso admitió un representante de Algezares en su seno. Pero el motivo por el que Algezares cobró fama regional en aquella época no fue por estos acontecimientos sino por la inclinación política de sus habitantes. El Correo Murciano decía al respecto en 1822 que situaba en la balanza a dos pueblos extremos. En un platillo colocaba a Molina calificándolo de un pueblo servil por su fidelidad al régimen más conservador, lleno de opresores, mientras que a Algezares la elogiaba así: *"basta su nombre para hacer la apología de este pueblo entusiasta"* refiriéndose a su carácter liberal, luchador y democrático. La verdad es que ese prestigio lo ganó a pulso durante el primer trimestre de 1820 cuando sus gentes, lideradas por José Rubio Meseguer –que después sería alcalde–, apoyaron el levantamiento del General Riego contra el

absolutismo del rey Fernando VII. Este aceptó las reformas el 9 de marzo pero en provincias llegaron más tarde. Justo ese día y precisamente por liberal, fue detenido en Algezares el diputado provincial Salvador Martínez. El hecho fue descrito por la prensa como una emboscada llevada a cabo con nocturnidad y alevosía. Y en efecto, como Salvador vivía en su pueblo, cada día tenía que bajar hasta Murcia para cumplir con sus obligaciones políticas. Fue precisamente aprovechando uno de estos desplazamientos, justo a la bajada del puente, cuando doce hombres fuertemente armados –enviados por los conservadores–, lo arrestaron y condujeron a la cárcel siendo tratado *"como un criminal infame"*. En el presidio coincidió con otro patriota y vecino, Mariano de Molina López Mesas que había sido detenido en febrero y juzgado por Tomás Benito Escames. Las crónicas dicen de este joven algezareño que era amante de las nuevas instituciones, de la constitución y las libertades públicas.

El nerviosismo que impregnaba el ambiente aquellos años generaba una especial distorsión y amplificación –quizás– de cualquier comentario que se hiciera, que inmediatamente circulaba de boca en boca aumentado el grado de tensión hasta un grado crítico en algunos momentos. Y así, en junio de 1822 numerosos vecinos que trabajaban en la capital fueron notando cómo se redoblaba la guardia y se intensificaba la vigilancia a consecuencia de infundados temores de las autoridades capitalinas que creían inminente el ataque de una supuesta gran partida de vecinos de Algezares que provistos de armas, pondrían en libertad a todos los presos, además de producir otros muchos y temidos altercados. Nada de esto sucedió y, poco a poco las aguas fueron volviendo a su cauce, los liberales acabaron haciéndose con el poder y el alcalde local llegó incluso a ser el comandante de la Milicia Nacional local compuesta por 50 hombres

dispuestos a defender la Constitución frente a sus detractores, entre los que curiosamente se encontraba el bandolero convertido en conservador, Jaime Alfonso el Barbudo. En fin, la cuestión es que al menos hasta 1823 fueron puestos en libertad todos los detenidos y se persiguió entonces a los monárquicos conservadores.

De 1823 a 1833 soplaron de nuevo malos vientos ya que regresó el absolutismo, pero cuando el rey Fernando VII falleció y dio comienzo la primera guerra carlista los liberales tuvieron otra oportunidad y la población volvió a tener ayuntamiento propio. Sin embargo, antes de que esto sucediera y en plena guerra carlista, todo parece indicar que las gentes de Algezares protegían mayoritariamente el contrabando. En 1834 existían cuadrillas que perseguían a los contrabandistas en diversas poblaciones de la Sierra[259]. La que operaba en la Alberca se estrenó aquel año tras de una partida de contrabandistas algezareños sorprendidos cerca del monasterio de La Luz. En su defensa salió la cuadrilla de vigilantes de Algezares que además acusó a los de La Alberca de ser ellos quienes realizaban el contrabando, salvando de ese modo la carga de sus convecinos. Y es que aunque la localidad contaba, como tantas otras, con unos Milicianos Urbanos encargados de la seguridad, aquí hacían la vista gorda al abundante y productivo contrabando llegando incluso, como hemos visto, a "echar una mano" en casos de grave apuro. Los alcaldes del segundo período de ayuntamiento propio fueron, entre otros: Alfonso Serón, Juan de la Cárcel Martínez, José Franco, Jerónimo García Baeza, Francisco Meseguer Sánchez y José Clemares Illán. Sabemos que ejercieron como secretarios[260] municipales: Juan de Cintas, Antonio Ruíz, Manuel Salvador, José Segura, Manuel Salmerón y Mariano Fernández.

Aquella segunda aventura municipal de Algezares dio

comienzo en octubre de 1836 y terminó 1849 con la petición de adhesión a Murcia de los propios vecinos que la cursaron en diciembre de 1848 aunque hemos de precisar que ya en junio de 1847 Murcia le había arrebatado para su término los 1 150 habitantes de Los Lages y de Los Garres con sus consiguientes ingresos. Esta pérdida de impuestos supuso graves problemas económicos al pueblo y a sus concejales. Sin embargo, este final no opaca los entusiastas primeros momentos de la experiencia autonómica cuando contaban en torno a los 2.200 habitantes (Algezares-Lages-Garres) y acometieron importantes empresas. Una de las primeras tareas que se cometieron fue reparar el camino de Algezares a Murcia. Los terratenientes del término aportaron entre 12 y 16 maravedís por tahúlla y los vecinos entregaron su trabajo personal de forma gratuita durante domingos y festivos. Mientras tanto, el flamante consistorio elaboraba entonces su primer presupuesto, ligeramente superior a los 13 400 reales. El estanquero local era en aquel momento un tal José Valcárcel.

También dentro de esta etapa independentista, concretamente en el verano de 1839 fueron detenidos los vecinos de Algezares José Peñafiel, José Alemán, José Conesa, Hilario Rosa y los hermanos Fulgencio y José Illán, acusados de intentar desembarcar en las costas de Cartagena un importante alijo de contrabando. Desconocemos la identidad de "sus padrinos" la cuestión es que el juicio no llegó a celebrarse por falta de pruebas. Según el informe, los carabineros no habían logrado detener el barco con la mercancía, por lo que a la banda de acusados hubo que devolverles las armas y las caballerías[261]. Pero cuando terminaba el periodo de municipalidad propia volvieron a registrarse nuevos casos delictivos vinculados a gentes de Algezares. Por ejemplo, durante 1847 y parte de 1848 tuvo lugar la larga persecución[262] de una

hábil banda de contrabandistas formada por Juan Martínez Celdrán, natural del Cabezo de Torres; Francisco Rodríguez que era un barbero de Espinardo; y Juan Ruíz (a) Paco el de Algezares.

Los ingresos por consumo en los años cuarenta se elevaban a 23 321 reales y 30 maravedís. Pero en 1848 y 1849, al perder parte del territorio, como ya hemos mencionado, dejó de cobrarse una parte importante. Las arcas se quedaron sin liquidez y Hacienda llegó a ejecutar contra los concejales a quienes embargó tierras en el azarbe de Roya, azarbe de Cotillas, azarbe del Ilico nuevo y acequia de Meana. La persecución tributaria alcanzó también a decenas de vecinos cuyas casas fueron subastadas. La relación de deudores que se publicó parecía un auténtico censo pues recogía los nombres de casi todo el vecindario de la época. De este documento resultan especialmente interesantes hoy día los apodos que en ocasiones acompañaban la relación. Sirvan de ejemplo: Antonia Rosales (a) Galisonga; Diego Pérez (a) Rincones; Salvador (a) Gorrión; José Rubio (a) Tabaquero; José Tortosa (a) Melguizo; Juan Lacárcel (a) Juanola; José Rubio (a) Chapao; Juan González (a) Parpala; Juan Hernández (a) Cuco; Luisa Alemán (a) Pintasola; José Ibáñez (a) Aceitero; Joaquín de la Cárcel (a) Tampaño; José García (a) Peloso, por mencionar unos cuantos.

Los sucesos y causas por contrabando continuaban en paralelo a la vida cotidiana de Algezares o simplemente formando parte de ella como un ingrediente más, con o sin municipalidad propia. En 1851 se dictó orden de busca y captura de José Peñafiel que había huido al ser descubierto en las costas de Alicante[263] abandonando la mercancía con la que hacía contrabando.

En 1856 una acertada redada acabó con la producción e instalaciones de una primera fábrica de falsificación de mo-

neda en Algezares. El cabecilla de aquellos falsificadores era Alejandro Martínez Alfocea que fue arrestado y dio con sus huesos en prisión, siendo subastada su casa que por cierto se valoró en 1 975 reales. Estaba ubicada cerca de la iglesia, entre las de Mariano Rubio y la propiedad de los herederos de José Barceló. La población local era en esos momentos de unos 2 300 habitantes.

A partir de 1868 el comercio ilegal experimentó un nuevo auge y Algezares volvió a asumir un protagonismo de relieve. Esta vez en la persona de José Rubio Mateo[264], pero meses después también eran buscados otros dos vecinos, Salvador González Ruíz y Joaquín Ballester Ruíz[265].

Como vemos, Algezares irradió una intensa vida y personalidad propias más allá de sus fronteras, aunque en muchas ocasiones, al margen de la ley. Es muy entendible que la abundancia y eficacia de sus arrieros, de reconocido y merecido prestigio, unido a un particular enfoque de vida, hiciera de muchos de ellos falsificadores y mejores contrabandistas en situaciones económicas poco bollantes. Mencionábamos ya en páginas atrás la mayor o menor implicación de autoridades locales y resto de la población en este tipo de actividades delictivas, tanto en el siglo XVIII como en el XIX, pues todos se beneficiaban de ellas directa o indirectamente[266]. Así pues, los datos hallados parecen indicar que eran numerosos los almacenes y fábricas de tabaco clandestinos, hasta el punto de que todavía recientemente se descubrió accidentalmente uno de ellos al realizar obras en la calle Calvario, frente al que fuera molino de los Saavedras y existió durante décadas el taller de un zapatero. Pues bien, en el transcurso de esas obras se descubrió junto al aljibe una entrada que daba acceso a sótanos construidos en el siglo XIX, tan grandes como la propia casa, que invadían incluso el subsuelo de lo que hoy es calle. En el lugar se

descubrieron, entre otros muchos utensilios, máquinas de liar tabaco[267].

Por tanto, no es de extrañar que sal, tabaco y Algezares acaparasen casi todo el protagonismo del contrabando en 1870, aunque no de manera exclusiva, claro está. En San Pedro de Pinatar se detectó un cargamento de sal en manos de una banda comandada por Sebastián Carrillo Guillén[268]. Y un mes más tarde se buscaba en Murcia a los vecinos de Algezares Francisco Martínez y José Ruíz[269]. Pero al mismo tiempo que a ellos, en Caravaca, se perseguía a otro algezareño, José Barceló Salas[270], por hacer contrabando con tabaco. Tres años después, en 1873, Francisco Gutiérrez Pérez (a) Tranco, de 24 años, mató a un carabinero al verse sorprendido con una carga ilegal[271], y en 1877 Diego Alemán Martínez sufrió, por contrabando de tabaco, el embargo de su vivienda situada en la calle del Carmen[272].

También la Guardia Civil se vio envuelta ocasionalmente en temas de contrabando. El suceso ocurrió el sábado 28 de septiembre de 1878 cuando tres guardias civiles intentaban detener a varios contrabandistas con su carga en la rambla del Sordo, según bajaban desde Los Teatinos. Cuando se vinieron a dar cuenta estaban rodeados por 80 hombres de Algezares. Uno de los guardias civiles murió y los otros dos, heridos, hubieron de rendirse a los contrabandistas. Al lugar de los hechos acudió una camilla del hospital y la Cruz Roja[273]. La prensa denunció el suceso y apuntaba al alcalde del barrio de Algezares a quien acusaba de connivencia con los contrabandistas. Días después se dictó orden de captura contra algunos de los inculpados cuya relación era la siguiente: Luis Mestre; Cristóbal Vives Illan (a) Tuso; Salvador Vives Illan (a) Nene; Facundo Vargas; Salvador González; Manuel Peñafiel Pacheco; José Valverde Gómez; Francisco Barceló Rubio (a) Faco Roque; Mariano Barceló

Rubio (a) Mariano Roque; Francisco Sánchez Pérez (a) Faco el Lajarín; Manuel Ruíz Rubio (a) Mochila; Fulgencio Meseguer Baeza (a) Chinche; Jerónimo Asensio Parra; Ambrosio Asensio; José Pelegrín Martínez (a) Moro; Juan Pelegrín Martínez (a) Moro; José Sánchez Olivares; Santiago Clares Ruíz; Salvador Almansa Revertos (a) Periquete; Francisco Illán López (a) Faco Rito; Joaquín Illán Ruíz (a) Chino; Mariano Cárceles Chirrín y Juan Martínez Zaragoza (a) Yervero.

En mayo de 1882 otro vecino natural de Algezares fue sorprendido con el alijo pero logró darse a la fuga antes de ser detenido[274]. José Meseguer Sánchez[275] fue apresado con tabaco en La Unión en 1888, un año por cierto, especialmente bueno para el Cuerpo de carabineros por el número de aprehensiones practicadas. Al año siguiente detuvieron a Juan Almansa Lacárcel[276], bajo, y moreno que vestía un pantalón, chaqueta, alpargatas y sombrero de hongo –según reza la descripción de la captura-.

Las dos aprehensiones realizadas en 1896 fueron a recaer de nuevo en gentes de Algezares. Esta vez se trataba de José Baeza Martínez y de José Antonio Alcaraz Clemente, ambos jornaleros[277] de profesión. Cerró el siglo con la detención en 1900 de Pedro López Verdú[278], jornalero de profesión y la requisa de cuanto tabaco escondía en su casa. También en el apartado siguiente habremos de hacer alusión a alguna algezareña implicada en estos temas.

MUJERES Y CONTRABANDO

La mujer no solía participar directamente en actividades de contrabando pero si en las de almacenamiento y custodia de la mercancía, en su venta posterior o en la manipulación, de modo que al corresponderle la parte menos expuesta solía permanecer en el anonimato y en muy raras ocasiones era denunciada o detenida por los carabineros.

La primera noticia aparece en el informe[279] que sobre vagos, bebedores o contrabandistas se realizó en 1829. Se menciona en él "a la amancebada" de un tal Antonio Peñalver a la que se detenía por contrabando y se enviaba a las Reales Cárceles.

A mediados del siglo XIX, más concretamente en 1847, se detuvo a Josefa Sevosa en la Diputación de Lumbreras (Lorca) por andar traficando con diversos géneros[280]. A Isabel García Triguero se la buscaba en 1876 por contrabando de ropa procedente de Orán que vendía en Cartagena donde además revendía alhajas[281]. Tres años después (1879) fueron citadas para sufrir proceso en la ciudad de Murcia, Catalina Esteban y Manuela García, probablemente cómplices de sus respectivos maridos[282]. Fue aquel un buen año ya que también los empleados de consumos de La Unión lograron requisar dos cajas de jabón a la matutera Soledad Sánchez que vivía en El Palmeral. Otro tanto le había sucedido a

María Benítez el año anterior cuando se vio sorprendida con un barril de aguardiente y en 1881, con aceite, fue detenida María García Castejón; un caso similar fue el de Manuela Martínez Motilla[283], natural de Orihuela, que hacía contrabando de tabaco en la costa cartagenera en 1882. También el tabaco fue el negocio que dio problemas con la justicia a Antonia Zamora Fernández[284], natural de Vicar (Almería) que comerciaba ilegalmente en La Unión.

Los pañuelos de seda[285] resultaron una mercancía relativamente exótica para las requisas que solían hacerse; los vendía una mujer en Cartagena en abril de 1884 de la que no se consignó el nombre ni la procedencia. Para 1887 se perseguía a Luisa Roca Ruíz, natural de Algezares, que a la sazón estaba haciendo negocio en Portman junto con su marido Félix Pacheco Ruíz[286]. Un caso insólito surge al año siguiente; se trata de una banda de mujeres contrabandistas que la justicia de Murcia busca. Sus integrantes eran María Bernabeu Mira, Concepción Jimánez Muñoz y Manuela García Morales sin que lamentablemente se consignara ningún otro dato[287] al respecto. Contra Dolores Blanca, de Alcantarilla pero residente en la calle San Fernando de la ciudad departamental, se cursó en 1889 una orden de busca y captura por contrabandista. Y aquel mismo año era perseguida otra algezareña, Juana Baeza Illán de 24 años con el producto preferido de sus colegas paisanos, el tabaco, material con el que comerciaba ilegalmente en La Unión[288]. Se cerró el balance anual con la búsqueda de Ramona Martínez Martínez estanquera de La Palma de 28 años de edad que hacía contrabando en Murcia[289]. Concluimos la centuria estudiada con el caso de Rosa Ros Ros en 1892, perseguida por hacer contrabando también de tabaco en La Unión.

ACCIONES DE CARABINEROS AJENAS AL CONTRABANDO

Aunque el Ejército y la Guardia Civil, los Carabineros y otros Cuerpos se crearon con funciones bien concretas, es evidente que muchas veces las circunstancias son las que mandan y a unos y a otros se les acaban encomendando acciones puntuales que en principio poco o nada tenían que ver con sus cometidos iniciales. También hubo casos en que algunas actuaciones desencadenaron reacciones delictivas peores que las que se deseaba atajar. Tal fue el caso del famoso bandolero El Peliciego quien "se echó al monte" cuando en torno a 1836 fue detenido por unos carabineros haciendo contrabando de sal y le requisaron carro, mulas y sal. Después de aquello formó gavilla y pasó años campando a sus anchas, de fechoría en fechoría, por tierras de Murcia (Montes:1998; Guardiola:1974).

Las guerras carlistas requirieron también en algunas ocasiones el apoyo de los carabineros que colaboraron con las tropas cristinas en persecución de las partidas carlistas. Estas recorrían la Región entre 1833 y 1839 (Montes:2001) asaltando y desabasteciendo a sus poblaciones. Ilustra el este extremo lo sucedido en Abanilla, localidad que estaba siendo atacada por Forcadell y sus hombres cuando iban camino de Orihuela. Salió a su encuentro para cortarle el paso don Pedro Chacón provisto de nutrida fuerza militar

y, hallándose enfrentados ambos bandos contendientes, los milicianos Blas Carles, alférez de la Milicia Local, Mariano Manresa, José Campillo y los carabineros José Izquierdo y José Almela fueron en descubierta a la búsqueda de alimentos pero cayeron prisioneros y fueron además acribillados allí mismo a balazos. El traslado de los restos se realizó a petición del regidor Peñafiel Buendía con un solemne funeral en la Catedral y fueron depositados en un panteón especial construido en el cementerio de la Puerta de Orihuela. En mayo de aquel mismo año se concedió pensión a las viudas de aquellos carabineros caídos. El bando decía: *"Restablecida la tranquilidad de que os había privado la proximidad del enemigo de la Patria. La arrogancia con que se presentaron los rebeldes a la villa de Abanilla la noche del 28 de marzo último, á otro pueblo que el murciano le hubiera aterrado. congratulaos con la Junta por la velocidad y decisión con que os presentasteis en esta capital al primer llamamiento que os hizo y que tanto aterró al enemigo. La fortificación de esta ciudad será una de las primeras medidas que se van a adoptar para que sirva de salvaguardia y de antemural inexpugnable á toda la provincia. En nuestra unión y heroico esfuerzo hallen su ignominia y castigo tan inmundas huestes."*.

En febrero de 1844 se sublevó el coronel de carabineros Pantaleón Bonet, antiguo carlista, apoderándose de Alicante. El Director General de Aduanas dio entonces orden a los barcos con base en Cartagena, ocupados en la lucha contra el contrabando, para que se ocuparan de establecer un bloqueo en la costa mientras durase la insurrección. Intentaba con ello que no se fugaran los jefes de la rebelión y no les llegaran armas o alimentos de contrabando[290]. Este acontecimiento estuvo a punto de hacer desaparecer el Cuerpo de Carabineros, pero la escasa duración de esta situación que apenas llegó a un mes y la afortunada intervención de los

generales Roncali, La Rocha y Pardo, posibilitaron la continuidad del Cuerpo.

La revolución de septiembre de 1868 que supuso el derrocamiento de Isabel II fue otro momento delicado que hizo intervenir a los carabineros en funciones ajenas al contrabando. A primeros de octubre de aquel año la prensa[291] denunciaba al ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por *"no secundar el grito de libertad"*. En vista de tal proceder, se enviaba al lugar a los carabineros de San Javier que instalaron una Junta Revolucionaria en el poder presidida por Eduardo Albaladejo. Sin embargo, tampoco San Javier quería apoyar la Revolución –al igual que hiciera Lorca- la Junta Revolucionaria de Murcia acordó enviar fuerzas de carabineros a las órdenes de Teodoro Marín[292]. Este mismo mes el sargento segundo de carabineros, Antonio Linares, fue ascendido a sargento primero por los servicios prestados a la revolución[293], al tiempo que el 19 de octubre de 1868 se enviaron carabineros a las salinas de La Rosa (Jumilla) a fin de auxiliar y reprimir los abusos que en el lugar se estaban cometiendo[294].

Durante el Sexenio y una nueva guerra carlista por medio, los carabineros se vieron obligados a asumir una vez más cometidos militares. Sucedió a partir de 1873. Sin ir más lejos, el 4 de noviembre de aquel mismo año el capitán César Portillo acompañado de carabineros y dos compañías del Regimiento Galicia n.º 19 hizo prisioneros a los líderes carlistas Pablo Rico, Alcober Selva y a otros 216 más en el Sabinar. Los condujo atados de dos en dos hasta el castillo; entre ellos iban dos moratalleros: Frasco Sánchez y Juanele. Iba herido el hermano de Rico[295] (Rubio:1915:493) y Vicente Morán murió en el encuentro. Por esta actuación Portillo y Mariano Manso fueron ascendidos a comandantes[296]. En mayo del año siguiente fue reclamado por la justicia el

moratallero Narciso Rueda y Espada por instigar a favor de la rebelión carlista al cabo primero de carabineros Antonio Bayo Aured[297].

En el Puerto de Mazarrón actuaban los carabineros en diciembre de 1873 a fin de evitar que tres lanchas del vapor cantonal Larro llegaran a tierra. El mes anterior habían incautado a los cantonalistas fusiles y bayonetas en Bolnuevo.

En la detención del jumillano Miguel Lozano[298] también actuó el Cuerpo de carabineros. Se produjo el 21 de octubre de 1874 en la estación ferroviaria de Vadollano y sucedió después de haber recorrido y asaltado con sus nutridas tropas Lorca, Moratalla, Jumilla, Yecla, Blanca y Cieza en donde finalmente fue vencido por Cesáreo Portillo Belluga (Montes:2001:55), aunque en ese momento lograra huir hasta la mencionada Vadollano.

En 1898 una huelga contra el impuesto conocido como consumos, con apoyo anarquista, sembró el pánico en La Unión y casi todas las diputaciones de Cartagena. Más de 15.000 hombres destruyeron alumbrado, quemaron casas de algún cacique, prendieron fuego al ayuntamiento de La Unión y liberaron presos. La Guardia civil y los carabineros actuaron con energía pero se vieron desbordados e impotentes ante la magnitud de los altercados que se calificaron de huelga-motín y requirieron incluso la declaración de "estado de sitio". La autoridad hizo alguna concesión pero también de inmediato ejerció una gran represión[299].

APÉNDICE: CARABINEROS. ALGUNOS NOMBRES PROPIOS

Aunque el contrabandista no era para nada un tipo tan peligroso como el bandolero o cualquier otro tipo de malhechor, es indudable que también este Cuerpo tenía su riesgo, sobre todo cuando había de vérselas contra alguna banda bien organizada así como en aquellas ocasiones en las que tuvo que asumir cometidos fuera de los ordinarios en calidad de tropa regular (colaboraciones durante las guerras carlistas) o simplemente en apoyo de otras fuerzas del orden como la Guardia Civil. La cuestión es que también los carabineros tuvieron sus bajas en el cumplimiento del servicio.

Pues bien, gracias a tan lamentables acontecimientos, hoy conocemos algunos de sus nombres. Veamos algunos de ellos: en diciembre de 1858 falleció en Lorca José Ramón Gómez[300] cuando intentaba detener a un contrabandista. Otro tanto le sucedió en 1873 a Ramón Cárceles, asesinado por Paco (a) Tranco[301], natural de Algezares. Cinco años más tarde (1878) los carabineros Bartolomé Soriano Martínez y Santiago Martínez Campoy encajaban varios disparos de Benito Bernal sorprendido con un alijo en la puerta de la Traición[302], puerta de la muralla donde se hallaba una de las aduanas de acceso a la ciudad de Murcia.

La siguiente baja consignada por muerte violenta se pro-

dujo en 1888 en La Unión. Esta vez tocó el turno a Tomás Moreno García[303] quien murió a manos de dos marineros contra los que pesaba orden de busca y captura extendida por el juez Ricardo Montes.

Las "heridas" de Pedro Caparrós García no fueron físicas, sino morales ya que en 1890 fue lo suficientemente incauto para dar lugar a ser estafado en La Unión por una pareja de vividores[304].

Pero asesinatos y otras anécdotas como ésta, aparte, se evidencia que en realidad fueron pocos los nombres registrados de carabineros que ejercieron su profesión entre 1829/30 y 1900, circunstancia patente en la propia documentación revisada que recoge setenta años de información más orientada a las acciones de contrabando y a los contrabandistas que a los que fueron sus hostigadores. Es posible que detrás de esta carencia de datos se halle una razón simple: que el Cuerpo de Carabineros fuese una institución escasamente dotada de personal, lo que no sería de extrañar si consideramos las dificultades económicas por las que atravesaba el país en la etapa analizada.

Una vez prevenidos sobre la escasez de información, pasamos o ofrecer el cuadro de mandos siguiente[305].

CUADRO DE MANDOS DEL CUERPO DE CARABINEROS (1852 – 1892)

AÑO	COMANDANCIA	NOMBRE	RANGO
1852	MURCIA	Francisco Artenga	–
1854	MURCIA	Lazaro Ignacio de Cepeda	Teniente Coronel
1854	MURCIA	Joaquin Algarra	Subteniente
1856	MURCIA	Santiago Manso	Subteniente
1860	MURCIA	Patricio de Azcárate	–
1860	MURCIA	Juan de Luque	–

1864	MURCIA	José Ramos	Teniente Coronel
1868	MURCIA	César Mendoza	Capitán
1868	MURCIA	Teodoro Marín	Teniente
1868	MURCIA	Luis Gilabert Capdepon	Alférez
1870	MURCIA	Gavino Navarro y Castilla	Captan.grad. Teniente
1871	MURCIA	Gavino Navarro y Castilla	Captan.grad. Teniente
1872	MURCIA	Mariano Murillo Salaverri	Teniente Coronel
1873	MURCIA	Mariano Murillo Salaverri	Teniente Coronel
1875	MURCIA	Manuel Martinez Cuesta	Teniente Coronel
1875	CARTAGENA	Eusebio Hernández Baile	Teniente Coronel
1875	CARTAGENA	Jacinto Serrano Alcázar	Teniente
1876	CARTAGENA	Jacinto Serrano Alcázar	Teniente
1880	MURCIA	A. Horcasitas Bermúdez	Teniente Coronel
1882	MURCIA	Antonio Lara Pazos	Teniente Coronel
1888	CARTAGENA	Salvador Noriega Escolar	Coronel
1888	MURCIA	Vicente Alberti Fontevida	Teniente Coronel
1889	MURCIA	Fco. De Paula Nadal y Gay	Teniente Coronel
1889	CARTAGENA	Salvador Noriega Escolar	Coronel
1890	CARTAGENA	Salvador Noriega Escolar	Coronel
1891	CARTAGENA	Salvador Noriega Escolar	Coronel
1892	CARTAGENA	Salvador Noriega Escolar	Coronel

Además, sabemos que en los años cuarenta del siglo estudiado ejercieron como carabineros: José Guadalupe Cantero (Molina, Murcia), Policarpo Albaladejo, José Tá-

rraga, Anastasio García y Joaquín Dávalos Rubio (natural de Murcia), entre otros cuyos nombres desconocemos. En la década de los cincuenta prestaban servicio entre sus compañeros: Francisco López, de Sevilla; José María Alvarez y Francisco de Paula Serrano, nacido en Alicante. Pero en el Boletín[306] Oficial de la Provincia de Murcia aparecían además los siguientes:

Manuel González González	Sargento
Jacinto Vinaches Llorca	Cabo 1.º
Francisco Lafuente Sánchez	Cabo 1.º
José Vidal Ferrer	Cabo 1.º
Ramón Morura García	Cabo 1.º
Cristóbal Peláez Brunón	Cabo 1.º
Patricio García Hernández	Cabo 1.º
Francisco Delgado Ramírez	Cabo 1.º
Cristóbal Duque Escribano	Cabo 1.º
Apolinario Amado Orcino	Carabinero
Francisco Dahuen Dúa	Carabinero
Roque Benedito Provencio	Carabinero
Gonzalo Rubio Murcia	Carabinero
Asensio García Gil	Carabinero
José Rodríguez Almeida	Carabinero
Ramón Cárceles	Carabinero
José Ramón Gómez	Carabinero
Santiago Agüera Manzano	Carabinero
José Ortiz Vila	Carabinero
Casimiro Iglesias Mondaráiz	Carabinero
Félix López Barrera	Carabinero
Juan Martínez Soria	Carabinero
Vicente Hurtado Dondéris	Carabinero
Sebastián Vázquez Gómez	Carabinero
Faustino Valiente Navas	Carabinero
Manuel Carrillo Navarro	Carabinero
José Arnaldos Gómez	Carabinero

José Regal Vizosa	Carabinero
Tomás Lázaro Mejías	Carabinero
Juan Martín Velasco	Carabinero
Francisco Lorente García	Carabinero
José Faus Árlandiz	Carabinero
Gabriel Bautista Iglesias	Carabinero
Martínez Pérez González	Carabinero
Manuel Román Román	Carabinero
Gabriel Martínez García	Carabinero
Francisco Rubio Castillo	Carabinero
Juan Díaz García	Carabinero
Juan Melchor Melchor	Carabinero
José Albi del Río	Carabinero
Fernando García Pérez	Carabinero
Juan Cano Sánchez	Carabinero
Manuel Taurón Álvarez	Carabinero
Antonio Alcalá Gómez	Carabinero
Elías Martínez López	Carabinero
Juan Moro García	Carabinero
José Giménez Cayuelas	Carabinero
José Calvo Álvarez	Carabinero
Ramón Sánchez Sendra	Carabinero
Salvador Raya Almarche	Carabinero
Andrés Pujante Hernández	Carabinero
Antonio Martos Gambín	Carabinero
Juan López Ricote	Carabinero
Francisco López	Carabinero (Sevilla).

De la misma fuente oficial hemos conseguido una lista relativa a los años sesenta[307]:

Santos Álvarez	Sargento
José Vidal Ferrer	Sargento 2.º
Florencio Armendáriz Saralegui	Cabo 1.º
Facundo Portugués	Cabo

Segundo Caro Sánchez	Cabo 2.º
Apolinario Amado Oreyro	Carabinero
Francisco Dahuen Dúa	Carabinero
Gonzalo Rubio Murcía	Carabinero
Asensio García Gil	Carabinero
Sebastián Vázquez Gómez	Carabinero
Faustino Valiente Navas	Carabinero
Manuel Carrillo Navarro	Carabinero
José Arnaldo Gómez	Carabinero
Gabriel Bautista Iglesias	Carabinero
Juan Díaz García	Carabinero
Fernando García Pérez	Carabinero
Manuel Taurón Álvarez	Carabinero
Antonio Alcalá Gómez	Carabinero
Juan Moro García	Carabinero
Ramón Sánchez Cendra	Carabinero
Jaime Armiñana Carlos	Carabinero
Alejo Collar Romero	Carabinero
Antonio Morenilla Ruíz	Carabinero
Juan Martínez Soria	Carabinero
Hermenegildo Sánchez García	Carabinero
Aniceto Gómez Barranco	Carabinero
Manuel Ferrera Soledad	Carabinero
Juan López Ricote	Carabinero
Francisco Gabaldón Ramos	Carabinero
Juan de Mármol Bravo	Carabinero
Domingo Ortiz Sanz	Carabinero
Juan Garrit Miralles	Carabinero
José Albaladejo Martínez	Carabinero

Por lo que respecta a la década de los años setenta sólo hemos localizado los siguientes nombres sin que además conozcamos la graduación:

Ismael González Capitán
Ildefonso Galo Bravo
José Pasull Martínez
Blas Sampere Torres
Francisco Fernández Egea
León Iniesta Castaño (Huelva)
Manuel Miñonez Fernández
José Prieto
En los ochenta prestaban servicio:
Higinio Mangado. Capitán
Agapito Velasco Gutiérrez (Zamora), Cabo.
Paulino Nielgo Serra (Zamora)
Tomás Moreno García
Vicente Casamayor Leal (Almería)
Manuel Ramos Martos (Zamora)

De la década de los noventa hemos hallado las referencias de:

Francisco Pujol Pujol	Cabo 1.º (Gerona)
Joaquín Lledó Cano	Carabinero (Alicante)
José Correa López	Carabinero (Almería)
Pedro García Torres	Carabinero
Esteban del Castillo Jiménez	Carabinero (Albacete)
Pedro Castillo Carretero	Carabinero (Albacete)
Pedro Sánchez Cano	Carabinero (Cartagena)
Pedro García Torres	Carabinero (Albacete)
Juan Romero Egea	Carabinero (Alhama, Murcia)
Francisco Puertas Guirado	Carabinero (Bullas, Murcia)
Miguel Nogueras Martínez	Carabinero
Andrés Pérez Sánchez	Carabinero (Madrid)
Pedro Caparrós García	Carabinero
César de San Nicolás	Carabinero (Murcia)
José Berenguer Repedrós	Carabinero (Valencia)
Joaquín Castelló Latorre	Carabinero (Almería).

Gracias al origen expresado en un porcentaje considerable, sabemos que los carabineros de Murcia ejerciendo en la Región eran escasos.

FUENTES DOCUMENTALES

FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO MUNICIPAL DE LORCA:

- Legajo: Varios y Curiosidades; - S.I., 102 (Obras públicas). - S.II, 16;

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIEZA:

A.C. 09-11-1856.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA:

Legajo 3924 n.º: 2, 3, 4 y 6
Legajo 3927 n.º: 4
Legajos: 1532, 1450, 1465, 1461, 1483, 4056, 4072, 4138 n.º 42; 4161 n.º 8; y 4177.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR:

A.C. 20-07 y 25-12-1873.

ARCHIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN:

Legajos de decomisos: 3.1.7. y 3.1.8.

ARCHIVO PRIVADO (MULA):

Cartas de Juan Marín Ordóñez a Ginés Chico de Guzmán: abril y mayo de 1786.

ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA:
Catastro de Ensenada (microfilm).

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA:
HERMOSINO PARRILLA: "Fragmentos históricos eclesiásticos y seculares del Obispado de Cartagena. Manuscrito inédito de 1735.

FUENTES IMPRESAS

B.O.P.M.: 23-08-1834; 15-07-1839; 16-07-1839; 30-06-1842; 19-07-1842; 03-01-1843 05-01-1843; 07-01-1843; 12-01-1843; 05-10-1843; 31-10-1843; 12-03-1844; 25-04-1844; 27-04-1844; 30-04-1844; 01-04-1845; 24-06-1845; 22-07-1845; 12-08-1845; 01-11-1845; 26-03-1846; 17-10-1846; 22-10-1846; 24-11-1846; 01-12-1846; 25-04-1847; 06-08-1847; 15-09-1847; 05-11-1847; 29-11-1847; 27-12-1847; 14-01-1848; 22-05-1848; 23-08-1848; 04-04-1849; 01-06-1849; 18-06-1849; 10-04-1850; 24-01-1851; 27-01-1851; 28-03-1851; 05-05-1851; 15-09-1851; 28-01-1852; 12-01-1852; 02-02-1852; 26-03-1852; 16-04-1852; 14-07-1852; 09-08-1852: 10-09-1852; 03-12-1852; 03-10-1852; 05-01-1853; 10-06-1853; 25-07-1853; 01-08-1853; 10-10-1853; 28-11-1853; 27-01-1854; 20-03-1854; 29-03-1854; 24-05-1854; 26-06-1854; 23-08-1854; 09-06-1856; 16-06-1856; 12-11-1856; 24-04-1857; 09-05-1857; 14-01-1858; 03-02-1858; 06-03-1858; 19-05-1858; 05-09-1859; 08-10-1860; 30-05-1860; 15-09-1860; 01-04-1861; 17-06-1861; 03-07-1861; 03-01-1862; 04-01-1862; 06-01-1862; 21-05-1862; 06-08-1862; 09-02-1863; 11-05-1863; 25-07-1863; 07-11-1863; 11-12-1863; 14-03-1864; 04-09-1864; 20-03-1866; 14-04-1866; 13-05-1866; 18-05-1866; 08-06-1866; 14-06-1867; 08-08-1866; 07-10-1866; 25-10-1866; 16-12-1866; 16-02-1867; 28-04-1868; 30-04-1868; 15-05-1868; 31-05-1868; 27-10-1868; 21-01-1869; 07-04-1869; 14-04-1869; 08-05-1869; 15-05-1869; 16-05-1869; 18-05-1869; 20-07-1869; 20-05-1870; 29-06-1870; 01-07-1870; 13-07-1870; 25-09-1870; 05-10-1870; 15-10-1870; 11-11-1870; 01-12-1870; 06-12-1870; 13-04-1871; 22-04-1871; 16-08-1871; 18-08-1871; 23-11-1871; 09-11-1871; 28-12-1871; 02-02-1872; 31-01-1872; 09-02-1872; 31-01-1872; 20-02-1872; 27-02-1872; 03-03-1872; 20-03-1872; 22-03-1872; 18-04-1873; 30-05-1873; 04-02-1874; 11-03-1874; 16-03-1875; 06-10-1875; 26-10-1875; 09-11-1875; 23-01-1876; 07-04-1876; 13-05-1876; 25-08-1876; 26-10-1876; 30-09-1876; 29-10-1876; 01-06-

1877; 19-09-1877; 25-10-1877; 05-12-1877; 22-02-1878; 23-03-1878; 31-03-1878; 12-04-1878; 02-05-1878; 13-06-1878; 09-07-1878; 29-09-1878; 17-01-1879; 29-03-1879; 31-03-1879; 06-11-1879; 29-02-1880; 23-03-1880; 25-04-1880; 30-04-1880; 05-05-1880; 11-05-1880; 04-06-1880; 17-06-1880; 14-10-1880; 27-02-1881; 26-04-1881; 31-05-1881; 30-06-1881; 31-07-1881; 19-02-1882; 28-05-1882; 06-06-1882; 15-08-1882; 18-08-1882; 05-09-1882; 11-11-1882; 01-12-1882; 30-01-1883; 17-10-1883; 04-11-1883; 29-05-1884; 24-06-1887; 11-07-1884; 09-02-1886; 14-02-1886; 19-10-1886; 18-01-1887; 26-01-1887; 18-08-1887; 05-11-1887; 09-11-1887; 12-11-1887; 27-11-1887; 15-02-1888; 05-04-1888; 18-04-1888; 16-05-1888; 19-05-1888; 19-06-1888; 12-07-1888; 15-07-1888; 08-08-1888; 30-08-1888; 27-09-1888; 17-10-1888; 19-12-1888; 28-12-1888; 16-04-1889; 20-04-1889; 24-04-1889; 24-07-1889; 14-08-1889; 17-09-1889; 24-10-1889; 06-11-1889; 01-12-1889; 31-12-1889; 11-02-1890; 27-04-1890; 28-09-1890; 20-11-1890; 22-04-1891; 05-06-1891; 13-10-1891; 16-10-1891; 27-10-1891; 02-01-1892; 26-03-1892; 23-08-1892; 14-02-1893; 15-03-1893; 14-07-1893; 08-06-1894; 02-05-1895; 07-08-1895; 25-10-1895; 03-05-1895; 20-12-1895; 19-08-1896; 15-09-1896; 14-11-1896; 26-06-1897; 25-08-1897; 13-03-1998; 28-06-1898; 19-10-1898; 18-06-1898; 29-07-1898; 01-02-1899; 09-03-1899; 15-03-1899; 18-04-1899; 18-05-1899; 02-07-1899; 21-03-1899; 25-04-1899; 17-01-1900; 27-03-1900; 02-08-1900; 19-08-1900; 24-08-1900; 11-11-1900.

BOLETÍN DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE MURCIA núms.: 11 y 18 de octubre 1868.

CEDULA: de SM. *"en la que manda se continúe y observe la práctica de la pena impuesta de Presidio cerrado de África, à los Defraudadores de todas Rentas Reales, en la forma que se expresa".* 3 dic. 1748. Madrid

CIRCULAR: *"Para contener los graves insultos y excesos, que están haciendo los mal-hechores, y Contrabandistas.º.".* 9 octubre 1789. Granada.

BANDO: *"Para reclutar contrabandistas concediéndoles por ello el indulto".* 1792.

ORDEN del Fiscal de la Real Chancillería para perseguir contrabandistas. 22 nov. 1791. Granada.

REAL DECRETO. *"Que el rey se ha servido comunicarme, concediendo Indulto general del delito de Contrabando, en la forma que se expresa".* Enero 1791. Madrid, y 28 enero 1791 en Granada.

CARTA-ORDEN amenazando a los justicia por su negligencia en la persecución de contrabandistas. 23 mayo 1793. Granada.

CARTA culpando del crecimiento del fraude de contrabando a los Corre-

gidores, Alcaldes y Justicias, debido a su escaso celo. 20 nov. 1793. Madrid.

CONTESTACIÓN de la R.S.E. de Murcia, al interrogatorio que le ha remitido la R.O. de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio sobre el proyecto de ley relativo al desestanco del tabaco. Imprenta de Antonio Molina. Murcia (1856). 27 páginas.

GUÍA DEL GUARDIA CIVIL: n.º 4, 1850; n.º 85, 1853; n.º 118, 1854.

EL MENTOR DEL GUARDIA CIVIL: n.º 25, 1856.

PRENSA:

Adelante: 03-10-1868.

El Correo Murciano: 12-03-1822; 02-04-1822; 09-04-1822; 13-04-1822; 22-06-1822; 29-06-1822.

Diario de Murcia: 20-04-1887; 07-02-1884; 14-03-1884; 13-04-1884; 03-07-1884; 09-07-1884; 17-08-1888; 05-03-1895.º

El Ideal Político: 05-10-1873.

El Heraldo de Murcia: 13-01-1900.

La Paz: 02-10-1878; 30-03-1882; 17-08-1888; 17-01-1892.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado Sánchez, Francisco

1973: "Síntesis histórica del cuerpo de carabineros". *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil* n.º 11.

Alonso Álvarez, L

1994: "Notas sobre el contrabando en España. 1800-1935". En *El fraude fiscal en España*. Ed. M.º de Economía y Hacienda, Madrid, pp. 231-251.

Crespo Romera, M.C.

1988: "Los vicios de los totaneros en los siglos XVI y XVII". Revista *El Farol.* Totana, pp.: 3-6.

Guardiola Tomás, L.

1974: *"El Peliciego: bandolerismo y odisea (18.º.-1841). La aventura carlista de Miguel Lozano (1842-1874)".* Edic. de autor. Murcia, 179 págs.

López Corral, M.

1994: "Creación y configuración de la Guardia Civil (1844-1868)". *Bol. Real Acad. de la Historia.* Tomo CXCI. Madrid, pp.: 37-119.

Lorenzo Solano, J.A.

1986: "Portman (Portus Magnos Romano)". Vol. I. Edic. de autor. Murcia.

Martín Corrales, E.

1988: "El contrabando en el litoral catalán durante el reinado de Carlos III". Actes *II Congrés d'Historia Moderna de Catalunya en Pedralbes* n.º 8, vol. I. pp.: 485-494.

1990: "El contrabando en el litoral catalán en la primera mitad del siglo XVIII (1720-1759)". *VIII Jornadas d'Estudis Historics Locals. Mallorca*, pp.: 329-345.

Martínez Acosta, J.
2002: "Apuntes sobre el cuerpo de Carabineros en Mazarrón". *Retahíla. Revista de Estudios de Mazarrón* n.º 4.

Martínez Alcubilla, M.
1930: *Diccionario de la Administración.* Madrid 12 vols.

Merino Álvarez, A.
1915: *Geografía Histórica de la provincia de Murcia.* Reedición de la R. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia (1981), 571 págs.

Montes Bernárdez, R.
1998: *El bandolerismo en la Región de Murcia durante el siglo XIX.* Biblioteca de Estudios Regionales n.º 27. Edita. Real Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 133 págs.
2001: *El carlismo en la Región de Murcia (1833-1901).* Ed. Ayuntamiento de Cartagena, Murcia. 75 págs.

Muñoz Merino, A.
1992: *El delito de contrabando.* Edit. Aranzadi. Pamplona, 646 págs.

Perales Díaz, J.A.
Contrabando en el Pirineo Occidental. La conexión perversa. Tésis doctoral. Univ. Pública de Navarra.

Pérez Crespo, A.
1995: *Jumilla entre cantonales y carlistas. La partida Lozano.* Ed. Inst. de Estudios Jumillanos. Murcia, 314 págs.

Pérez Gómez, A.
1984: *Murcia en los viajes por España"* Biblioteca Murciana de Bolsillo n.º 55. Acad. Alfonso X El Sabio. Murcia, 286 págs.

Ribas, F.
1980: "El contrabando". *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil,* n.º 24.

Rodríguez Gordillo, J.M.
1994 "El fraude en el estanco del tabaco (siglos xvii-xviii)". En *El fraude fiscal en la historia de España.* Ed. M.º de Economía y Hacienda. Madrid, pp. 61-77

Ruíz Alemán; Morales Gil, A.
1971: "Creación de los ayuntamientos constitucionales de la huerta de Murcia en 1820". *Murgetana* xxxvii. Murcia, pp.: 29-46.

Torres Fontes, J.
1994: *"Efemérides murcianas (1750-1800)".* Ed. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 336 págs.

Torres Suarez, C.

1989: "Los caminos del viajero". En *"Los caminos de la Región de Murcia".* Ed. Consej. De Política Territ. Y Obras Públicas y CAM Murcia. Pp.: 299-323.

1996: *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia"* Ed. Asamblea Regional y Real Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 3 vols.

Turrado Vidal, M.

2001: *Policía y delincuencia a finales del siglo XIX*. Edita. M.º Interior y Dykinson, S.L. Madrid. 341 págs.

"La policía en la historia contemporánea de España 1766-1986". Editan M.º de Interior y Dykinson. Madrid.

Vilar, J.B.

1982: "Emigrantes lorquinos a la Argelia francesa (1830-1914)". *II Ciclo de Temas Lorquinos.* Ed. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Pp.: 95-126.

1983: "Emigraciones murcianas a Argelia en el siglo XIX: Su impacto demográfico, social y económico sobre la provincia de origen". *Cuadernos de Historia* (Anexos de *Hispania).* Madrid, pp.: 335-358.

1983: "El esfuerzo industrializador", en *Historia General de España y América*. Ed. Rialp. Madrid, vol. XIV, pp. 114-226.

1989: *Los españoles en la Argelia francesa, 1830-1914.* Prólogo de J.M.ª Joven Zamora. CSIC - Universidad de Murcia. Madrid. Murcia, 410 pp.

1998: *La primera revolución industrial española*. Ed. Ariel. Barcelona, 205 pp.

2002: *Murcia: de la emigración a la inmigración.* Centro de Estudios Locales de la Región de Murcia. Colecc. Realidades. Murcia, 179 pp.

Voltes, P.

1964: *Carlos III y su tiempo.* Edit. Juventud. Barcelona, 267 págs.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos aquellos amigos y colegas que me han prestado su inapreciable apoyo: Carmen Crespo Romera, Juan González Castaño, Eduardo Frutos Roca, Luis Lisón Hernández, Eduardo Sánchez Abadíe, Juan A. Martínez Asís, Manuel Muñoz Zielinski, Ramón Palazón, Mariano Guillén Riquelme, Francisco Salmerón Jiménez, Juan Martínez Acosta, así como a los responsables de los Archivo General de la Región de Murcia y Archivos Municipales de: Totana, la Unión, Alhama, Jumilla, Lorca, Cartagena y Murcia.

NOTAS

1 Las referencias que hacemos a lo largo de este libro sobre viajeros han sido extraídas del libro de C. Torres Suárez (1996) titulado "Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia". Editado por la Asamblea Regional y la Real. Ac. Alfonso X El Sabio. Murcia, 3 vols.

2 Durante el siglo XVIII serán los lienzos de algodón los que el contrabando introduzca en España, especialmente los "blavets", telas de color azúl de bajo precio traídas desde Alepo, vía Marsella (Martín: 1990:336). Otro foco de contrabandistas fue Gibraltar.

3 AMM Legajo 3924 n.º: 2,3,4 y 6.

4 Cuando se intentaba introducir mercancías evitando el pago de impuestos, se empleaba en ocasiones el término matutero para designar a la persona que de esta manera pretendía eludir ese tipo de tributos.

5 Arch. Mun. Murcia. Legajo 4.072.

6 RD 20 de junio de 1852

7 RO 16 febrero de 1853, 26 agosto de 1853, 2 de noviembre de 1853; 14 marzo de 1854; 23 septiembre 1854; 30 septiembre 1854; 23 junio 1855; 18 dic. 1855; 25 abril 1856; 2 de junio de 1856; 27 octu. 1856; 27 dic. 1856; 10 septiembre 1857; 3 octubre 1857; 3 marzo 1858; 2 junio 1858; 25 julio 1858; 18 octubre 1858; 28 marzo 1860; 14 noviembre 1860; 21 septiembre 1864; 6 diciembre 1868; 26 enero 1869; 19 julio 1869; 29 diciembre 1869; 15 julio 1870; 6 de marzo 1871; 13 mayo 1871; 22 marzo 1873; 14 mayo 1873; 15 noviembre 1876.

8 Partida V, tit. VII, L.V.

9 Se había intentado ya, pero sin éxito en 1717.

10 Ni esta ley ni la de 1852 incluían el contrabando en el Código Penal, por lo tanto, se consideraba al contrabando como una infracción de las leyes administrativas (Muñoz:1992:52).

11 RD de 9 de marzo de 1829. José Ramón Rodil Galloso fue su fundador y primer Director General hasta noviembre de 1834. Volvió a refundarse en 1842.
12 RD de 3 de mayo de 1830.
13 RD de 11 de noviembre de 1842.
14 Ley de Presupuestos de 28 de febrero de 1873.
15 BOPM 7 de enero de 1843.
16 BOPM 5 de enero de 1853.
17 BOPM del 12 de enero de 1843.
18 BOPM 15 de septiembre de 1851.
19 BOPM del 28 de enero de 1852.
20 BOPM del 20 de marzo de 1854.
21 BOPM del 20 de marzo de 1854.
22 BOPM del 25 de octubre de 1868.
23 BOPM del 21 de enero de 1869.
24 J. Saura ofrece una completa descripción de la indumentaria.
25 BOPM del 9-05-1860, 1-04-1861, 8-09-1864; 9-11-1875; 25-04-1880; 6-06-1882; 16-05-1888; 19-09-1888; 16-04-1889 y 1-12-1889.
26 Tipo de gorra diseñada por el general Ros de Olano (1808-1886) hecha en fieltro y más alta por delante que por detrás. Ros era natural de Caracas (Venezuela) pero tuvo propiedades en Torre Pacheco (Murcia).
27 BOPM 09-04-1881.
28 BOPM 12-01-1852
29 BOPM 9-05-1857
30 BOPM 3-02-1858
31 BOPM 05-09-1859
32 BOPM 15-09-1860
33 BOPM 24 y 26-07-1861.
34 BOPM 14-06-1867
35 BOPM 15-05-1869
36 BOPM 18-08-1871
37 BOPM 16-08-1871
38 BOPM 20-02-1872
39 BOPM 26-10-1876
40 BOPM 05-06-1891 y 2-01-1892
41 BOPM 23-08-1892
42 La denominada caseta del puente de Córcolas se construyó en 1869 con un presupuesto de 1.823 escudos y seis milésimas. BOPM 16-05-1869.

43 BOPM 22-10-1846
44 Barco pequeño y sin cubierta, cruzado de tablones que sirven de asiento a quienes reman. Se usa para los transportes de gente y equipajes a los buques grandes y para todo tráfico en los puertos.
45 Embarcación costanera con una vela latina. BOPM 26-06-1854.
46 Embarcación de cruz usada en el Mediterráneo, sin cofas, de dos palos, el mayor casi en el centro y el otro a popa.
47 BOPM 17-10-1846
48 Embarcación ligera, alargada y estrecha, utilizada generalmente en los puertos y en los ríos.
49 BOPM 24-01-1851.
50 Barco muy ligero y de poco calado que empleaba el resguardo marítimo para perseguir el contrabando.
51 BOPM 12-11-1856
52 BOPM 07-11-1863
53 BOPM 16-05-1869
54 BOPM 18-05-1869
55 BOPM 18-08-1871
56 BOPM 06-11-1889
57 BOPM 30-06-1842.
58 BOPM 17-10-1846
59 BOPM 01-12-1847
60 Embarcación costanera de tres palos y algunas veces de dos, con velas latinas usadas en el Mediterráneo.
61 BOPM 22-05-1848 y 23-08-1848
62 BOPM 18-06-1849
63 Embarcación de remo muy estrecha, ordinariamente de una pieza, sin quilla y sin diferencia de forma entre proa y popa.
64 BOPM 04-04 y 2-05-1849.
65 BOPM 20-10-1851.
66 BOPM 06-09-1852.
67 Aunque tenía su base en Cartagena, su ámbito de acción abarcaba otras provincias costeras.
68 BOPM 19-05-1858
69 BOPM 31-01-1872
70 Bote grande de vela y remo, propio para ayudar en las faenas de fuerza que se ejecutan en los buques, y para transportar carga y pasajeros en el interior de los puertos o entre puntos cercanos de la costa. BOPM 02-02-1872

71 Arch. Mun. S. Pedro del Pinatar. AC del 25-12-1873
72 BOPM 20-01-1876.
73 Embarcación pequeña del Mediterráneo, de un palo con vela latina, botalón con un foque y una mesana a popa.
74 BOPM 17-01-1879
75 BOPM 19-12-1888
76 BOPM 05-10-1843.
77 BOPM 31-03-1878.
78 BOPM 16-10-1891.
79 BOPM 14-02-1893.
80 BOPM 02-05-1895.
81 BOPM 07-08-1895.
82 BOPM 19-08-1996.
83 BOPM 15-09-1896.
84 BOPM 28-06-1898.
85 BOPM 01-06-1849.
86 BOPM 24-05-1854.
87 BOPM 21-08-1854.
88 BOPM 23-08-1854.
89 BOPM 15-10-1870.
90 BOPM 27-02-1872.
91 BOPM 16-03-1875
92 BOPM 26-01-1887.
93 BOPM 06-10-1875.
94 BOPM 23-01-1876.
95 BOPM 18-04-1899.
96 BOPM 23-08-1834
97 Introducción del 8 de junio de 1805; Ley penal de 3 de mayo de 1830; Real Orden del 9 de febrero de 1838; BOPM 27 y 30-04-1844.
98 Ley penal de 3 de mayo de 1830. Artículo 100.
99 BOPM 30-06-1842 y 22-07-1845.
100 BOPM 26-03-1846.
101 BOPM 23-02-1843.
102 BOPM 27-12-1847.
103 BOPM 24-01-1851.
104 BOPM 02-02-1852.
105 BOPM 16-04-1852.
106 BOPM 14-07-1852.
107 BOPM 09-08-1852 y 10-09-1852.

108 BOPM 03-12-1852.
109 BOPM 10-06-1853.
110 BOPM 25-07-1853 y 28-11-1853.
111 BOPM 27-01-1854.
112 BOPM 09-06-1856.
113 24-04-1857 y 6-03-1858.
114 BOPM 21-05-1862.
115 BOPM 06-'08-1862.
116 BOPM 11-01-1962.
117 BOPM 11-05-1863.
118 BOPM 14-03-1864.
119 BOPM 20-03-1866.
120 BOPM 14-04-1866.
121 BOPM 18-05-1866.
122 BOPM 8-06; 7-08; 7-10; 25-10 y 16-12-1866.
123 BOPM 16-02-1867.
124 BOPM 31-05-1868.
125 BOPM 12-06-1877.
126 BOPM 05-05-1880.
127 BOPM 24-06 y 5-10-1887.
128 BOPM 15-02 y 18-04-1888.
129 En funcionamiento hasta 1944, año en el que el monopolio pasó a Tabacalera, SA
130 BOPM 20 y 23-09-1834.
131 *Boletín de la Junta Revolucionaria de Murcia* n.º 18. Octubre de 1868.
132 El rapé era fabricado en Sevilla con hoja de Cuba. Para fijar su volatilidad y darle suavidad se mezclaba con tierra ocre de Mazarrón que se comercializaba con el nombre de Spaniol.
133 BOPM 19-09-1877.
134 BOPM 21-09-1867.
135 *Diario de Murcia* 07-02-1884.
136 BOPM 05-05-1851.
137 *Guía del Guardia Civil* n.º 118, 1854.
138 BOPM 14-01-1859.
139 BOPM 3, 4 y 6-01-1862.
140 BOPM 11-12-1863.
141 RO 21-09-1864.
142 BOPM 27-10-1878.

143 *La Paz de Murcia* 17-01-1892.
144 *Diario de Murcia* 05-03-1895.
145 Los peor parados eran los subasteros de los portazgos. Por el del Puerto de la Cadena se pagaron en 1841 para dos años, 100 000 reales; y en 1842, también por un bienio, se dieron 33 000reales por el de Espinardo. BOPM 21-08-1841 y 04-10-1842.
146 Un cuento de Blasco Ibáñez ya mencionaba Torrevieja como pueblo de contrabandistas.
147 Arch. Mun. Murcia. Legajo 4161, n.º 8.
148 BOPM 13-07-1839.
149 Pliego vivía en esos años de sus viñedos y del trabajo de los carboneros; contaba, además, con dos fábricas de aguardiente y varios molinos harineros.
150 BOPM 01-04-1845.
151 BOPM 24-06-1845.
152 BOPM 12-08-1845.
153 BOPM 01-11-1845.
154 BOPM 10-04-1850.
155 En la localidad existía un importante movimiento humano con motivo de la exportación marítima. Tres posadas, una fonda y dos casas de hospedaje por la que circulaban numerosos arrieros. Para controlar y vigilar el contrabando también había aduana, cuartel de carabineros en La Azohía, diversas casetas de vigilancia costera, etc.
156 Posiblemente era una fábrica de sosa de barrilla con la que se hacía jabón.
157 BOPM 04-04 y 2-05-1849.
158 BOPM 10-04-1850.
159 BOPM 28-03-1851.
160 BOPM 10-10-1853.
161 BOPM 09-10-1857.
162 BOPM 11-12-1857.
163 BOPM 08-10-1860.
164 BOPM 15-05-1868.
165 BOPM 07-04-1869.
166 Abanilla tenía en el momento de este caso de contrabando, un alcalde que aunque analfabeto creó la banda de música local; sin embargo, el secretario del ayuntamiento se le fugó con documentos del Consistorio.

167 BOPM 14-04-1869.

168 Lorca era lugar forzado de paso entre Murcia y Almería y por consiguiente un punto de encuentro importante para arrieros y comerciantes que pululaban a cientos por sus calles y utilizaban sus diez posadas mientras duraba su estadía en la localidad. La inseguridad era alta; sólo en 1843 se produjeron 20 asesinatos o intentos además de decenas de robos.

169 BOPM 20-07-1869 y 25-09-1870.

170 05-10-1870.

171 BOPM 11-11-1870.

172 BOPM 01 y 6-12-1870.

173 BOPM 13-04 y 22-04-1871.

174 BOPM 23-11 y 09-11-1871 y 09-02-1872.

175 BOPM 03-03-1872 y 22-03-1872.

176 BOPM 20-03-1872.

177 BOPM 30-01-1873.

178 BOPM 31-01-1872.

179 BOPM 13-05 y 30-09-1876.

180 BOPM 07-04 y 29-10-1876.

181 BOPM 01-06-1877.

182 BOPM 25-10-1877.

183 BOPM 23-03-1878.

184 BOPM 12-04-1878.

185 BOPM 29-09-1878. En 1880 aún se les andaba buscando. BOPM 04-02-1874.

186 BOPM 04-02-1874.

187 BOPM 31-03 y 06-11-1879.

188 BOPM 29-02-1880 y 4-06-1880.

189 BOPM 11-05-1880.

190 BOPM 27-02-1881 y 26-04-1881.

191 BOPM 31-05-1881.

192 BOPM 30-06-1881.

193 BOPM 31-07-1881.

194 BOPM 11-11-1882.

195 BOPM 30-01 y 17-10-1883.

196 BOPM 04-11-1883.

197 *Diario de Murcia* 14-03 y 09-07-1884.

198 BOPM 29-05 y 11-07-1884.

199 *Diario de Murcia* 03-07-1884.

200 BOPM 19-10-1886.
201 BOPM 05-11-1887.
202 BOPM 09-11-1887.
203 *Diario de Murcia* 20-04-1887.
204 BOPM 05-04-1888.
205 BOPM 19-05-1888.
206 BOPM 12-07-1888.
207 *Diario de Murcia* 17-08-1888.
208 BOPM 08-08-1888.
209 BOPM 08-08-1888.
210 BOPM 30-08-1888.
211 BOPM 27-09-1888.
212 BOPM 24-04-1889.
213 BOPM 24-07-1889.
214 BOPM 13-10-1891.
215 BOPM 27-10-1891.
216 BOPM 04-07-1893.
217 BOPM 08-06-1894 y 25-10-1895.
218 BOPM 03-05-1895.
219 BOPM 20-12-1895.
220 BOPM 13-03-1898.
221 Eran muchos los agricultores sin trabajo en la zona pese a las colonias agrícolas que iban naciendo: Campillo, Cobatillas, Ulea, buscando otro tipo de plantaciones que dieran beneficios.
222 Era una aldea de aproximadamente 60 casas situadas a 17 km del casco urbano que disponían de molino propio. BOPM 11-10-1898.
223 BOPM 18-06-1898.
224 BOPM 29-07-1898.
225 BOPM 01-12 y 09-03-1899.
226 La Jabalina era una gran finca agrícola de los Musso en el término de Cehegín. Disponía de hacienda, almazara y bodega y se hallaba ubicada entre Cañada Canara, Chaparral y Gilico. BOPM 15-03-1899.
227 BOPM 18-05 y 02-07-1899.
228 BOPM 21-03 y 25-04 de 1899.
229 El Heraldo de Murcia 13-01-1900.
230 BOPM 17-01-1900.
231 BOPM 02-08-1900.
232 BOPM 19-08-1900.

233 Para que en ventas y posadas nada faltara, el Concejo de Murcia dictó las ordenanzas de mesones en 1585. Debían tener: camas, sillas, llaves en las puertas, pesebres, pero nada se dice de alimentos para el viajero, en cambio si se explicitaba que estaban prohibidas las mujeres públicas y el juego. A la vista de los datos que aportan las crónicas existentes, ninguna de esas prohibiciones se cumplían.

234 Archivo Privado. Mula. Cartas manuscritas entre ambos personajes.

235 En el siglo XVI existían en Yecla, según las relaciones topográficas de Felipe II, cinco ventas: Pulpillo, Pedro Rodríguez, Francisco Puche, Francisco Quílez y Juan Ruíz.

236 El famoso Parador del Rey, junto al puente, se terminaba en febrero de 1799 con un costo de 528.000 reales.

237 En noviembre de 1856 se decidió construir dos casetas de la Guardia civil en la Rambla del Moro y en el Puerto de la Mala Mujer por existir dos ventas que debían controlarse. Arch. Mun. De Cieza: A.C. 09-11-1856.

238 Torres Fontes:1994:38.

239 Las principales dedicaciones de los gitanos en la Región durante el período estudiado eran: posaderos, chalanes, arrieros dedicados a la nieve, esquiladores y adivinadores –según las crónicas consultadas de viajeros.

240 La presencia gitana se detecta en España en 1415, llegando a Murcia en 1470. Treinta años después el rey ordena a estos "egipcianos" que tomen oficio y dejen de vagar. En el siglo XVI fueron expulsados de la ciudad de Murcia. En 1749 fueron detenidos todos y enviados a Cartagena, los hombres y a Denia las mujeres y los niños; pero en cambio, en octubre de 1783, pasaban a estar protegidos y apoyados.

241 La segunda venta era en 1755 de Francisco Carralero, vecino de Santa Cruz de la Zarza (Toledo). Estaba arrendada a Antonio Bernal, en tanto que la parada de galeras y caballerías la explotaba Juana Mora.

242 Arch. Mun. Lorca. Legajo: Varios y curiosidades. S. XVI-XIX.

243 Arch. Mun. Lorca. S. II., 16.

244 Arch. Mun. Lorca. S.I., 102 (obras públicas).

245 BOPM 17-06-1861.

246 BOPM 11-03-1874.

247 BOPM 26-10-1875.

248 BOPM 02-05 y 19-07-1878.
249 Arch. Mun. La Unión. Legajos Decomisos 3.1.7. y 3.1.8.
250 Según los datos hallados, entre 1891 y 1899 continuaron requisándose los mismos productos a los que hay que agregar decenas de cerdos y reses, así como varias partidas de sal.
251 BOPM 18-08-1887.
252 BOPM 19-06-1888.
253 BOPM 12-11-1887.
254 BOPM 27-11-1887.
255 AMM Legajo 3427 n.º 4.
256 En estos años existían ya decenas de arrieros de Algezares recorriendo el país, con apellidos como Barceló, Alemán, de la Cárcel (Lacárcel en algún documento), Meseguer o Illán.
257 Torres Fontes 1994 y Arch. Mun. Murcia Legajo 4138 n.º 42.
258 Alemán; Morales. 1971. El Correo Murciano 1822 y La Paz 30-03-1882.
259 Las recuas de burros bajaban solas desde la sierra hasta alguna de las entradas de Algezares (barrio de La Cruz, Cuesta amarilla o Llano de las vacas), a fin de que en caso de aprehensión sólo se apresara la mercancía.
260 Alemán; Morales 1971; BOPM 19-07-1842; 24-11-1846 y 03-10-1952.
261 BOPM 16-07-1839.
262 BOPM 29-11-1847; 17-12-1847 y 10-03-1848.
263 BOPM 27-01-1851.
264 BOPM 28-04-1868.
265 BOPM 30-04-1868.
266 Cuando el alcalde o el pedáneo recibía aviso para el registro oficial de algunas casas, éste advertía al contrabandista afectado que rápidamente cambiaba la mercancía de lugar.
267 Otro tanto ocurrió en la casa del nene (a) el Aragonés, situada en la calle Santiago; en la casa del nene (a) el Sotanas, en la calle San Francisco o en la casa de la Tía Roja, en la calle del Carmen, entre otras. En estos sótanos trabajaban mujeres liando tabaco, especialmente cigarros puros.
268 BOPM 20-05-1870.
269 BOPM 29-06-1870.
270 BOPM 01-07-1870 y 13-07-1870.
271 BOPM 18-04-1873.
272 BOPM 05-12-1877 22-02-1878.

273 *La Paz* 2-10-1878.
274 BOPM 28-05-1882.
275 BOPM 15-07-1888.
276 BOPM 17-09-1889 y 11-02-1890
277 BOPM 24-06 y 25-08-1897.
278 BOPM 24-08-1900.
279 Arch. Mun. Murcia Legajo 4161 n.º 8.
280 BOPM 05-11-1847.
281 BOPM 25-08-1876.
282 BOPM 29-03-1879.
283 BOPM 19-02-1882
284 BOPM 01-12-1882.
285 *Diario de Murcia* 13-04-1884.
286 BOPM 18-01-1887.
287 BOPM 28-12-1888.
288 BOPM 14-08-1889.
289 BOPM 24-10-1889.
290 BOPM 07-03-1844.
291 Adelante del 30-10-1868.
292 *Boletín Oficial de la Junta Revolucionaria de Murcia* n.º 11, 1868.
293 BOJR n.º 18-1868.
294 BOJR n.º 19 1868.
295 Rubio: 1915:493.
296 BOPM 21-10 y 12-11-1873.
297 BOPM 30-05-1873.
298 Su vida y obra han sido publicadas por Guardiola (1974) y Pérez Crespo (1995), motivo por el que no se consignarán aquí sus numerosas acciones carlistas.
299 El dichoso impuesto también provocó huelgas, motines y manifestaciones en Águilas (1898); Bullas (1893); Cehegín (1893); Cieza (1904); Jumilla (1900); Lorca (1870, 1874, 1893); Mazarrón (1888); Molina de Segura (1879 y 1902); Moratalla (1892, 1900 y 1902); Murcia (1902, 1903 y 1906); Pliego (1892 y 1893); Ricote (1893) y Yecla (1882 y 1895).
300 BOPM 14-01-1858.
301 BOPM 18-04-1873.
302 BOPM 13-06-1878.
303 BOPM 04-01-1888.
304 BOPM 28-09-1890.

305 Ligado a Portman se encontraba Blas Requena, capitán de carabineros en noviembre de 1829 y 1er. Comandante en 1834. Llegó a ser Comandante de la Comandancia de Madrid y General de Brigada (Lorenzo:1986:166).

306 BOPM 30-05-1860.

307 BOPM 03-07-1861.